

# OHIO

# 2007

## FOLLETO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS



### **Contenido:**

- ✓ **Instrucciones**
- ✓ **Formulario IT 1040**
- ✓ **Formulario IT 1040EZ**
- ✓ **Tablas de impuestos**

### **Para reembolsos rápidos:**

**Presente sus documentos por  
Internet con**



**tax.ohio.gov**

**¡Es gratis!**

OHIO DEPARTMENT OF TAXATION

## Índice

Créditos comerciales .....	25
Créditos por cuidado de menores.....	23
Corrección de su declaración.....	6
Pago con tarjeta de crédito.....	42
Contribuyente fallecido.....	6
Pagos de impuestos estimados..	6
Ley federal de privacidad .....	10
Requisitos de presentación .....	5
Solicitud de formularios .....	40
"I-File" .....	3
IRS "e-file" .....	3
Crédito de presentación conjunta.....	11, 14
Cuenta de ahorros médicos	7, 21
Ejército.....	6
Necesidad de más tiempo para presentar la declaración .....	6
Descuento de la Guardia Nacional de Ohio.....	20
Estado de residencia en Ohio .....	9
Crédito a no residentes o a quienes residen sólo parte del año .....	25
Multas e intereses .....	6
Crédito de contribuciones políticas .....	24
Crédito por retiro.....	24
Números del distrito escolar	35-39
Crédito de adultos mayores.....	23
Asistencia a contribuyentes .....	43
Tablas de impuestos.....	28-34
Inversiones en enseñanza.....	20
Impuesto sobre el uso (sobre las ventas).....	26
Dónde presentar la declaración..	5

## Puntos destacados para el 2007

**Disminución de la tasa de impuestos.** La tasa de impuestos de este año ha bajado un 4.2%.

**Formularios electrónicos de Ohio.** Consulte la página 3.

**Contacto de la persona que prepara la declaración.** Puede autorizar a quien preparó su declaración a ponerse en contacto con nosotros respecto a este tema.

**Aumento de la exención.** La exención personal y de dependientes ha aumentado a \$1,450.

**Cuenta de ahorros médicos de Ohio.** Esta deducción ha aumentado a \$3,944.

**Personal del ejército residente en Ohio estacionado fuera de Ohio.** Consulte la página 19.

Estimado contribuyente de Ohio:

Las tasas del impuesto sobre los ingresos en Ohio están bajando, lo cual significa que su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2007 incluirá un alivio contributivo significativo.

El gobernador Ted Strickland ha adoptado un paquete de reformas tributarias aprobado por la Asamblea General de Ohio que incluye un recorte del 21% de las tasas de impuestos estatales en un período de cinco años. Como parte de estas reformas, las tasas del impuesto sobre los ingresos volvieron a bajar para el año tributable 2007.

Todo esto significa que el gobierno estatal está trabajando duro para hacer rendir aún más sus dólares provenientes de impuestos. Teniendo eso presente, lo insto a ayudarnos a mantener los costos bajos, uniéndose a la mayoría de los habitantes de Ohio que ahora presenta su declaración de impuestos en forma electrónica.

Los contribuyentes se benefician de este proceso sin necesidad de papeles, obteniendo reembolsos más rápidamente: por lo general, estarán disponibles a través de depósito directo en un plazo de cinco a siete días. La presentación electrónica de la declaración también nos ayuda a recortar los gastos de procesamiento en tanto como \$2 por cada declaración.

El Departamento de Hacienda ahora ofrece cuatro formas diferentes de presentar una declaración en forma electrónica:

- El **"I-File" de Ohio**, una forma gratis e interactiva de presentar su declaración por Internet desde su computadora personal. Está disponible en nuestro sitio Web en **tax.ohio.gov**.
- Los **formularios electrónicos de Ohio**, una nueva forma gratis de completar y enviar sus formularios de impuestos por Internet, de manera muy similar a como lo haría en papel. Para obtener más información, vea los **Formularios electrónicos de Ohio** en la página 3.
- El programa de **IRS "e-file"**, que permite que las declaraciones se presenten de forma electrónica utilizando un programa de computadora aprobado o a través de un profesional experto en impuestos debidamente autorizado.
- **TeleFile**. Si recibió un folleto de TeleFile, también puede usar su teléfono para presentar su declaración (¡es gratis!).

Si necesita ayuda, entre en nuestro sitio web, **tax.ohio.gov**, en cualquier momento, para obtener ayuda. Puede verificar el estado de su reembolso, completar formularios, enviarnos sus preguntas por correo electrónico y encontrar más información útil.

Atentamente,

Richard A. Levin  
Comisionado de Impuestos de Ohio



## ¡EVITE ESTO!

### Los errores más comunes de las declaraciones de impuestos sobre los ingresos del año pasado:

- ☹ Entrega de declaraciones de impuestos sin firmar.
- ☹ Omisión de corrección de la dirección. Si emplea a una persona que prepara su declaración de impuestos, y lo hará en forma electrónica, asegúrese de que dicha persona cuente con su dirección actual. Puede que sea necesario que la persona que prepara su declaración actualice la dirección postal de la declaración si usted se mudó luego de haber presentado la declaración del año pasado. Esta actualización evita que su reembolso nos sea devuelto como "imposible de entregar."
- ☹ Omisión de los datos de las líneas en las Secciones A, B, C o D si tiene ajustes o créditos. Asegúrese de llenar la línea de TOTAL de estas secciones y de enviar **todas** las páginas de la declaración.
- ☹ Error de cálculo de su impuesto sobre el uso de Ohio.
- ☹ Falta de inclusión de los W-2 con las declaraciones de impuestos.
- ☹ Omisión del número de distrito escolar en las declaraciones de impuestos.

Estos errores podrían retrasar el procesamiento de su declaración de impuestos. Revise su declaración antes de presentarla y lea atentamente nuestras instrucciones.

# Este año... ¡haga todo sin papeles!

Presente su declaración en forma electrónica → Pague en forma electrónica →  
Reciba su reembolso en forma electrónica

## “I-File” de Ohio (Internet presentación por PC)

Use su computadora para presentar sus declaraciones de impuestos sobre los ingresos de individuos y del distrito escolar de Ohio.

El “I-File” lo guía a través de una serie de preguntas y solicitudes de información. Basándose en la información que proporciona, el “I-File” computa su reembolso o saldo adeudado y presenta en forma electrónica la información sobre los impuestos. El “I-File” le proporciona una transcripción de la información sobre los impuestos que usted presentó y le brinda un número de confirmación de presentación. El uso de este servicio es gratis.

La mayoría de las personas que presentan formularios electrónicos reciben los reembolsos en un plazo de 5 a 7 días laborables por depósito directo.

## Formularios electrónicos de Ohio

Use su computadora para completar su declaración en forma electrónica.

Los formularios electrónicos (eForms) exhibirán en la pantalla de su computadora un formulario de declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio. Debe completar las líneas de la declaración que correspondan en su caso. Los formularios electrónicos hacen todos los cálculos matemáticos y obtienen las cantidades del impuesto por usted. Una vez completada la declaración en el formulario electrónico, presente su declaración en formato electrónico o imprímala y envíenla por correo. Si presenta la declaración en formato electrónico, los formularios electrónicos de Ohio le proporcionarán un número de confirmación de presentación. **Use los formularios electrónicos de Ohio: ¡Es gratis!**

## IRS “e-file”

Use su programa de computadora de impuestos or consulte a la persona que prepara su declaración de impuestos.

El IRS “e-file” es una forma de presentar su declaración y enviarla en formato electrónico con un program de coma aprobado que haya comprado, o puede contratar a un profesional experto en impuestos debidamente autorizado para que prepare y transmita su declaración. Dependiendo del profesional experto en impuestos y los servicios específicos solicitados, **es posible que le cobren una tarifa**. Hay más información disponible, incluye un programa de presentación electrónica gratis para personas que califiquen, en [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

## TeleFile de Ohio

Si recibió por correo un folleto de TeleFile, es porque puede que reúna los requisitos para presentar su declaración a través de este sistema. Para obtener más información, consulte su folleto de TeleFile. Complete la sencilla hoja de trabajo de TeleFile. Luego, con un teléfono de tonos, llame gratis a 1-800-697-0440 para presentar su declaración. Puede llamar en cualquier momento – nuestras líneas TeleFile están disponibles las 24 horas del día, siete días de la semana. Si no recibió una declaración TeleFile por correo, no podrá utilizar el método TeleFile este año.

### ✓ Pague con cheque electrónico o con tarjeta de crédito

¿Por qué no eliminar el hacer un cheque si tiene que pagar impuestos? Simplemente pague usando un **cheque electrónico**. Puede usar esta opción para pagar el impuesto correspondiente a la declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio de 2007. También puede usar un **cheque electrónico** para presentar y pagar sus impuestos sobre los ingresos estimados para el 2008, con el formulario IT 1040ES de Ohio. Averigüe cómo en la página 41.

### ✓ Reciba su reembolso por depósito directo

Este año, acelere su reembolso aprovechando las ventajas de la opción de **reembolso por depósito directo**. Esta opción sólo está disponible para contribuyentes que presenten su declaración utilizando una de las cuatro opciones de presentación electrónica mencionadas anteriormente. **No está disponible para declaraciones presentadas en papel**. Si usa la opción de reembolso por depósito directo, depositaremos su reembolso directamente en su cuenta de ahorros o en su cuenta corriente. El depósito directo es la forma más rápida para obtener un reembolso.

¿Quiere saber el estado de su reembolso?

¿Necesita un formulario de impuestos o tiene preguntas?

} Visite nuestro sitio Web  
[tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov)

## The Finder

Locate online • By address



- Tax Rates
- Tax Districts

¿Conoce el número de su distrito escolar público de Ohio?

¿Sabe si su distrito escolar público de Ohio tiene un impuesto sobre los ingresos?

Si necesita encontrar el número de su distrito escolar público de Ohio, use *El Buscador (The Finder)*.

### El Buscador

Impuesto Municipal  
(Municipal Tax)

Impuesto Sobre los Ingresos  
del Distrito Escolar  
(School District Income Tax)

Impuesto Sobre las Ventas  
y el Uso  
(Sales and Use Tax)

Resumen del Distrito Fiscal  
(Tax District Summary)

**Paso 1** → Entre en nuestro sitio Web, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

**Paso 2** → Haga clic en *El Buscador*.

**Paso 3** → Haga clic en Impuesto sobre los ingresos del Distrito escolar. Siga las instrucciones para buscar su distrito escolar ingresando su domicilio particular, ciudad o localidad y el código postal de cinco o nueve dígitos de su lugar de residencia.

**Paso 4** → Validaremos el domicilio y la ciudad de residencia.

**Paso 5** → Aparecerán el nombre y el número del distrito escolar público de Ohio en la pantalla, junto con la correspondiente tasa de impuesto, si el distrito escolar tuviera un impuesto sobre los ingresos vigente. También verá un número de referencia para cada solicitud de búsqueda.

**Paso 6** → Ingrese el número del distrito escolar público de Ohio en el espacio que se proporciona al frente de su declaración de impuestos.

Si piensa que la información del distrito escolar que proporcionamos es incorrecta, envíenos su consulta por correo electrónico yendo al final de la página en pantalla y haciendo clic en “Contáctenos.”

### ¿No tiene acceso a Internet?

Si no tiene acceso a Internet, puede verificar su número de distrito escolar público de Ohio poniéndose en contacto con el auditor o con la junta de elecciones de su condado.

## Información General Para los Formularios IT 1040 y 1040EZ de Ohio

### ¿Tengo que presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio?

Todo residente de Ohio, y toda persona que resida en el estado durante parte del año, está sujeto al impuesto sobre los ingresos de Ohio. Toda persona no residente que haya recibido ingresos provenientes de Ohio también deberá presentar su declaración. Entre los ejemplos de ingresos provenientes de Ohio se incluyen los siguientes:

- sueldos ganados en Ohio. (**Nota:** Consulte "Excepción" a continuación);
- ganadores de la lotería de Ohio;
- ingresos o ganancias provenientes de propiedades en Ohio;
- ingresos o ganancias provenientes de una empresa unipersonal que desempeña actividades en Ohio; Y
- ingresos o ganancias provenientes de una empresa exenta de impuestos que desempeña actividades en Ohio.

**Excepción.** Si uno no es residente de año completo que viva en un estado vecino no deberá presentar la declaración si su única fuente de ingresos proveniente de Ohio fuera un sueldo recibido de un empleador no relacionado.

### No debe presentar una declaración de Ohio si . . .

- usted es soltero, tiene 65 años o más Y su ingreso bruto con ajuste federal es inferior o equivalente a \$11,450 Y no tiene ajustes de la Sección A.
- usted es casado, presenta una declaración conjunta, tiene 65 años o más Y su ingreso bruto con ajuste federal es inferior o equivalente a \$12,900 Y no tiene ajustes de la Sección A.
- su única fuente de ingresos es el ingreso por retiro que califica para el crédito de ingreso por retiro (línea 48) Y el crédito es igual o superior a sus impuestos antes de los créditos (línea 6).
- la cantidad de su exención en la línea 4 es igual o superior a su ingreso bruto con ajuste de Ohio (línea 3).

### ¿Cuándo tengo que presentar la declaración?

Para el año calendario 2007, la mayoría de los contribuyentes deben presentar la declaración el 15 de Abril de 2008 o antes (consulte las excepciones en "¿Qué pasa si necesito más tiempo para presentar la declaración?" y "¿Qué pasa si estoy en el ejército?" en la página 6). Las declaraciones de otros períodos de impuestos se vecen el 15º día del cuarto mes después al cierre de su año tributable.

### ¿Qué documentos de impuestos tengo que mantener?

Guarde una copia de su declaración de impuestos sobre los ingresos completa. Guarde también copias de todo documento que haya utilizado para preparar su declaración. Guarde estos registros durante al menos

cuatro años a partir de la fecha que sea posterior: la fecha de vencimiento de presentación o la fecha en que en efecto presentó la declaración. Su declaración de impuestos podrá ser auditada por el Departamento de Hacienda de Ohio. Si su declaración fuera auditada, deberá ser capaz de probar todos los reclamos y elementos enumerados en la declaración.

### ¿Los hijos dependientes pueden declararse a sí mismos si presentan su propia declaración de impuestos?

¡Sí! La ley de Ohio difiere de la ley federal. La ley de Ohio permite a los dependientes declarados en la declaración de impuestos de sus padres declararse a sí mismos en su propia declaración de impuestos.

### ¿Qué pasa si deseo un recibo que compruebe que pagué?

Su cheque cancelado o el estado de cuenta de su tarjeta de crédito podrán utilizarse como comprobante de pago de impuestos. Si realiza el pago mediante un giro postal, asegúrese de guardar una copia en sus registros.

### ¿Cómo deben los inversores de una empresa exenta de impuestos declarar sus ingresos?

Una empresa exenta de impuestos es una sociedad colectiva, una sociedad S (S corporation) o una sociedad de responsabilidad limitada tratada como sociedad colectiva o una sociedad S a efectos del impuesto sobre los ingresos federal. A menos que se aplique la excepción mencionada a continuación, las personas que sean inversores de cualquier empresa exenta de impuestos con actividad en Ohio deben presentar el formulario IT 1040 de Ohio. **Excepción:** Dichos inversores no tendrán que presentar un formulario IT 1040 de Ohio si se aplicara a su caso TODO lo mencionado a continuación:

- el inversor reside todo el año fuera del estado Y
- la empresa exenta de impuestos presenta un formulario IT 4078 de Ohio, una declaración de impuestos sobre los ingresos compuesta anual, en nombre del inversor, Y
- el inversor no tiene otra fuente de ingresos proveniente de Ohio, o, si el inversor tuviera otra fuente de ingresos proveniente de Ohio, el ingreso también se declara en un formulario IT 4078 de Ohio.

### ¿Cómo deben prorratar los ingresos los no residentes o residentes durante parte del año que participan en negocios?

Si uno no es residente o un residente durante parte del año que participe en negocios (directamente, como propietario único, o a través de una sociedad

Dónde enviar su declaración (Asegúrese de firmar su declaración antes de enviarla por correo.)		
Formulario de Ohio	¿Se adjunta el pago y el IT40P?	Dirección
IT 1040	No	Ohio Department of Taxation P.O. Box 2679 Columbus, OH 43270-2679
IT 1040	Sí	Ohio Department of Taxation P.O. Box 2057 Columbus, OH 43270-2057
IT 1040EZ	No	Ohio Department of Taxation P.O. Box 182294 Columbus, OH 43218-2294
IT 1040EZ	Sí	Ohio Department of Taxation P.O. Box 182850 Columbus, OH 43218-2850

colectiva, una sociedad S o una sociedad de responsabilidad limitada) en Ohio debe prorratear sus ingresos comerciales adentro y afuera de Ohio. Si presenta un formulario IT 1040 de Ohio, use un formulario IT 2023 de Ohio (hoja de trabajo de asignación de ingresos y prorrateo) para determinar la cantidad adecuada de crédito a reclamar en la Sección D del formulario IT 1040 de Ohio. Consulte en "Estado de residencia en Ohio" en la página 9, la definición de residente durante parte del año.

### ¿Qué sucede si ha fallecido un contribuyente?

Si el contribuyente muere antes de presentar la declaración, el representante personal del contribuyente deberá presentar y firmar la declaración en nombre de la persona fallecida. Un representante personal podrá ser el albacea, el administrador o cualquier persona a cargo del patrimonio de la persona fallecida.

Importante:

- Utilice el mismo estado de presentación que aparece en la declaración de impuestos sobre los ingresos federal.
- Marque la casilla "Fallecido" después del número de Seguro Social correspondiente, en la página 1 de la declaración.



No podemos volver a emitir el cheque de reembolso de un contribuyente fallecido, ni para hacerlo pagadero al patrimonio del difunto ni para agregar el nombre de un albacea.

### ¿Qué pasa si necesito más tiempo para presentar la declaración?

Primero debe calificar para obtener una extensión del tiempo de presentación del IRS. Ohio no cuenta con un formulario de extensión de Ohio, pero respeta la extensión del IRS. Debe incluir, junto a la declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio, una copia de su extensión del IRS, el número de confirmación de la extensión o una copia impresa del visto bueno del IRS. **Excepto lo que se comenta a continuación**, los pagos de la extensión deben realizarse antes del 15 de Abril de 2008, en el formulario IT 40P de Ohio (consulte la página 41 de estas instrucciones). Se acumularán intereses y multas sobre todo impuesto no pagado al 15 de Abril de 2008.

**Excepción:** Determinados miembros del ejército podrán tener una extensión de tiempo adicional para presentar la declaración **y** para pagar (consulte "¿Qué pasa si estoy en el ejército?" a la derecha).

### ¿Debo multas e intereses?

Le cobrarán una multa por no **presentar** la declaración, que puede ser de \$50 por mes hasta una cantidad máxima de \$500, o un 5% mensual hasta un máximo del 50% del impuesto, si no presentara su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio en la fecha de vencimiento dentro de la extensión de la fecha de vencimiento.

Se aplicará una multa por falta de **pago** del doble del interés normalmente cobrado si usted no **pagase** la cantidad total del impuesto al 15 de Abril de 2008.

Sin embargo, esta multa no se aplica si (i) usted obtuvo una de extensión de tiempo del IRS para presentar la declaración, (ii) si el total de sus pagos al 15 de Abril de 2008 equivalen o superan el 90% del total de sus impuestos de Ohio (realice todo pago necesario de forma electrónica por nuestro sitio Web, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov) o use nuestro formulario IT 40P en la página 41 de estas instrucciones) y (iii) pagó el saldo adeudado dentro de la fecha de la extensión (realice todo pago que necesario de forma electrónica, en nuestro sitio Web, o use otro formulario IT 40P, también disponible en el sitio Web).

Salvo en el caso de ciertos miembros del servicio militar (consulte "¿Qué pasa si estoy en el ejército?" a la derecha), se aplicarán intereses desde la fecha en que debiera haberse pagado el impuesto (15 de Abril de 2008) hasta la fecha de pago. La tasa de interés para el 2007 y el 2008 es del 8%. Para cada año, se cobrará un cargo adicional por cheque rebotado de \$50 a todo contribuyente cuyo pago no sea cubierto por el banco.

### ¿Cómo redondeo la cantidad más cercana en dólares?

Es preciso que redondee la cantidad entera en dólares más cercana. A fin de hacerlo, redondee hacia abajo los centavos que sumen menos de 50 y hacia arriba las cantidades entre 50 y 99 centavos, al siguiente dólar.

### ¿Qué pasa si necesito corregir mi declaración de impuestos sobre los ingresos luego de haberla presentado?

Puede hacer cualquier cambio o corrección a su declaración presentando un formulario de impuestos sobre los ingresos de Ohio modificado (formulario IT 1040X de Ohio). Use este formulario para modificar sus formularios IT 1040 o IT 1040EZ de Ohio de 2007 (puede conseguirlos en nuestro sitio Web en [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov), o llamando al 1-800-282-1782).

Si corrige su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2007 o si es auditado por el Servicio de Impuestos Internos, debe modificar su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio dentro de los 60 días posteriores a la determinación definitiva del cambio federal.



El IRS nos informa a todos sobre los cambios que realiza a su declaración de impuestos sobre los ingresos federal. A fin de evitar multas, asegúrese de presentar su declaración modificada de Ohio dentro de los 60 días posteriores a la determinación definitiva del cambio federal.

### ¿Debo hacer pagos de impuestos estimados en 2008?

El impuesto estimado es el método empleado para pagar impuestos sobre los ingresos cuando sus retenciones y créditos no cubren los impuestos adeudados. **Debe** pagar un cálculo de impuestos si supone que sus impuestos de 2008 serán superiores a \$500 luego de restar sus retenciones y créditos. Son ejemplos comunes de fuentes de ingreso que hacen necesario el pago estimado trimestral los ingresos de trabajadores autónomos, pensiones, comisiones, pagos globales, ganancias de capital, dividendos, intereses, pensiones alimenticias u otras fuentes de ingresos no sujetas a retenciones.

Si estima que debe más de \$500 de impuestos en 2008 (después de restar sus retenciones y créditos estimados), entonces deberá hacer pagos estimados trimestrales, ya sea en el formulario IT 1040ES de Ohio, o presentando y pagando electrónicamente (consulte los detalles en la página 41 de estas instrucciones).



Si debe hacer pagos estimados y no lo hace, estará sujeto a una penalidad por pago insuficiente de los impuestos estimados. Use los formularios IT 2210-1040EZ o IT 2210-1040 de Ohio (vea [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov)) para calcular la penalidad sobre la cantidad de pago insuficiente.

#### Fechas de Vencimiento de Pagos Estimados de Impuestos Para 2008

1 <sup>er</sup> trimestre – 15 de Abril de 2008	3 <sup>er</sup> trimestre - 15 de Sept. de 2008
2 <sup>o</sup> trimestre - 16 de Junio de 2008	4 <sup>o</sup> trimestre - 15 de Enero de 2009

**CONSEJO** – Si no desea hacer pagos estimados, aumente la cantidad de impuestos de Ohio que su empleador retiene de su sueldo. Para hacer esto, presente un formulario IT4 revisado de Ohio (Certificado de exención de retenciones del empleado) ante su empleador.

### ¿Qué pasa si estoy en el ejército?

**Si durante el año tributable 2007 usted residió en Ohio, la paga del ejército por estar en actividad que recibió mientras se encontraba fuera de Ohio no está sujeto a impuestos.** Consulte las instrucciones de la línea 37 en la página 19. Además, puede calcular un crédito de impuestos de residentes si su paga no militar fue sujeto a impuestos en otro estado. Consulte las instrucciones de la Sección C en la página 25.

Si no residió en Ohio, el estado no pondrá impuestos en su paga militar, pero gravará sus ingresos no militares incluidos en sus ingresos brutos

con ajuste federal si la paga no militar hubiera sido ganado en Ohio. Los ingresos de un empleo no militar de Ohio y de utilidades y ganancias de Ohio provenientes de bienes de propiedad alquilados en Ohio, son ejemplos de ingresos tributables por el estado de Ohio. Consulte las instrucciones de la Sección D en la página 25.

Si no es residente, vea las instrucciones de la línea 36 en la página 18. Si no está seguro de cuál es su estado de residencia, consulte Estado de residencia en Ohio en la página 9.

Todo contribuyente que (i) sea miembro de la Guardia Nacional o forme parte de la reserva de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, (ii) sea convocado para desempeñar funciones activas de conformidad con una orden ejecutiva emitida por el presidente de los Estados Unidos o una ley del Congreso de los Estados Unidos, y (iii) reúna los requisitos para obtener una extensión de tiempo federal para presentar su declaración de impuestos sobre los ingresos federal recibe automáticamente una extensión de tiempo para presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio **y** para pagar el impuesto sobre los ingresos de Ohio. La extensión en Ohio dura lo mismo que la extensión federal. Durante el período de extensión, estos contribuyentes **no** tienen que pagar intereses, intereses ni multas sobre ningún impuesto adeudado.

### ¿Tengo que presentar un formulario de impuestos sobre los ingresos del distrito escolar?

Algunos distritos escolares de Ohio tienen un impuesto sobre los ingresos adicional. Estos distritos escolares están marcados con un asterisco (\*) en las páginas 35 a 39 de este folleto. Si vivió en uno de estos distritos durante la totalidad o parte del 2007, debe presentar un formulario SD 100 de Ohio, el formulario de declaración de impuestos sobre los ingresos del distrito escolar. Presente el formulario SD 100 de Ohio ante el Departamento de Hacienda antes del vencimiento del plazo de presentación de su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio. **Puede presentar su declaración del distrito escolar en forma electrónica** o puede obtener el formulario SD 100 de Ohio en nuestro sitio Web, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov), en la oficina de la junta escolar local o llamando gratis al 1-800-282-1782.

### ¿Qué es una cuenta de ahorros médicos y cuáles son los requisitos?

Una cuenta de ahorros médicos se usa para pagar los gastos médicos calificados del titular de la cuenta y/o de su cónyuge y/o sus dependientes. Una cuenta de ahorros médicos puede ser abierta por una persona, o en nombre de una persona que participe en un plan de enfermedad y accidentes, un plan ofrecido por una organización de mantenimiento de la salud o un plan de beneficios de salud autofinanciado y patrocinado por un empleador conforme a la *Ley de seguridad de ingresos por jubilación del empleado federal*.

Debe designar un administrador de la cuenta de ahorros médicos en el momento en que abre la cuenta. Los titulares de la cuenta, por lo general, tienen permitido retirar los fondos en cualquier momento, por cualquier motivo. Sin embargo, los administradores de las cuentas **no pueden devolver los fondos depositados durante el año de depósito**, excepto en caso de reembolso de gastos médicos calificados. Todo retiro con un fin médico que no califica podrá provocar un aumento en los impuestos de Ohio. Un "gasto médico calificado" incluye cualquier gasto por un servicio prestado por o para un artículo, dispositivo o fármaco recetado por un profesional médico licenciado o proporcionado por un practicante de la ciencia cristiana. Consulte las instrucciones de la línea 44 en la página 21 para obtener una explicación más detallada.

### ¿Ambos contribuyentes casados no residentes, que presentan una declaración conjunta, deben firmar la declaración?

**Regla general:** Si su estado de presentación de la declaración federal de impuestos sobre los ingresos es casado presentando en forma conjunta, y

la excepción que se comenta a continuación **no** corresponde en su caso, entonces **ambos** cónyuges deben firmar la declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio (consulte "Estado de presentación" en la página 9 de estas instrucciones para obtener más información sobre su estado de presentación para su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio).

**Excepción a la regla general:** Su cónyuge no tendrá que firmar una declaración de cónyuges presentada en forma conjunta **sólo si** se cumplieran las tres condiciones siguientes:

- Su cónyuge vivió fuera de Ohio durante todo el año;
- Su cónyuge no ganó ningún sueldo en Ohio, Y
- Su cónyuge no recibió ningún ingreso en Ohio.

Consulte el Código Administrativo de Ohio (Normas de Ohio) 5703-7-18, disponible en nuestro sitio Web, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

### ¿En Ohio se cumple con los procedimientos de firma por parte de una persona alternativa que prepara la declaración?

El Departamento de Hacienda de Ohio cumple con la Notificación 2204-54 del IRS, que dispone los procedimientos de firma de las declaraciones de impuestos sobre los ingresos federales impresas por parte de una persona encargada de liquidar impuestos de terceros, contratada por un cliente para la presentación de la declaración en su nombre. Los preparadores profesionales deben seguir los mismos procedimientos respecto a las siguientes declaraciones impresas de Ohio: impuesto sobre los ingresos de individuos, impuesto sobre los ingresos del distrito escolar, impuesto sobre las retenciones (empleador y empresa exenta de impuestos) e impuesto sobre el uso del nombre comercial de una sociedad. Consulte las secciones 5703.262(B) y 5747.08(F) del Código de Ohio revisado.

### ¿Dónde puedo encontrar las referencias relacionadas con los impuestos sobre los ingresos en las leyes de Ohio?

Para ver las secciones del Código de Ohio revisado relacionadas con las líneas del formulario IT 1040 de Ohio, vaya a [http://tax.ohio.gov/divisions/ohio\\_individual/individual/2007\\_tax\\_form\\_line\\_item\\_law\\_references.stm](http://tax.ohio.gov/divisions/ohio_individual/individual/2007_tax_form_line_item_law_references.stm).

### ¿Cuál es la diferencia entre la Tabla 1 de impuestos y la Tabla 2 de impuestos?

La tabla 1 de impuestos, que comienza en la página 28, muestra la cantidad del impuesto para los incrementos de ingresos de \$50. El impuesto se calcula en el punto medio de los ingresos para el total de ingresos en ese rango de \$50. La cantidad de ingresos listada en la Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos puede ser un poco superior o inferior a la cantidad de impuestos calculada usando la Tabla 2 de impuestos sobre los ingresos que aparece en la página 34.

### ¿Qué pasa si me mudo después de presentar mi declaración de impuestos sobre los ingresos y tengo que recibir un reembolso?

Si se muda después de haber presentado su declaración de impuestos, y espera recibir un reembolso, infórmelo en la oficina de correos de su antigua dirección, donde deberá completar un formulario de cambio de dirección.

## Cómo Completar la Parte Superior de los Formularios IT 1040 y IT 1040EZ de Ohio

Los formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio fueron diseñados para ser procesados electrónicamente con un escáner, lo cual permite un procesamiento más rápido, con menos errores. A fin de evitar demoras innecesarias provocadas por el procesamiento manual, los contribuyentes deben cumplir con las siguientes directivas:

1. Use tinta negra.
2. Use este formulario **SÓLO** para el año tributable **2007**.
3. Escriba los números y letras dentro de las casillas, tal como se muestra en la columna de la parte superior derecha de esta página:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	
1	2	3		A	N	Y		S	T	R	E	E	T

Use sólo letras **MAYÚSCULAS**.

**Nombre(s), dirección y número(s) de Seguro Social.** Si recibió una etiqueta previamente impresa con su folleto del formulario IT 1040 de Ohio, lea las instrucciones a continuación. Si su etiqueta se pierde o se estropea, ingrese su nombre, dirección y número(s) de Seguro Social en su declaración (si usted es casado y presenta una declaración conjunta, incluya el nombre y el número de Seguro Social de su cónyuge).

### ¿Recibió una etiqueta con la información correcta?



Si está utilizando un programa de computadora o nuestros formularios electrónicos para completar (que encontrará en nuestro sitio Web, **tax.ohio.gov**) para preparar su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio, **no** use la etiqueta.

Sin embargo, si está preparando manualmente su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio, quite la etiqueta del dorso del folleto de impuestos y colóquela en el espacio "Nombre" de la declaración. **Si la etiqueta muestra el nombre de cada uno de los cónyuges, pero presentan declaraciones separadas, no la use.**

**Nota:** Debe ingresar el o los números de Seguro Social en el o los espacios que se proporcionan.



**Si recibió una etiqueta con información incorrecta,** no la utilice. Anote su nombre, dirección y número de Seguro Social en los espacios que se proporcionan. Si se tratara de una declaración conjunta, escriba ambos nombres y números de Seguro Social en los espacios que se proporcionan.

**Si no recibió una etiqueta,** escriba su nombre, dirección y número de Seguro Social en los espacios que se proporcionan. Si se tratara de una declaración conjunta, escriba ambos nombres y números de Seguro Social en los espacios que se proporcionan.

Escriba las primeras cuatro letras del nombre del condado de Ohio donde vive.

### Su etiqueta postal – ¿Qué significa?

**¿Por qué usar la etiqueta?** La etiqueta postal al frente del folleto de instrucciones está diseñada para acelerar el procesamiento en nuestro centro de servicio y evitar errores que demoren el reembolso de cheques. **No coloque la etiqueta en su declaración hasta que haya terminado de completar todas las líneas de la declaración.**

Además de su nombre, dirección y número de referencia del impuesto sobre los ingresos de Ohio, su etiqueta contiene otra información postal. La ilustración a continuación muestra dónde aparecen estos elementos.

CAR-RT SORT \*\*CR001  
SD 2104

1234-5678-9012      1234

{ KENNETH L. SMITH (TIN 12)  
SUSAN B. SMITH (TIN 34)  
300 PARK WAY  
HOMETOWN OH 45300-3253

**Número de referencia del impuesto sobre los ingresos de Ohio**

**Los dos nombres indican una declaración conjunta**

**Su nombre y dirección**

**Ruta de reparto local del servicio de correos dentro de su código postal. Esto no siempre está presente.**

**Su código postal y el número de designación preclasificada de la bolsa de correo**

**Número de distrito escolar**

**Número de secuencia (puede tener hasta siete caracteres)**

## Condado de Ohio

Si su dirección es una dirección particular de Ohio, indique el condado al que corresponde dicha dirección en la página 1 de la declaración. De lo contrario, deje esta línea en blanco.

## Estado de residencia en Ohio

- **Residente.** Marque esta casilla si residió en Ohio todo el año. Si se ausentó temporalmente, igual fue residente de Ohio todo el año.
- **No residente.** Marque esta casilla si residió fuera de Ohio todo el año. Anote la abreviatura de dos letras correspondiente al estado donde residió durante 2007 en el espacio que se proporciona. Para obtener más información, consulte nuestra información sobre el impuesto sobre los ingresos personal titulada "Residency Guidelines" (Directivas de Residencia), disponible en nuestro sitio Web, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).
- **Residente por parte del año.** Marque esta casilla si se mudó permanentemente a Ohio o fuera de Ohio durante 2007, sin contar las ausencias temporales. Ingrese las fechas en las que fue residente de Ohio en los espacios que se proporcionan.



**Los residentes durante parte del año deben usar el crédito para no residentes/residentes parte del año en la Sección D para los ingresos ganados mientras residían en otro estado (consulte la página 25 de estas instrucciones).**

Los no residentes que ganaron y recibieron todos sus ingresos fuera de Ohio no tienen responsabilidad de pagar impuestos en Ohio. Los no residentes que ganaron o recibieron algún ingreso dentro de Ohio podrán reclamar el crédito de no residentes en lo que se refiere a todos los puntos de ingresos no ganados ni recibidos en Ohio.

Si se retuvo por error algún impuesto en Ohio, debe presentar el formulario DD 2058 del Departamento de Defensa de los EE.UU. o su equivalente ante las autoridades militares correspondientes para cambiar su estado de residencia militar. Para obtener más información, consulte las instrucciones de la línea 37 en la página 19.

## Estado de presentación

Su estado de presentación debe ser el mismo que el estado de presentación de su declaración de impuestos sobre los ingresos federal para 2007, con la siguiente excepción: Si marcó la casilla donde dice "viudo que califica con hijos dependientes" en su declaración de impuestos sobre los ingresos federal, entonces marque la casilla "soltero, jefe de familia o viudo que califica" en su declaración de Ohio.



**Si usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta de impuestos sobre los ingresos federal, DEBEN presentar una declaración conjunta de impuestos sobre los ingenieros en Ohio. Aunque ninguno de los dos sea residente de Ohio, si presentaron una declaración conjunta de impuestos sobre los ingresos federal, deben presentar una declaración conjunta de impuestos sobre los ingresos en Ohio, pero pueden reclamar el crédito de no residentes (Sección D) por ingresos no ganados ni recibidos en Ohio. Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones separadas de impuestos sobre los ingresos federales, DEBEN presentar declaraciones separadas de impuestos sobre los ingresos en Ohio.**

## Fondo de partidos políticos de Ohio

La Asamblea General de Ohio estableció este fondo para apoyar la financiación pública de los partidos políticos en Ohio. El dinero de este fondo sólo podrá usarse para gastos administrativos asociados con las sedes centrales de los partidos políticos y con las campañas de recaudación de fondos de los partidos, la organización del registro de votantes y las campañas de obtención de votos no relacionadas con ninguna candidatura o elección en particular.

Si su estado de presentación es soltero o jefe de familia, casado con declaración separado(a) o viudo que califica, y sus impuestos (línea 16 del formulario IT 1040 de Ohio o línea 12 del formulario IT1040EZ de Ohio) suman \$1 o más, puede optar por destinar \$1 a este fondo marcando la casilla "Sí" en la declaración. Si su estado de presentación es casado con declaración conjunta, y sus impuestos (línea 16 del formulario IT 1040 de Ohio o línea 12 del formulario IT1040EZ de Ohio) suman \$2 o más, cada uno de ustedes puede optar por destinar \$1 a este fondo marcando las casillas de "Sí" en la declaración. El marcar "Sí" no aumentará el impuesto adeudado ni reducirá el reembolso que aparece en su declaración.

## Número de distrito escolar público de Ohio

Cada distrito escolar público de Ohio tiene un número de identificación. Estos números aparecen en las páginas 35 a 39 de este folleto.

Busque el número del distrito escolar público de Ohio en el que vivió la mayor parte de 2007 y anótelos en el espacio que se proporciona. Los no residentes deberán ingresar 9999 en el espacio que se proporciona.

Si no está seguro de su distrito escolar público de Ohio, use **El Buscador (The Finder)** (consulte la página 4 de estas instrucciones).

**Muestra de W-2**

Consulte las instrucciones de "Retención de impuestos de Ohio" en la página 12 (formulario IT 1040EZ de Ohio) y en la página 16 (formulario IT 1040 de Ohio)

Coloque todos los documentos W-2 encima de la página 1 de su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio. No use grapas, cinta adhesiva ni pegamento.

a Control number		OMB No. 1545-0008			
b Employer identification number <b>XX-XXXXXX</b>		1 Wages, tips, other compensation	2 Federal income tax withheld		
c Employer's name, address, and ZIP code		3 Social security wages	4 Social security tax withheld		
		5 Medicare wages and tips	6 Medicare tax withheld		
		7 Social security tips	8 Allocated tips		
d Employee's social security number		9 Advance EIC payment	10 Dependent care benefits		
e Employee's first name and initial Last name		11 Nonqualified plans			
		12a	12b		
f Employee's address and ZIP code		13 Statutory employee <input type="checkbox"/> Retirement plan <input type="checkbox"/> Third-party sick pay <input type="checkbox"/>	12c		
		14 Other	12d		
15 State Employer's state ID number	16 State wages, tips, etc.	17 State income tax	18 Local wages, tips, etc.	19 Local income tax	20 Locality name
OH	\$ xx,xxx.xx	\$ xxx.xx			

**Form W-2 Wage and Tax Statement**  
 Copy 2—To Be Filed With Employee's State, City, or Local Income Tax Return.

Department of the Treasury—Internal Revenue Service

2007

**Casilla b** – Número de identificación del empleador

**Casilla 16** – Su sueldo propinas, etc. estatales

**Casilla 17** – Su retención de impuestos sobre los ingresos estatal

**Casilla 15** – Si aquí apareciera un estado que no es OHIO o las letras OH, **NO** incluya la cantidad de la casilla 17 como parte de su retención de Ohio.

**Aviso de la Ley Federal de Privacidad**

Como es preciso que nos proporcione un número de Seguro Social, la *Ley Federal de Privacidad de 1974* nos exige informarle que proporcionarnos su número de Seguro Social es obligatorio. Las secciones 5703.05, 5703.057 y 5747.08 del Código de Ohio revisado nos autorizan a solicitar esta información. Necesitamos su número de Seguro Social a fin de administrar este impuesto. El no proporcionarnos alguna información solicitada en un formulario de impuesto establecido por el director de impuestos podrá tener como resultado (i) la imposición de multas por no presentar una declaración completa o (ii) la denegación de un permiso, si correspondiera.

**El formulario IT 1040EZ de Ohio no puede ser usado por no residentes, residentes durante parte del año o contribuyentes con pagos estimados de impuestos o traslado de crédito al ejercicio siguiente. No use este formulario si sus ingresos brutos con ajuste federal superan los \$999,999,999.**

## Instrucciones de Línea del Formulario IT 1040EZ de Ohio

**Redondee todos los números a la cantidad entera en dólares más cercana.**

### Línea 1 de EZ – Ingreso bruto con ajustes federal

Ingrese la cantidad de su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2007.

Use el formulario federal 1040, línea 37 **O**  
el formulario federal 1040-A, línea 21 **O**  
el formulario federal 1040-EZ, línea 4



**En todos los casos, la línea 1 de su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio deben ser igual a sus ingresos brutos con ajustes federales según lo definido en el Código de Impuestos Internos. Este requisito no admite excepciones. Los ingresos brutos con ajustes federales incluyen, entre otras cosas,**

**sueldos, salarios, comisiones, intereses, dividendos, ingresos comerciales, ganancias y pérdidas de capital, pensiones, rentas e ingresos varios. De no informar todas las fuentes de ingreso, podrían aplicarse multas.**

**Ingreso bruto con ajustes federal igual a cero o negativo.** Si tiene ingresos brutos con ajustes federales equivalentes a cero o negativos, deberá incluir una copia de la página 1 de su formulario federal (1040, 1042-S o equivalente) junto a su declaración en el formulario IT 1040EZ.

### Línea 2 de EZ – Reembolsos de impuestos locales o estatales

Este descuento de Ohio corresponde si...

1. en la Sección A de su formulario federal 1040 de 2006, reclamó un descuento detallado de los impuestos sobre los ingresos pagados a nivel local o estatal; Y
2. en 2007 recibió un reembolso, crédito común o crédito compensatorio por impuestos sobre los ingresos estatales o locales pagados en exceso en 2006; Y
3. incluyó el reembolso, crédito común o crédito compensatorio como ingreso en la línea 10 de su formulario federal 1040 de 2007.

Si corresponde el descuento, ingrese la cantidad de la línea 10 de su 1040 federal de 2007 en la línea 2 de esta declaración. Consulte la hoja de trabajo A en la página 13 de estas instrucciones. No tendrá derecho a una deducción si presentó **formularios federales 1040-A o 1040-EZ en 2007.**

### Línea 4 de EZ – Exenciones/dependientes

**Exención personal.** Puede reclamar una exención personal de \$1,450 para usted y, si presenta una declaración conjunta, su cónyuge podrá reclamar \$1,450 adicionales.

**Exenciones de dependientes.** Ohio permite una exención de dependientes por hijos y personas, sin ser usted y su cónyuge, a quienes usted mantenga e incluya en su declaración de impuestos federal. Puede reclamar un descuento de \$1,450 por cada exención de dependiente.

**¿Qué exenciones personales y de dependientes puedo reclamar?** Debe reclamar la misma cantidad de exenciones personales y de dependientes en su declaración de Ohio que reclamó en su declaración federal, con la siguiente excepción:

- Los hijos declarados como dependientes en la declaración de impuestos de Ohio de sus padres también podrán reclamar la exención personal de \$1,450 en su propia declaración de impuestos de Ohio.

Ingrese el número de sus exenciones personales y de dependientes en el espacio que se proporciona en la línea 4, multiplique este número por \$1,450. Consulte "**CONSEJO – Líneas 4 y 9**" en la página 13 de estas instrucciones.

### Línea 5 de EZ – Ingresos tributable de Ohio

Reste la línea 4 a la línea 3. Si la cantidad de la línea 3 es inferior a la de la línea 4, ingrese -0- en la línea 5. No debe nada a Ohio por concepto de impuestos sobre los ingresos. Si le retuvieron impuestos en Ohio, **debe** completar el resto de la declaración a fin de obtener un reembolso.

**Nota:** Si la cantidad de esta línea es de \$10,000 o menos, no debe nada por concepto de impuestos. Asegúrese de ingresar un crédito de \$98 en la línea 7.

### Línea 6 de EZ – Impuesto de la línea 5

Utilizando las tablas de impuestos de las páginas 28 a 34, calcule su impuesto sobre los ingresos de Ohio (línea 5).

- Si su ingreso tributable es inferior a \$100,000, sus impuestos han sido calculados por usted tal como se muestra en la Tabla 1 de impuestos, o puede usar la Tabla 2 de impuestos.
- Si su ingreso de impuesto es de \$100,000 o más, **debe** usar la Tabla 2 de impuestos.

**Nota:** La Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos muestra la cantidad del impuesto para los incrementos de ingresos de \$50 y se calcula en el punto medio del ingreso para el total de ingresos en ese rango de \$50. La cantidad de ingresos listada en la Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos puede ser un poco superior o inferior a la cantidad de impuestos calculada usando la Tabla 2 de impuestos sobre los ingresos.

### Línea 9 de EZ – Crédito de exención

Multiplique su cantidad total de exenciones personales y de dependientes por \$20 e ingrese la cantidad en la línea 9. Consulte "**CONSEJO – Líneas 4 y 9**" en la página 13 de estas instrucciones.

### Línea 10 de EZ – Impuestos menos crédito de exención

Reste la línea 9 a la línea 8. Si su crédito total en la línea 9 es superior a su impuesto en la línea 8, ingrese -0- en las líneas 10, 10a, 11 y 12.

### Línea 11 de EZ – Crédito de presentación conjunta

Si usted está casado y presenta una declaración conjunta de impuestos sobre los ingresos de Ohio con su cónyuge, puede que reúna los requisitos para obtener un crédito de presentación conjunta. Podrá tomar este crédito sólo si cada uno de los cónyuges cuenta con un ingreso bruto con ajustes de Ohio de \$500 o más. El ingreso bruto con ajustes de Ohio que califica no incluye los ingresos por beneficios de Seguro Social ni la mayoría de los beneficios rápidos por retiro, intereses, distribuciones de dividendos y ganancia de capital, regalías, rentas, ganancias de capital, y reembolsos estatales o locales de impuesto sobre los ingresos. Si no reúne los requisitos para el crédito de presentación conjunta, ingrese -0- en la línea 11.

Si califica para el crédito de presentación conjunta, busque su ingreso de impuesto de Ohio en la primera columna de la próxima página. La segunda columna le dice qué porcentaje de sus impuestos de la línea 10a será su crédito de presentación conjunta. Multiplique su impuesto por este porcentaje e ingrese la cantidad en la línea 11. Ingrese el porcentaje en el espacio que se proporciona.

**Ejemplo:** Si su ingreso de impuestos de Ohio en la línea 5 es de \$23,000 Y la cantidad de la línea 10a es \$467, ENTONCES el crédito de presentación conjunta será  $\$467 \times 0.20 = \$93$  (**redondeado**).

<b>Si su ingreso de impuesto de Ohio (línea 5) es:</b>	<b>Su crédito es:</b>
\$25,000 o menos	20% de la línea 10a
Más de \$25,000 pero no más de \$50,000	15% de la línea 10a
Más de \$50,000 pero no más de \$75,000	10% de la línea 10a
Más de \$75,000	5% de la línea 10a
<b>El crédito se limita a un máximo de \$650.</b>	

Si alguno de los cónyuges no tuviera un formulario W-2 que muestre un ingreso de \$500 o más, deberá incluir con su declaración otra declaración aparte que explique qué ingresos califican para este crédito. **DEBE** mostrar que cada cónyuge tiene \$500 o más de ingresos que califican incluidos en el ingreso bruto con ajustes de Ohio (línea 3) a fin de recibir el crédito de presentación conjunta.



### Línea 13 de EZ – Multa por intereses

Si el impuesto declarado en la línea 12 menos la cantidad de la línea 16 supera los \$500, debe completar y adjuntar un formulario IT 2210-1040EZ de Ohio, disponible en [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

### Línea 14 de EZ – Impuesto sobre el uso (sobre las ventas) no pagado

Use la línea 14 de la declaración de impuestos sobre los ingresos IT 1040EZ de Ohio para declarar la cantidad del impuesto sobre el uso (sobre las ventas) no pagada (si la hubiera) que debe por concepto de compras fuera del estado realizadas durante 2007 (por ejemplo, pedidos por correo o compras por Internet). En la página 26 se incluye una explicación detallada del impuesto sobre el uso de Ohio, y en la página 13 de estas instrucciones se encuentra la **Hoja de Trabajo B**.

Si no hizo ninguna compra fuera del estado durante 2007, ingrese -0- en la línea 14. Si realizó alguna compra fuera del estado durante 2007, y **no** pagó impuestos sobre las ventas en esa compra, entonces deberá completar la **Hoja de Trabajo B** en la página 13 de estas instrucciones para determinar la cantidad del impuesto sobre el uso de Ohio que debe (que es el impuesto sobre las ventas de esa compra).

**Nota:** Si declara su impuesto sobre el uso de Ohio en su declaración de impuestos sobre los ingresos, toda porción no pagada del total de impuestos estará sujeta a cobranza, incluidas multas e intereses, conforme al capítulo 5747 del Código de Ohio revisado. Si pagó anteriormente su impuesto sobre el uso de Ohio mediante la presentación del formulario VP USE, entonces no tendrá que declarar el impuesto sobre el uso en la línea 14 del formulario IT 1040EZ de Ohio.

### Línea 16 de EZ – Retención de impuestos de Ohio

Ingrese la cantidad total de retención de impuestos sobre los ingresos de Ohio. Esto aparece normalmente en su formulario de declaración de impuestos (W-2, casilla 17; W-2G o 1099R). Consulte una muestra del W-2 en la página 10.

- Coloque **copias en estado legible** de su W-2, W-2G o 1099R sobre el formulario IT 1040EZ de Ohio. No use grapas, cinta adhesiva ni pegamento.
- No puede reclamar en la declaración de Ohio ningún impuesto retenido en otro estado, ciudad o distrito escolar.
- Si usted es un inversor directo o indirecto en una empresa exenta de impuestos, **no** podrá reclamar en esta línea impuestos retenidos en su nombre por una empresa exenta de impuestos. Para una declaración adecuada de impuestos retenidos en su nombre por una empresa exenta de impuestos, use el formulario IT 1040 de Ohio y consulte las instrucciones de la línea 22b en la página 16.

### Líneas 18, 19 y 20 de EZ – Donaciones



**Una donación reducirá la cantidad del reembolso que le enviaremos. Si decide donar al fondo de alivio de lesiones del ejército o a las reservas naturales o de fauna de Ohio, esta decisión es definitiva. No puede cambiar de parecer luego y pedir un reembolso de sus donaciones.**

Como su declaración de impuestos es confidencial, no publicaremos su nombre a los administradores del fondo, pero ellos hacen extensiva su gratitud a quienes donan. Tenga en cuenta que su donación podrá deducirse de los impuestos en el formulario de impuestos sobre los ingresos federal del próximo año. **Si no desea donar, deje en blanco las líneas 18, 19 y 20.**

**Fondo de alivio de lesiones del ejército.** Use la **línea 18** para donar el total o parte de su pago excedente que aparece en la línea 17 al fondo de alivio de lesiones del ejército. El fondo de alivio de lesiones del ejército proporciona subsidios a las personas lesionadas en servicio activo como miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, ya sea en la operación por la liberación de Irak o en la operación por una libertad duradera. Si desea donar, anote la cantidad en la línea 18.

Si no tiene pago excedente en la línea 17, pero desea donar para proporcionar subsidios a esas personas, puede hacerlo emitiendo un cheque pagadero a Ohio Treasurer Richard Cordray (ODJFS) y enviándolo por correo al fondo de alivio de lesiones del ejército del Departamento de Trabajo y Servicios Familiares de Ohio: Department of Job and Family Services, Military Injury Relief Fund, P.O. Box 182367, Columbus, OH 43218-2367.

**Áreas naturales y fauna.** Si tiene un pago excedente en la línea 17, podrá donar parte del mismo o su totalidad a cualquiera de los dos (o a ambos) programas administrados por el Departamento de Recursos Naturales de Ohio. Los programas de recursos naturales trabajan para proteger su herencia natural.

Use la **línea 19** para donar a la conservación de las reservas naturales y ríos panorámicos de Ohio. Su generosa donación apoya la protección de las especies de Ohio en peligro de extinción, así como también preserva la alta calidad de las áreas naturales y los arroyos.

Use la **línea 20** para donar y ayudar a toda la fauna de Ohio. La División de Fauna usa estos fondos para establecer hábitats y proteger los espacios abiertos para la fauna. Las donaciones anteriores ayudaron a recuperar poblaciones de especies en peligro de extinción. Su generosa donación continuará ayudando a apoyar a la fauna autóctona de Ohio, un tesoro nacional.

Si no tiene un pago excedente en la línea 17 pero desea hacer una donación para proteger la herencia natural de Ohio, puede hacerlo emitiendo un cheque pagadero a la "Cuenta especial de áreas naturales y conservación" (reservas naturales) ("Natural Areas and Preserves Special Account") o a la "Cuenta especial de especies no de caza y fauna en peligro de extinción" (vida silvestre) ("Nongame and Endangered Wildlife Special Account"). Envíe su cheque a la oficina del Director adjunto del Departamento de Recursos Naturales de Ohio: Ohio Department of Natural Resources, Deputy Directors' Office, 2045 Morse Road, Bldg. D3, Columbus, OH 43229-6693.

### Línea 22 de EZ – Cantidad de su deuda

Si la línea 15 fuera superior a la línea 16, usted debe más impuestos. Reste la línea 16 a la línea 15 e ingrese el impuesto adeudado en la línea 22.

- Haga su cheque o giro postal a nombre Ohio Treasurer Richard Cordray. Anote su número de Seguro Social en su cheque o giro postal, y incluya el formulario IT 40P de Ohio (consulte la página 41 de estas instrucciones) y su pago con el formulario 1040EZ de Ohio.
- También puede pagar con cheque electrónico o tarjeta de crédito (consulte la página 41 de estas instrucciones).

Si no puede pagar la cantidad que debe, igualmente deberá presentar la declaración antes del 15 de Abril de 2008, para evitar la multa por presentación tardía.

## Hojas de Trabajo del Formulario IT 1040EZ de Ohio 2007

### Hoja de trabajo A para la línea 2 – Deducciones por reembolsos de impuestos sobre los ingresos locales y estatales

Si presentó una declaración de impuestos en un **formulario federal 1040**, puede que tenga derecho a una deducción en su declaración de impuestos de Ohio este año por reembolsos de impuestos sobre los ingresos locales o estatales que recibió en 2007. **NO** tendrá derecho a una deducción este año si presentó **formularios federales 1040-A o 1040-EZ**. Complete esta hoja de trabajo para determinar si tiene derecho a una deducción en la línea 2 del formulario IT 1040EZ de Ohio.

a. ¿Presentó sus formularios federales **1040-A o 1040-EZ correspondientes a 2007**?

**Sí. DETÉNGASE** y ingrese -0- en la línea 2 del formulario IT 1040EZ de Ohio.  **No. Complete la línea b.**

b. Esta deducción de Ohio corresponde si:

1. en la Sección A de su formulario federal 1040 de **2006** reclamó un descuento detallado de los impuestos sobre los ingresos pagados a nivel local o estatal; Y
2. en **2007** recibió un reembolso, crédito o crédito compensatorio por impuestos sobre los ingresos estatales o locales pagados en exceso en 2006; E
3. incluyó el reembolso, crédito o crédito compensatorio en la línea 10 de su formulario federal 1040 de **2007**.

Si la deducción corresponde, ingrese la cantidad de la línea 10 de su formulario federal 1040 de **2007** aquí y en la línea 2 del formulario IT 1040EZ de Ohio.

\$ .00

### Hoja de trabajo B para la línea 14 – Impuesto sobre el uso de Ohio

Si durante el 2007 realizó alguna compra fuera del estado (por ej., Internet, avisos de televisión/radio, compras por catálogo o compras realizadas directamente en una empresa fuera del estado) y si **NO** pagó impuestos sobre las ventas en ningún estado sobre esa compra, es preciso que complete esta hoja de trabajo para determinar el impuesto sobre el uso que es su deuda sobre esa(s) compra(s). Complete la siguiente hoja de trabajo para determinar si es su deuda algún impuesto sobre el uso de Ohio (que es el impuesto ventas de Ohio en compras fuera del estado). Para obtener información adicional, consulte la página 26 de estas instrucciones.

a. ¿Realizó durante 2007 alguna de las compras descritas anteriormente?

- No – DETÉNGASE – Usted no debe nada por concepto de impuestos sobre el uso de Ohio.** Ingrese -0- en la línea y a continuación y en la línea 14 del formulario IT 1040EZ de Ohio.
- Sí –** Complete la línea b de esta hoja de trabajo para determinar si debe impuestos sobre el uso sobre su(s) compra(s).

b. ¿El comerciante le cobró el impuesto sobre las ventas (en Ohio o en cualquier otro estado) sobre su(s) compra(s) fuera del estado?

- Sí – DETÉNGASE – Usted no debe nada por concepto de impuestos sobre el uso de Ohio.** Ingrese -0- en la línea e a continuación y en la línea 14 del formulario IT 1040EZ de Ohio.
- No –** Usted debe impuestos sobre el uso de Ohio sobre su(s) compra(s). Complete las líneas c, d y e de esta hoja de trabajo.

c. Ingrese el total de sus compras fuera del estado sobre las cuales **NO** pagó impuestos sobre las ventas ni impuestos sobre el uso de Ohio.

\$ .00

d. Ingrese la tasa de impuestos sobre el uso de su condado. Utilice las tasas decimales de la página 27 de estas instrucciones para calcular su impuesto sobre el uso.

**X** . \_ \_ \_ \_

e. Multiplique la línea c por la línea d. Esta es la cantidad del impuesto sobre el uso de Ohio que **usted debe** sobre sus compras fuera del estado. Anote aquí la cantidad (redondeando al valor entero en dólares más próximo) y en la línea 14 del formulario IT 1040EZ de Ohio. Esta cantidad es parte del impuesto sobre los ingresos que debe.

\$ .00

### CONSEJO:

#### Líneas 4 y 9 – Deducción de exención personal y crédito de exención

Todo contribuyente que presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos en Ohio tiene derecho a una deducción de exención personal de \$1,450 (línea 4) y un crédito de exención de \$20 (línea 9). **Tiene derecho a esta deducción y a este crédito aunque sea declarado por otro contribuyente en su declaración de impuestos.** Algunos contribuyentes (en su mayoría estudiantes que trabajan) no están aprovechando esta deducción/crédito porque son declarados en la declaración de sus padres y erróneamente creen que no tienen derecho a la deducción de exención personal ni al crédito de exención establecidos en la declaración de Ohio. Al aprovechar la deducción y el crédito, aumentará su reembolso o disminuirá la cantidad que usted debe.

## Instrucciones de línea del formulario IT 1040 de Ohio

**Redondee todos los números a la cantidad entera en dólares más cercana.**

### Línea 1 – Ingreso bruto con ajuste federal

Ingrese la cantidad de su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2007.

- Use el formulario federal 1040, línea 37
- el formulario federal 1040-A, línea 21
- el formulario federal 1040-EZ, línea 4
- el formulario federal 1040-NR, línea 35.



**En todos los casos, la línea 1 de su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio debe coincidir con sus ingresos brutos con ajustes federales según lo definido en el Código de Impuestos Internos. Este requisito no admite excepciones. Los ingresos brutos con ajustes federales incluyen, entre otras cosas, sueldos, salarios,**

**comisiones, intereses, dividendos, ingresos comerciales, ganancias y pérdidas de capital, pensiones, rentas y ingresos varios. De no informar todas las fuentes de ingreso, podrían aplicarse multas.**

**Ingreso bruto con ajustes federal igual a cero o negativo.** Si tiene ingresos brutos con ajustes federales equivalentes a cero o negativos, deberá incluir una copia de la página 1 de su formulario federal (1040, 1040-NR, 1042-S o equivalente) junto a su declaración en el formulario IT 1040 de Ohio.

**Contribuyentes no residentes.** Si usted y/o su cónyuge no fueran residentes de Ohio y su estado de presentación a efectos del impuesto federal sobre los ingresos es casado con presentación conjunta, entonces deberá exhibir el mismo ingreso bruto con ajustes que exhibe en la declaración federal de impuestos sobre los ingresos. Debe exhibir esta cantidad aunque usted o su cónyuge no hayan ganado ni recibido ingreso alguno en Ohio. Consulte el Código Administrativo de Ohio (Normas de Ohio) 5703-7-18, disponible en nuestro sitio Web, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

### Línea 2 – Ajustes de Ohio

La Sección A (líneas 31 a 47) en la página 3 del formulario IT 1040 de Ohio enumera las adiciones y deducciones a sus ingresos brutos con ajustes federales. Pase a las páginas 17 a 22 de estas instrucciones y lea sobre los ajustes que debe hacer.

- Si no tiene que sumar ni restar nada a sus ingresos de Ohio, deje en blanco la línea 2.
- Si tiene adiciones o deducciones en la Sección A de la página 3 del formulario IT 1040 de Ohio, complete en este momento la Sección A. Debe completar los puntos de las líneas que corresponden. Luego, copie los ajustes netos de la línea 47 a la línea 2 (adjunte la página 3).

### Línea 4 – Exenciones/Dependientes

**Exenciones personales.** Puede reclamar una exención personal de \$1,450 para usted; si presenta una declaración conjunta, su cónyuge podrá reclamar \$1,450 adicionales.

**Exenciones de dependientes.** Ohio permite una exención de dependientes para hijos y personas, sin ser usted y su cónyuge, a quienes usted mantenga, si tuviera derecho a reclamarlos como una exención en su declaración de impuestos federal. Puede reclamar una deducción de \$1,450 por cada dependiente.

**Consejo para las líneas 4 y 9 –** Todo contribuyente que presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio tiene derecho a una exención personal de \$1,450 (línea 4) y a un crédito de exención de \$20 (línea 9). **Tiene derecho a esta deducción y a este crédito aunque sea declarado por otro contribuyente en su declaración de impuestos.**

### Línea 5 – Ingresos tributables de Ohio

Reste la línea 4 a la línea 3:

- La cantidad de su exención en la línea 4 puede ser superior a su ingreso bruto con ajustes de Ohio en la línea 3.

De ser así, ingrese -0- en las líneas 5 a 17. Si se le retuvieron impuestos en Ohio o se hizo un pago estimado o por extensión, debe completar y presentar esta declaración para recibir cualquier pago excedente.

**Nota:** Si la cantidad de esta línea es inferior o igual a \$10,000, no debe nada por concepto de impuestos. Asegúrese de ingresar un crédito de \$98 en la línea 53.

### Línea 6 – Impuesto de la línea 5

Utilizando las tablas de impuestos de las páginas 28 a 34 de estas instrucciones, calcule su impuesto sobre los ingresos tributables de Ohio (línea 5).

- Si su ingreso tributable es inferior a \$100,000, sus impuestos han sido calculados por usted tal como se muestra en la Tabla 1 de impuestos, o puede usar la Tabla 2 de impuestos.
- Si su ingreso tributable es de \$100,000 o más, **debe** usar la Tabla 2 de impuestos.

**Nota:** La Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos muestra la cantidad del impuesto para los incrementos de ingresos de \$50 y se calcula en el punto medio del ingreso para el total de ingresos en ese rango de \$50. La cantidad de ingresos listada en la Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos puede ser un poco superior o inferior a la cantidad de impuestos calculada usando la Tabla 2 de impuestos sobre los ingresos.

### Línea 7 – Créditos no comerciales – Sección B

La Sección B en la página 4 del formulario de declaración IT 1040 de Ohio tiene una lista de los créditos no comerciales que tiene permitido obtener. Pase a la página 23 de estas instrucciones para leer los créditos para los cuales puede que reúna los requisitos.

- Si tiene créditos, complete en este momento la Sección B. Luego, copie el total de créditos de la línea 57 a la línea 7 (adjunte la página 4).
- Si no tiene créditos de la Sección B, ingrese -0- en la línea 7.

### Línea 8 - Impuestos menos créditos de la Sección B

Reste la línea 7 a la línea 6.

- Si su total de créditos en la línea 7 es superior a su impuesto en la línea 6, ingrese -0- en las líneas 8 a 17.

### Línea 9 – Crédito de exención

Multiplique su cantidad total de exenciones personales y de dependientes por \$20 e ingrese la cantidad en la línea 9.

### Línea 10 – Impuestos menos crédito de exención

Reste la línea 9 a la línea 8.

- Si su total de créditos en la línea 9 es superior a su impuesto en la línea 8, ingrese -0- en las líneas 10 a 17.

### Línea 11 – Crédito de presentación conjunta

Si usted está casado y presenta una declaración conjunta de impuestos sobre los ingresos de Ohio con su cónyuge, puede que reúna los requisitos para obtener un crédito de presentación conjunta. Podrá tomar este crédito sólo si cada uno de los cónyuges cuenta con un ingreso bruto con ajustes de Ohio de \$500 o más. El ingreso bruto con ajustes de Ohio que califica no incluye los ingresos por beneficios de Seguro Social ni la

mayoría de los beneficios rápidos por retiro, intereses, distribuciones de dividendos y ganancia de capital, regalías, rentas, ganancias de capital, y reembolsos estatales o locales de impuesto sobre los ingresos. Use la tabla a continuación para encontrar su porcentaje de crédito. Multiplique su impuesto por este porcentaje e ingrese la cantidad en la línea 11. Ingrese el porcentaje en el espacio que se proporciona este crédito se limita a un máximo de \$650.

**A fin de calificar para este crédito, usted y su cónyuge deben, cada uno, tener ingresos brutos con ajustes de Ohio que califican de al menos \$500 después de los ajustes de la Sección A.**



**Ejemplo 1:** José y María presentan una declaración conjunta. María ganó \$200,000 en su empleo actual. La única fuente de ingresos de José son \$500 de sus reembolsos estatales y municipales de impuestos sobre los ingresos incluidos en el ingreso bruto con ajustes. Estos \$500 se deducen en la línea 38 y no están incluidos en el ingreso bruto con ajustes de Ohio de José y María. Por lo tanto, no califican para un crédito por presentación conjunta de Ohio. Sin embargo, si José tuviera otra fuente de ingresos que califican de \$500 o más no deducidos en la Sección A, él y María calificarían para el crédito.

- Si no reúne los requisitos para el crédito por presentación conjunta, ingrese -0- en la línea 11.
- Si califica para el crédito por presentación conjunta, calcúlelo de la siguiente forma:

Si su ingreso tributable de Ohio (línea 5) es:	Su crédito es:
\$25,000 o menos	20% de la línea 10a
Más de \$25,000 pero no más de \$50,000	15% de la línea 10a
Más de \$50,000 pero no más de \$75,000	10% de la línea 10a
Más de \$75,000	5% de la línea 10a

**El crédito se limita a un máximo de \$650.**

**Ejemplo 2:** Si su ingreso impuesto de Ohio en la línea 5 es de \$23,000 y la cantidad del impuesto de la línea 10a es \$467, entonces el crédito por presentación conjunta será \$93:

$$\begin{aligned} & \$467 - \text{de la línea 10a} \\ & \times 0.20 - \text{de la tabla que antecede} \end{aligned}$$

Crédito por presentación conjunta = \$93 (redondeado)

- Si alguno de los cónyuges no tuviera un formulario de declaración de salario e impuestos (formulario W-2) que muestre un ingreso de \$500 o más, **debe** incluir una declaración aparte que explique qué ingresos califican para este crédito. **Debe** mostrar que cada cónyuge tiene \$500 o más de ingresos que califican incluidos en el ingreso bruto con ajustes de Ohio (línea 3) a fin de recibir el crédito por presentación conjunta.

## Línea 15 – Subsidio para equipo de fabricación

Para los años tributables finalizados desde el 1º de Julio de 2005 en adelante, en la sección 5747.31 del Código de Ohio revisado (R.C.), el crédito para fabricantes se transforma en un subsidio administrado por el Departamento de Desarrollo de Ohio. Para los años tributables finalizados antes del 1º de Julio de 2005, el crédito continúa aplicándose.

El subsidio de fabricante se aplica a cada propietario único que haya comprado nueva maquinaria y equipo de fabricación durante el período de compra que califica, del 1º de Julio de 1995 al 30 de Junio de 2005. El subsidio de fabricante también se aplica a cada contribuyente con un interés en empresas exentas de impuestos que hayan comprado nueva maquinaria y equipo de fabricación durante el período de compra que califica, del 1º de Julio de 1995 al 30 de Junio de 2005. En todos los casos, el contribuyente o la empresa exenta de impuestos deberán haber instalado la nueva maquinaria y equipo de fabricación en Ohio, antes del 30 de Junio de 2006.

El subsidio se reclama como una reducción directa de la responsabilidad respecto a impuestos sobre los ingresos de los contribuyentes de Ohio en 2007, y no es reembolsable. Los conceptos, definiciones y cálculos que se aplican al crédito se aplican también al subsidio.

Si el año fiscal del contribuyente terminó el 1º de Julio de 2005 o después, el subsidio se aplica no sólo a la nueva maquinaria y equipo comprado durante el período que va del 1º de Enero al 30 de Junio de 2005, sino también al equipo que califica comprado durante 2004 y durante años de compra anteriores. Por lo tanto, para cada contribuyente cuyo año tributable finalizó el 1º de Julio de 2005 o después, el subsidio se aplica a (i) 1/7 de la cantidad de las compras que califican de 2005, (ii) 1/7 de la cantidad de las compras calificadas previas a 2005 por las cuales el contribuyente reclamó el crédito de fabricante en declaraciones de impuestos sobre los ingresos de años anteriores y (iii) créditos no utilizados transferidos de años anteriores (limitado a un período de transferencia de tres años).

Si una sociedad C (C corporation) eligió un estado de sociedad S (S corporation), y en el momento de la elección, la sociedad C hubiera podido reclamar el crédito o subsidio de fabricación, entonces las personas que poseían las acciones de la sociedad en el momento de la elección podrían reclamar el subsidio para créditos de fabricación "no utilizados." A efectos de reclamar el subsidio, los créditos de fabricación no utilizados incluyen tanto (i) 1/7 de la cantidad no utilizada que hubiera estado a disposición de la sociedad C en cada uno de los siguientes seis años de impuestos por uso de nombre comercial si la sociedad C no hubiera optado por "S" y (ii) las cantidades transferidas no utilizadas que hubieran estado a disposición de la sociedad C en cada uno de los siguientes tres años de impuestos por uso de nombre comercial, de no haber optado por "S."

**Nota:** El subsidio corresponde sólo si se cumplen las dos condiciones mencionadas a continuación:

- 1) **El contribuyente presenta un formulario de solicitud de subsidio con su declaración de impuestos sobre los ingresos de individuos de Ohio de 2007.** El formulario de solicitud de subsidio está disponible tanto en el sitio Web del Departamento de Hacienda ([tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov)) como en el sitio Web del Departamento de Desarrollo ([www.odod.state.oh.us](http://www.odod.state.oh.us)),

- Y
- 2) **El comprador de la nueva maquinaria y equipo que califica presentó un "aviso de intención" ante el Departamento de Desarrollo de Ohio a la fecha de presentación oportuna de la declaración de impuestos del contribuyente, incluidas las extensiones, para el año tributable del contribuyente que incluyó el 30 de Septiembre de 2005.** Sin embargo, un aviso oportunamente presentado de la intención de reclamar el crédito constituye un aviso presentado en tiempo y forma de la intención de realizar el mencionado reclamo.

## Línea 17 – Multa por intereses

Si la línea 16 menos la suma de (i) la línea 20, (ii) su pago excedente de 2006 acreditado a 2007 y (iii) la cantidad de la línea 22 es \$500 o menos, ingrese -0- en la línea 17. De lo contrario, usted debe una multa por intereses, a menos que la suma de (i) la línea 20, (ii) su pago excedente de 2006 acreditado a 2007 y (iii) la cantidad de la línea 22 es igual o superior a uno de los siguientes:

- 90% de su impuesto sobre los ingresos de Ohio de 2007 (línea 16, formulario IT 1040 de Ohio de 2007); O
- 100% de su impuesto sobre los ingresos de Ohio de 2006 (línea 16, formulario IT 1040 de Ohio de 2006 o línea 12 del formulario IT 1040EZ de Ohio de 2006).

Use el formulario IT 2210-1040 de Ohio para calcular la multa por intereses y ingrese en la línea 17 el total de la multa por intereses que aparece en ese formulario. Incluya su formulario IT 2210-1040 de Ohio junto a su formulario IT 1040 de Ohio).

**Nota:** Puede obtener el formulario IT 2210-1040 de Ohio en cualquiera de nuestras oficinas, y en nuestro sitio Web, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

## Línea 18 – Impuesto sobre el uso (sobre las ventas) no pagado

Use la línea 18 del formulario de declaración de impuestos sobre los ingresos IT 1040 de Ohio para declarar la cantidad de impuestos sobre el uso (sobre las ventas) no pagada que pudiera deber (si la hubiera) por concepto de

compras fuera del estado realizadas durante 2007 (por ejemplo, pedidos por correo o compras por Internet). En la página 26 de estas instrucciones se incluye una explicación detallada del impuesto sobre el uso de Ohio, y puede usar la hoja de trabajo de la página 27.

Si no hizo ninguna compra fuera del estado durante 2007, ingrese -0- en la línea 18. Si realizó alguna compra fuera del estado durante 2007, y **no** pagó impuestos sobre las ventas en esa compra, entonces deberá completar la **hoja de trabajo del impuesto sobre el uso** en la página 27 de estas instrucciones, para determinar la cantidad del impuesto sobre el uso de Ohio que debe (que es el impuesto sobre las ventas de esa compra).

**Nota:** Si declara su impuesto sobre el uso de Ohio en su declaración de impuestos sobre los ingresos, toda porción no pagada del total de impuestos estará sujeta a cobranza, incluidas multas e intereses, conforme al capítulo 5747 del Código de Ohio revisado. Si pagó anteriormente su impuesto sobre el uso de Ohio mediante la presentación del formulario VP USE, entonces no tendrá que declarar el impuesto sobre el uso en la línea 18 del formulario IT 1040 de Ohio.

### Línea 20 – Retención de impuestos de Ohio

Ingrese la cantidad total de retención de impuestos sobre los ingresos de Ohio. Esto aparece normalmente en su formulario de declaración de impuestos (W-2, casilla 17; W-2G o 1099R). Vea una muestra del W-2 en la página 10 de estas instrucciones.

- Coloque **copias en estado legible** de su W-2, W-2G o 1099R sobre el formulario IT 1040 de Ohio. No use grapas, cinta adhesiva ni pegamento.
- No puede reclamar en la declaración de Ohio ningún impuesto retenido en otro estado, ciudad o distrito escolar.
- Si usted es un inversor directo o indirecto en una empresa exenta de impuestos, **no** podrá reclamar en esta línea impuestos retenidos en su nombre por una empresa exenta de impuestos. Para una debida declaración de los impuestos retenidos a su nombre por una empresa exenta de impuestos, consulte las instrucciones de la línea 22b a la derecha.

### Línea 21 – Pagos de impuestos estimados de Ohio para 2007 y cantidad del pago excedente de 2006 acreditado para 2007

Ingrese el total de pagos de impuestos estimados sobre los ingresos presentados en su formulario IT 1040ES de Ohio 2007, incluidos los pagos realizados en el formulario IT40P de Ohio, más todo pago excedente que acreditó a 2007 de la línea 26 de su formulario IT 1040 de Ohio 2006.

- No podrá reclamar como pago estimado un reembolso del año anterior que no haya recibido.
- Si usted es un inversor directo o indirecto en una empresa exenta de impuestos, **no** podrá reclamar en esta línea impuestos estimados por una empresa exenta de impuestos. Para una debida declaración de los impuestos pagados en su nombre por una empresa exenta de impuestos, consulte las instrucciones de la línea 22b a la derecha.

### Línea 22a – Crédito por trabajos comerciales reembolsable

Si la Autoridad de Acreditación de Impuestos del Departamento de Desarrollo de Ohio le ha otorgado un nuevo crédito de trabajador desplazado, debe ingresar la cantidad certificada en la línea 22a. Esta cantidad se considera un pago que puede ser reembolsable, total o parcialmente, si sus pagos totales en la línea 23 superan la cantidad que aparece en la línea 19. Para obtener más detalles sobre este crédito, llame al Departamento de Desarrollo de Ohio al 614-466-4551.

### Línea 22b – Crédito para una empresa exenta de impuestos reembolsable

Si es usted un inversor directo o indirecto de una empresa exenta de impuestos que presentó y pagó impuestos de Ohio en un formulario IT 4708 de Ohio (Reintegro compuesto para empresas exentas de impuestos) o

un formulario IT 1140 de Ohio (Reintegro de retención de impuestos para porciones distributivas de empresas exentas de impuestos y determinadas distribuciones de fideicomisos), debe ingresar la cantidad del **impuesto** pagada en Ohio a su nombre por la empresa exenta de impuestos o el fideicomiso. Los inversores y beneficiarios del fideicomiso que reclamen este crédito por impuestos pagados en su nombre **deben incluir los K-1 federales**, que reflejan la cantidad de impuestos pagados en Ohio. Además, consulte las instrucciones de la línea 32 en la página 17.

El K-1 debe mostrar la cantidad de su porción distributiva de ingresos, la cantidad de impuestos pagados en Ohio, la razón social de la empresa y el número de identificación federal de empleador de la empresa (FEIN).

### Línea 22c – Crédito de rehabilitación de edificios históricos

Incluya una copia del certificado que recibió del Departamento de Desarrollo de Ohio. Ingrese en la línea 22 los totales de las líneas 22a, 22b y 22c.

### Línea 24 – Cantidad pagada en exceso

Si la línea 23 fuera superior a la línea 19, usted ha pagado en exceso. Reste la línea 19 a la línea 23 e ingrese la cantidad de pago excedente en la línea 24.

**Nota:** El total de las líneas 25 a 28 no puede exceder el pago excedente total que aparece en la línea 24.

### Línea 25 – Cantidad de pago excedente a ser acreditada al impuesto sobre los ingresos estimado para 2008

Puede solicitar que la totalidad o una parte de su pago excedente de la línea 24 se asigne a su impuesto sobre los ingresos de Ohio de 2008. Ingrese en la línea 25 la cantidad del pago excedente que desea aplicar a 2008.

### Líneas 26, 27 y 28 – Donaciones

 Una donación reducirá la cantidad del reembolso que le enviaremos. Si decide donar al fondo de alivio de lesiones del ejército o a las reservas naturales o de fauna de Ohio, esta decisión es definitiva. No puede cambiar de parecer luego y pedir un reembolso de sus donaciones.

Como su declaración de impuestos es confidencial, no publicaremos su nombre a los administradores del fondo, pero ellos hacen extensiva su gratitud a quienes donan. Tenga en cuenta que su donación podrá deducirse de los impuestos en el formulario de impuestos sobre los ingresos federal del próximo año. Si no desea donar, deje en blanco las líneas 26, 27 y 28.

**Fondo de alivio de lesiones del ejército.** Use la línea 26 para donar el total o parte de su pago excedente que aparece en la línea 24 al fondo de alivio de lesiones del ejército. El fondo de alivio de lesiones del ejército proporciona subsidios a las personas lesionadas en servicio activo como miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, ya sea en la operación por la liberación de Irak o en la operación por una libertad duradera. Si desea donar, anote la cantidad en la línea 26.

Si no tiene pago excedente en la línea 24, pero desea donar para proporcionar subsidios a esas personas, puede hacerlo emitiendo un cheque pagadero a Ohio Treasurer Richard Cordray (ODJFS) y enviándolo por correo al fondo de alivio de lesiones del ejército del Departamento de Trabajo y Servicios Familiares de Ohio: Department of Job and Family Services, Military Injury Relief Fund, P.O. Box 182367, Columbus, OH 43218-2367.

**Áreas naturales y fauna.** Si tiene un pago excedente en la línea 24, podrá donar parte del mismo o su totalidad a cualquiera de los dos (o a ambos) programas administrados por el Departamento de Recursos Naturales de Ohio. Los programas de recursos naturales trabajan para proteger su herencia natural.

Use la **línea 27** para donar a la conservación de las reservas naturales y ríos panorámicos de Ohio. Usted puede ayudar a crear un legado rico y duradero para todos los habitantes de Ohio. Su generosa donación apoya la protección de las especies de Ohio en peligro de extinción, así como también preserva la alta calidad de las áreas naturales y los arroyos.

Use la **línea 28** para donar y ayudar a toda la fauna de Ohio. La División de Fauna usa estos fondos para establecer hábitats y proteger los espacios abiertos para la fauna. Las donaciones anteriores ayudaron a recuperar poblaciones de especies en peligro de extinción, entre las que se incluyen los halcones peregrinos, las águilas calvas y las liebres nivales. Su generosa donación continuará ayudando a apoyar a la fauna autóctona de Ohio, un tesoro nacional.

Si no tiene un pago excedente en la línea 24 pero desea hacer una donación para proteger la herencia natural de Ohio, puede hacerlo emitiendo un cheque pagadero a la "Cuenta especial de áreas naturales y conservación" (reservas naturales) ("Natural Areas and Preserves Special Account") o a la "Cuenta especial de especies no de caza y fauna en peligro de extinción" (vida silvestre) ("Nongame and Endangered Wildlife Special Account"). Envíe su cheque al oficina del: Ohio Department of Natural Resources, Deputy Directors' Office, 2045 Morse Road, Building D-3, Columbus, OH 43229-6693.

## Línea 29 – Reembolso a enviarle

Reste la suma de las cantidades de las líneas 25, 26, 27 y 28 a la línea 24. El resto es la cantidad del reembolso que le enviará el departamento.



**Si se muda después de haber presentado su declaración de impuestos, y espera recibir un reembolso, infórmelo en la oficina de correos de su antigua dirección, donde deberá completar un formulario de cambio de dirección.**

## Línea 30 – Cantidad que debe

Si la línea 23 fuera inferior a la línea 19, usted debe más impuestos. Reste la línea 23 a la línea 19 e ingrese el impuesto adeudado en la línea 30.

- Escriba su cheque o giro postal a nombre de Ohio Treasurer Richard Cordray. Anote su número de Seguro Social en su cheque o giro postal, e incluya el formulario IT 40P de Ohio (consulte la página 41 de estas instrucciones), su pago y el formulario 1040 de Ohio.
- También puede pagar con cheque electrónico o tarjeta de crédito (consulte las páginas 41 y 42 de estas instrucciones).

Aunque no pueda pagar la cantidad que debe, igualmente deberá presentar la declaración antes del 15 de Abril de 2008, para evitar la multa por presentación tardía.

## Ajustes o Créditos

**¿Califica para alguno de los ajustes o créditos enumerados en el formulario IT 1040 de su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio?**

**SÍ**



Por favor continúe leyendo las instrucciones de línea en las páginas 17 a 25.

**NO**



**¡ALTO!** Sólo tiene que completar las páginas 1 a 2 del formulario IT 1040 de Ohio.

### – Sección A – Ajustes Sumas

#### Línea 31 – Intereses y dividendos ajenos al estado de Ohio o del gobierno local

Ingrese la cantidad total de intereses y/o dividendos que recibió de gobiernos estatales sin ser el de Ohio y de sus gobiernos locales no incluidos en su ingreso bruto con ajustes federal.

#### Línea 32 – Añadido de empresas exentas de impuestos

Ingrese los impuestos del formulario IT 1140 de Ohio y los del formulario IT 4708 que aparecen en su K-1 federal, en la medida en que dichos impuestos se hayan deducido al llegar a su ingreso bruto con ajustes federal.

#### Línea 33 – Otras adiciones

Ingrese una cantidad en dólares para cada línea que corresponda.

- Ingrese el interés o los dividendos sobre obligaciones del gobierno de los Estados Unidos que estén exentos de impuestos federales pero no de impuestos estatales.
- Ingrese todo reembolso recibido durante el año tributable de cualquier cantidad deducida por matrículas y cuotas universitarias en cualquier año tributable anterior, en la medida que la cantidad no

haya sido incluida de otro modo en el ingreso bruto con ajustes de Ohio.

- Ingrese toda pérdida resultante de la venta/disposición de obligaciones públicas de Ohio, en la medida que dichas pérdidas hayan sido deducidas para determinar el ingreso bruto con ajustes federal.
- Ingrese los retiros netos realizados de una cuenta de ahorros médicos de Ohio con fines no médicos, si la cantidad del retiro se hubiera deducido en una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio en un año anterior. Consulte la hoja de trabajo para la línea 44 en la página 21 de estas instrucciones.

Ingrese toda cantidad de distribución de pagos globales que declaró en el formulario federal 4972. Diversos ajustes de impuestos federales. Luego de imprimir el formulario IT 1040, la Asamblea General de Ohio enmendó el R.C. 5701.11. Debido a esa enmienda, el contribuyente deberá ignorar la frase "diversos ajustes de impuestos federales." Sin embargo, el contribuyente deberá realizar todos los demás ajustes necesarios para esta línea. Si dicha legislación fue enmendada por las Asamblea General de Ohio, nuestra versión del Internet, [tax.ohio.gov/update/](http://tax.ohio.gov/update/), le dará las instrucciones necesarios.

- Ingrese los reembolsos recibidos en 2007 por todo gasto deducido en una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio anterior, si la cantidad del reembolso no se hubiera incluido en el ingreso bruto con ajustes federal.
- Si recibió una distribución durante 2007, presentada para usted en un formulario 1099Q de 2007 del programa CollegeAdvantage, y una porción cualquiera de dicha distribución **no** se usó

para pagar gastos de educación superior calificados y eso **no** se debió al fallecimiento, la incapacidad o la obtención de una beca por parte del beneficiario, deberá incluir un ajuste en la línea 33f. En el caso de tales distribuciones, siga las instrucciones de los puntos 1 a 3.

1. Para toda porción de la distribución relacionada con créditos de matrículas o unidades de matrículas comprados antes del 1º de Enero de 2000, no es preciso hacer ningún ajuste.
2. Si usted es el titular de una cuenta o beneficiario de College Advantage, y una porción de la distribución declarada para usted en su formulario 1099Q de College Advantage 2007 está relacionada con las contribuciones o compras originales realizadas por el titular de la cuenta (o beneficiario) no excluidas según el punto 1 que antecede, entonces la porción no correspondiente a ganancias (por lo general la contribución o precio de compra original, a menos que el valor de la cuenta hubiera caído por debajo de estas cantidades) relacionada con la porción de la distribución en cuestión deberá ser incluida en el ingreso bruto con ajustes de Ohio en la medida que el titular o el beneficiario de la cuenta hayan obtenido una deducción de contribución en Ohio por esas contribuciones o compras en este año tributable o en otro anterior. Añada este ajuste al total declarado para la línea 33f.
3. Si alguna porción de la distribución declarada para usted en su formulario 1099Q de College Advantage 2007 estuviera relacionada con contribuciones o compras originales en las que no se aplican el punto 1 ni el punto 2 que anteceden, entonces deberá incluir la porción no correspondiente a ganancias de la mencionada porción de la distribución en el ingreso bruto con ajustes de Ohio, incluyendo la porción no correspondiente a ganancias en el total declarado o en la línea 33f.

**Traslados de contribución:** Los titulares o beneficiarios de una cuenta College Advantage también deberán reducir todo traslado al ejercicio siguiente de deducción de contribución para futuros años, en la medida que las distribuciones no correspondientes a ganancias del punto 2 anterior (i) superen las deducciones de contribución tomadas este año y en años anteriores y (ii) se reflejen en su traslado al siguiente ejercicio de la deducción de contribución para declaraciones de años futuros (consulte las instrucciones de "Deducción de contribución" para la línea 41 en la página 20).

- g) Añada 5/6 de la depreciación de bonificación de la sección 168(k) del I.R.C. y 5/6 del exceso de gasto de depreciación de la sección 179 del I.R.C. permitida sobre la cantidad del gasto de depreciación de la sección 179 que se hubiera permitido según la sección 179 del I.R.C vigente el 31 de Diciembre de 2001. Consulte la información del departamento respecto a la depreciación de bonificaciones en nuestro sitio web, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).
- h) Para determinar el ingreso de impuestos de Ohio, cada contribuyente que tenga un interés en una empresa exenta de impuestos que califica deberá añadir al ingreso bruto con ajustes federal del contribuyente la parte proporcionada de gastos y pérdidas del contribuyente, en los que incurrió la empresa exenta de impuestos respecto a las transacciones directas o indirectas de la misma, con el 40% o más miembros relacionados de la empresa exenta de impuestos. Esta disposición no se aplica a las ventas de inventario de la empresa exenta de impuestos a dichos miembros relacionados, en la medida que dichas pérdidas se calculan de acuerdo con 482 del I.R.C. Consulte el 5733.40 del R.C.

## Deducciones



**Toda cantidad deducida de los ingresos en las líneas 35 a 45 debe incluirse en su ingreso bruto con ajustes federal y en la línea 1 de la declaración de Ohio.**

## Línea 35 – Intereses y dividendos federales

Incluya los ingresos por intereses y dividendos (incluidos en la línea 1) de obligaciones emitidas por el gobierno de los Estados Unidos o sus posesio-

nes/territorios exentos por ley de los impuestos de Ohio, como por ejemplo bonos de ahorro de EE.UU. (series E, EE, H o I), bonos del tesoro y letras de tesorería y préstamos de Sallie Mae.

Ejemplos de ingresos por intereses que **no** son deducibles:

- Intereses pagados por el IRS en un reembolso federal de impuestos sobre los ingresos.
- Intereses provenientes de préstamos Fannie Mae o Ginnie Mae.

Para obtener un listado más completo, consulte nuestra publicación titulada "Ingresos por intereses federales exentos" (Exempt Federal Interest Income) en [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

## Línea 36 – Residentes de estados vecinos y personal militar que no son residente

Debido a los acuerdos de reciprocidad que Ohio posee con los estados vecinos de Indiana, Kentucky, West Virginia, Michigan y Pennsylvania, no es preciso que presente una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio si se corresponden en su caso las siguientes dos condiciones:

- Residió durante todo el año en uno de estos estados; Y
- Su única fuente de ingresos dentro de Ohio provino de sueldos, salarios, propinas u otro tipo de compensación de empleados.

Si sobre los mencionados ingresos le retuvieron el impuesto sobre los ingresos de Ohio, pero usted cumple con las dos condiciones antes mencionadas, puede presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio a fin de obtener un reembolso completo. Ingrese la cantidad de la línea 1 en la línea 2 y en la línea 36 de la Sección A.

**Excepciones:** Los no residentes y los residentes durante parte del año deben ingresar -0- en la línea 36, si correspondiera cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Residió en Ohio durante parte del año, o tuvo fuentes de ingreso adicionales en Ohio, o no cumplió con las dos condiciones antes mencionadas. De ser así, debe presentar el formulario IT 1040 de Ohio y reclamar el crédito para residentes durante parte del año y no residentes de la Sección D.
2. Los acuerdos recíprocos no se aplican. Estos acuerdos no corresponden en su caso si es usted propietario directo o indirecto de al menos el 20% de una empresa exenta de impuestos que tenga nexos en Ohio. El artículo 5733.40(A)(7) del Código de Ohio revisado reclasifica la compensación de dichas empresas exentas de impuestos a una porción distributiva del ingreso proveniente de la empresa exenta de impuestos. Debe reclamar el crédito para residentes durante parte del año y no residentes en la Sección D. Además, consulte "¿Cómo deben los inversores de una empresa exenta de impuestos declarar los ingresos?" y "¿Cómo deben prorratear los ingresos los no residentes o los residentes durante parte del año que participan en negocios?" en la página 5 de estas instrucciones.

**Personal militar no residente y sus cónyuges.** La *Ley de Ayuda Civil Para Militares de 2003* es una ley federal aprobada para definir los tipos de ingresos que los militares no residentes pueden deducir en su declaración de impuestos sobre los ingresos estatal. Además, esta ley federal dispone que un estado no puede considerar no residente a un militar simplemente por haber estado ausente del estado debido a órdenes militares. La retención del impuesto sobre los ingresos de Ohio, por lo general, sucede si se registra a Ohio como su estado de residencia en la nómina de pagos militar.

Si usted residió en Ohio durante todo el 2007, entonces no tendrá derecho a una deducción en la línea 36 por su paga militar; sin embargo, puede que tenga derecho a la deducción de la línea 37.

Si fue miembro del servicio militar no residente en Ohio durante 2007, y por error le retuvieron impuestos en Ohio, deberá completar un formulario DD 2058 del Departamento de Defensa de los EE.UU., o un equivalente, e indicar el estado donde reside. Envíe este formulario a la oficina de paga militar que le corresponda. También debe completar un formulario ITDA-M, "Declaración jurada de Ohio de domicilio para personal militar" (disponible en nuestro sitio Web, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov)), e incluya la declaración jurada a su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio. Si sigue este procedimiento, puede considerarse

residente durante parte del año o no residente durante el año de Ohio para 2007, y deberá marcar en la página 1 de su declaración la casilla de residente durante parte del año o no residente como su estado de residencia.

### Línea 37 – Personal militar residente de Ohio

La sección 5747.01(A)(24) del Código de Ohio revisado dispone que, para los años tributables que comienzan a partir del 1º de Enero de 2007 en adelante, un militar residente en Ohio podrá deducir su pago y sobresueldos militares incluidos en el ingreso bruto con ajustes federal, si esas cantidades se **recibieron** estando el miembro del servicio militar **estacionado** fuera de Ohio. No deduzca en esta línea ningún otro tipo de ingreso, como por ejemplo sueldos civiles, intereses, dividendos y ganancias de capital.

El término “estacionado” hace referencia al lugar permanente de desempeño de tareas militares de un militar residente en Ohio. Los períodos de entrenamiento en los que un militar, ya sea en forma individual o como parte de una unidad, se aleja de su lugar permanente de desempeño de tareas para luego regresar una vez completado el entrenamiento, no se incluyen en la definición de “estacionado.”

La paga y los sobresueldos militares para miembros del ejército residentes en Ohio estacionado dentro del estado seguirán estando sujetos al impuesto sobre los ingresos de individuos de Ohio, y también al impuesto sobre los ingresos de distrito escolar si el miembro del servicio militar se domiciliara en un distrito escolar que cobra impuestos.

Entre los ejemplos de paga y sobresueldos militares que **califican** para esta deducción se incluye lo siguiente:

- La paga y los sobresueldos militares recibidos siendo miembro del cuerpo activo de las fuerzas armadas de los EE.UU. y estando asignado a una estación de trabajo fuera de Ohio en forma permanente.
- La paga y los sobresueldos militares recibidos siendo miembro de la Guardia Nacional o miembro de la Reserva de las fuerzas armadas de los EE.UU. en actividad, más allá del estado de entrenamiento, y asignado para ofrecer alivio en casos de desastre fuera de Ohio.
- La paga y los sobresueldos militares recibidos siendo miembro de la Guardia Nacional o miembro de la Reserva de las fuerzas armadas de los EE.UU. en actividad, más allá del estado de entrenamiento, y asignado para desempeñar tareas en cualquier lugar fuera de Ohio pero dentro del territorio continental de los EE.UU., a lo largo de las fronteras de los EE.UU. o en cualquier lugar fuera del país donde no haya conflictos bélicos.

Entre los ejemplos de paga y sobresueldos militares que **no** califican para esta deducción se incluye lo siguiente:

- La paga y los sobresueldos militares recibidos siendo miembro activo de las fuerzas armadas de los EE.UU. asignado a un puesto permanente dentro de Ohio, que sale del estado durante un período de tiempo para entrenamiento personal o servicio para la unidad (por ej., ejercicios de entrenamiento, cursos básicos y avanzados de entrenamiento y cursos de entrenamiento en destrezas adicionales).
- La paga y los sobresueldos militares recibidos siendo miembro de la Guardia Nacional o miembro de la Reserva de las fuerzas armadas de los EE.UU. en actividad para un estado de entrenamiento, que sale del estado durante un período de tiempo, por concepto de entrenamiento personal o servicio para la unidad (por ej., ejercicios de entrenamiento, cursos básicos y avanzados de entrenamiento y cursos de entrenamiento en destrezas adicionales).

**Nota: Un militar no puede deducir paga por servicios en zonas bélicas, ya que dicha paga no se incluye en el ingreso bruto con ajustes federal, y por lo tanto no está sujeta a los impuestos sobre los ingresos de Ohio.**

### Línea 38 – Reembolsos de impuestos sobre los ingresos locales o estatales

Si presentó una declaración de impuestos en un formulario federal 1040, puede que tenga derecho a una deducción en su declaración de impu-

estos de Ohio por reembolsos de impuestos sobre los ingresos locales y estatales. **No tendrá derecho a una deducción** si presentó formularios federales 1040-A o 1040-EZ. Complete la hoja de trabajo a continuación para determinar si tiene derecho a una deducción.

### Hoja de Trabajo de Reembolsos Estatales o Locales

a) ¿Presentó sus **formularios federales 1040-A o 1040-EZ correspondientes a 2007?**

- Sí. DETÉNGASE** e ingrese -0- en la línea 38 de esta declaración.
- No. Complete la parte b.**

b) Esta deducción de Ohio corresponde si...

1. En la Sección A de su formulario federal 1040 de **2006** reclamó un descuento detallado de los impuestos sobre los ingresos pagados a nivel local o estatal; Y
2. En **2007** recibió un reembolso, crédito o crédito compensatorio por impuestos sobre los ingresos estatales o locales pagados en exceso en un año anterior; E
3. Incluyó el reembolso, crédito o crédito compensatorio en la línea 10 de su formulario federal 1040 de **2007**.

Si se aplica la deducción, ingrese aquí y en la línea 28 del formulario IT 1040 de Ohio la cantidad de la línea 10 de su formulario federal 1040 de 2007.

\$

### Línea 39 – Beneficios por incapacidad y supervivencia

Algunos beneficios por incapacidad y supervivencia se pueden deducir en su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio.

**PUEDE** deducir lo siguiente:

- Beneficios de un plan de incapacidad de un empleado, pagado como resultado de una incapacidad física o mental permanente. Tenga en cuenta que la incapacidad debe ser (o debe suponerse que es) permanente. Incapacidad significa un daño físico o mental permanente que le impide trabajar que reciba pago los trabajos para los cuales está calificado por entrenamiento y experiencia.
- Beneficios de supervivencia pagados de un plan de supervivencia calificado como resultado del fallecimiento de un empleado cubierto.

**NO** puede deducir lo siguiente:

- Pagos que de otro modo califiquen como beneficios por retiro o pensión. Al llegar a la edad mínima de retiro, los beneficios por incapacidad recibidos según el plan de incapacidad de un empleado se consideran beneficios por retiro o pensión, y ya no pueden deducirse como beneficios por incapacidad o supervivencia.
- Planes de continuación temporal de sueldos.
- Pagos por enfermedades o lesiones temporales (por ej., paga por enfermedad).
- Pagos de pensiones que recibía otra persona que falleció (beneficios de continuación de pensión). Estas cantidades no son beneficios de supervivencia deducibles.

Consulte la Norma 5703-7-08 del Director de Impuestos para obtener información adicional sobre esta deducción. Esta norma está disponible en el sitio Web del departamento, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

### Línea 40 – Seguro Social y algunos beneficios de retiro “railroad”

Deduzca los siguientes beneficios sólo en la medida que estén incluidos en su ingreso bruto con ajustes federal:

- Beneficios de Seguro Social
- Beneficios “railroad” por retiro de Nivel 1 y Nivel 2
- Beneficios “railroad” complementarios por retiro
- Beneficios “railroad” dobles por retiro
- Beneficios “railroad” por desempleo y por incapacidad

## Línea 41 – Inversiones en CollegeAdvantage y unidades de matrícula

**Deducción de la contribución.** Podrá deducir las compras de unidades de matrícula de 2007 y las contribuciones al Plan de ahorro 529, CollegeAdvantage, de la autoridad fideicomisaria (“trust”) en materia de matrículas estudiantiles de Ohio, hasta \$2,000 por beneficiario, si estas cantidades no califican como deducción en la página 1 del formulario federal 1040. Las cantidades que califican y superan el límite de \$2,000 podrán deducirse en declaraciones de años futuros, sujetas al límite anual de \$2,000 por beneficiario, hasta que se deduzcan todas las porciones no utilizadas. Los contribuyentes casados podrán deducir hasta un máximo de \$2,000 por beneficiario, ya sea que su estado de presentación sea casado con presentación conjunta o casado con presentación separado(a). No podrá usar ningún traslado al siguiente ejercicio de deducción de contribución para 2007 en la medida que el traslado haya sido reducido por la recaptación de deducciones de contribución (consulte las instrucciones de la línea 33 en la página 18).

**Nota:** Esta deducción no se aplica a las inversiones de la sección 529 del Código de Impuestos Internos (I.R.C.), planes de matriculación calificados ofrecidos por otros estados.

**Ajustes de ganancias en distribuciones determinadas.** La porción de ganancias de las distribuciones de los programas de la sección 529 del I.R.C. podrán excluirse, en general, del ingreso bruto con ajustes federal, si la distribución se usara únicamente para financiar gastos de educación superior calificados. Si la porción de ganancias de una distribución de 2007 del programa CollegeAdvantage de Ohio fuera excluida del ingreso bruto con ajustes federal, no se necesitará hacer ajustes en la línea 41.

Sin embargo, para efectos del impuesto federal, existen ciertas situaciones donde, debido a la coordinación de beneficios de un programa de la sección 529 del I.R.C. con otros beneficios de impuestos federales para gastos en educación superior (como el federal “Hope and Lifetime Learning Credits and Coverdell Education Savings Account distributions”), las ganancias de una distribución del programa CollegeAdvantage **que realmente se utilicen para pagar los gastos de educación superior que califiquen** no se podrán excluir del ingreso bruto con ajustes federal. Si una porción de las ganancias declaradas en su formulario federal 1099Q de 2007 del programa CollegeAdvantage **se utiliza para pagar gastos de educación superior que califiquen**, y si debido a ciertas limitaciones de los impuestos federales, como las ganancias, **no** están excluidas de su ingreso bruto con ajustes federal, podrá excluir tal porción sumándola al total que se incluye en la línea 41.

**Nota:** Esta exclusión especial de ganancias se aplica únicamente a las distribuciones del programa CollegeAdvantage y no a las distribuciones de los planes de matriculación que califiquen según la sección 529 del I.R.C. que ofrecen otros estados.

**Ajuste por distribuciones con pérdidas.** Si una distribución que se declaró en el formulario federal 1099Q de 2007 refleja una pérdida (las ganancias en la casilla 2 son negativas), puede sumar esta pérdida a su total en la línea 41 como número positivo si esta pérdida no se deduce al calcular el ingreso bruto con ajustes federal.

CollegeAdvantage es un programa de matriculación calificado según la sección 529 del I.R.C. que administra la autoridad fideicomisaria en materia de matrículas estudiantiles de Ohio (“Ohio Tuition Trust Authority”). Para obtener más información, llame al 1-800-AFFORD-IT (233-6734) o ingrese al sitio Web del fideicomiso (“trust”) en [www.collegeadvantage.com](http://www.collegeadvantage.com).

## Línea 42 – Reembolsos y beneficios de la Guardia Nacional de Ohio

Deduzca en la línea 42 las siguientes cantidades, pero únicamente si (i) estas cantidades están en su ingreso bruto con ajustes federal (línea 1 de esta declaración) y (ii) no dedujo ya estas cantidades en otra parte en la Sección A:

- Recibo de reembolso de la **Guardia Nacional de Ohio** autorizado por el Ayudante General para las primas del seguro de vida grupal pagadas; Y
- Recibo del pago, autorizado por el Ayudante General de Ohio, de los beneficios por muerte **recibidos como beneficiario de un miem-**

**bro en actividad de la Guardia Nacional de Ohio que murió en actividad.**

## Línea 43 – Seguro de atención a largo plazo, Seguro de atención médica no subsidiado y gastos médicos en exceso

Hay varias deducciones incluidas en esta línea:

- Primas no reembolsadas por planes de seguros de atención a largo plazo subsidiados y no subsidiados y primas no reembolsadas para planes de seguros de atención médica no subsidiados; Y
- Gastos médicos en exceso.

**Gastos de atención médica no reembolsados.** Ingrese en la línea 1a, 1b y/o 1c de la hoja de trabajo los costos para los gastos de atención médica que califiquen. Algunos ejemplos de los gastos de atención médica que califiquen incluyen costos **no reembolsados** de los siguientes:

- Medicamentos recetados o insulina
  - Costos hospitalarios y atención de enfermería
  - Exámenes tratamientos médicos, dentales y de visión por un profesional de la salud certificado
  - Anteojos, audífonos, aparatos dentales, muletas y sillas de ruedas
- Primas del seguro para planes de seguros de atención médica (incluso planes subsidiados y no subsidiados, primas de Medicare y seguro complementario de Medicare)
- Primas para seguros de atención a largo plazo

**Nota:** Debe reducir la cantidad de las primas de seguro de atención médica en la cantidad de la deducción del seguro de salud de trabajador autónomo que declaró en la línea 29 de su formulario federal 1040.

**Primas de seguro de atención a largo plazo no reembolsadas y primas de seguro de atención médica no subsidiadas.** Ingrese en la línea 2a de la hoja de trabajo en la página 21 la cantidad que pagó durante 2007 por las primas de seguro de atención a largo plazo no reembolsadas para usted, su cónyuge y sus dependientes. Ingrese en la línea 2b las primas del seguro de atención médica no reembolsadas y no subsidiadas para usted, su cónyuge y sus dependientes.

Un **plan de seguro de atención médica no subsidiado** es un plan para el cual su empleador actual o anterior o el empleador actual o anterior de su cónyuge no pagan ninguna parte de los costos del plan y **no** les reembolsan a usted ni a su cónyuge ninguna parte de los costos del plan. La mayoría de las personas que reciben un ingreso por sueldo o salario de un empleador participan en uno o más planes **subsidiados**; dichos planes son planes de seguro de atención médica **subsidiados**. Si no está seguro, verifique con su empleador.

**Ejemplo:** María tiene un plan de seguro de atención médica a través de su empleador. Se deducen \$50 de su cheque de paga por mes para pagar su parte de los costos de la prima del seguro de atención médica. Su empleador contribuye con \$450 por mes para los costos de la prima del seguro de atención médica con un total de \$500 por mes. Este es un plan subsidiado, por lo que María **no** participa en un plan de seguro de atención médica no subsidiado. María no puede usar su pago mensual de \$50 en las líneas 2a y 2b de la hoja de trabajo, pero puede incluir esta cantidad en la línea 1a.

**Nota:** Si califica para la cobertura de **Medicare**, **no** puede usar las líneas 2a y 2b de la hoja de trabajo para declarar las primas del plan de seguro de atención médica no subsidiado.

**Ejemplo:** María está jubilada y califica para Medicare. Paga \$50 por mes para el seguro médico complementario y \$20 por mes para las primas de la parte B de Medicare. María no puede usar su pago mensual de \$50 o \$20 en las líneas 2a y 2b de la hoja de trabajo, pero puede incluir estas cantidades en la línea 1a.

## Línea 44 – Cuenta de ahorros médicos de Ohio

Podrá deducir la cantidad de los fondos que depositó en una cuenta de ahorros médicos. Si presenta una declaración conjunta, su cónyuge

## Hoja de Trabajo de Gastos Médicos Para la Línea 43

**No incluya en esta hoja de trabajo ninguna cantidad excluida del ingreso bruto con ajustes federal bajo un plan de cafetería o bajo cualquier plan de gastos flexible**

- 1a. Ingrese los gastos médicos no reembolsados que pagó ..... 1a. \_\_\_\_\_
- b. Ingrese las primas no reembolsadas que pagó por seguro dental, de visión y de salud (vea la Nota N° 1 a continuación). **No** incluya ninguna cantidad que haya reclamado por la deducción del seguro de salud de trabajador autónomo en la línea 29 del formulario federal 1040. .... 1b. \_\_\_\_\_
- c. Ingrese las primas no reembolsadas que pagó por seguro de atención a largo plazo (vea la Nota N° 1 a continuación) ..... 1c. \_\_\_\_\_
- d. Sume las líneas 1a, 1b y 1c ..... 1d. \_\_\_\_\_
- 2a. Ingrese las primas no reembolsadas que pagó por seguro de atención a largo plazo (de la línea 1c anterior) ..... 2a. \_\_\_\_\_
- b. Durante el año, ¿calificó para participar en algún plan de seguro de salud subsidiado (vea la Nota N° 2 a continuación)?  
 \_\_\_\_\_ Sí (ingrese -0- en la línea 2b)  
 \_\_\_\_\_ No (en la línea 2b ingrese las primas que pagó para el seguro médico, dental y de visión subsidiado; (vea la Nota N° 3 a continuación) ..... 2b. \_\_\_\_\_
- c. Sume las líneas 2a y 2b e ingrese el total en las líneas 2c y 2d. .... 2c. \_\_\_\_\_ 2d. \_\_\_\_\_
3. Línea 1d menos línea 2c; si es menos de -0-, ingrese -0- ..... 3. \_\_\_\_\_
4. Ingrese su ingreso bruto con ajustes federal (de la línea 1 de su formulario IT 1040 de Ohio) ..... 4. \_\_\_\_\_
5. Factor estatutario ..... 5. 7.5%
6. Multiplique la línea 4 por la línea 5 en ingrese aquí ..... 6. \_\_\_\_\_
7. Línea 3 menos línea 6. Si es menos de -0-, ingrese -0-. Esta cantidad es sus gastos médicos en exceso ..... 7. \_\_\_\_\_
8. Línea 2d más línea 7. Ingrese también en la línea 43 de la Sección A en su formulario IT 1040 de Ohio ..... 8. \_\_\_\_\_

- Notas:**
- No ingrese en las líneas 1b o 1c ninguna cantidad incluida en la línea 1a.
  - Un plan de seguro de salud subsidiado es un plan en el que su empleador, el empleador de su cónyuge, un plan de retiro o Medicare pagan alguna porción de la prima total para la cobertura del seguro de salud.
  - No ingrese ninguna cantidad en la línea 2b si tenía derecho a (i) cobertura de Medicare o (ii) cobertura de seguro de salud proporcionada por el empleador o (iii) cobertura de seguro de salud proporcionada por el empleador de su cónyuge o cobertura de salud proporcionada por un plan de retiro (incluso si su estado de presentación es casado con declaración de separado(a)).

también podrá deducir sus fondos depositados en su cuenta de ahorros médicos. Para 2007, la cantidad máxima de fondos depositados que podrá deducir son \$3,944. Si presenta una declaración conjunta, cada cónyuge podrá deducir hasta \$3,944 de los fondos depositados en su cuenta para una deducción máxima conjunta de \$7,888. Todo ingreso de inversión o de intereses ganados sobre los fondos depositados en una cuenta de ahorros médicos se puede deducir **si el ingreso o los intereses se incluyen en su ingreso bruto con ajustes federal (línea 1 de su formulario IT 1040 de Ohio)**. **Nota:** Debe reducir la cantidad de esta deducción en la cantidad que declaró en la línea 25 de su formulario federal 1040.

Para determinar si califica para esta deducción, complete la hoja de trabajo de la cuenta de ahorros médicos a la derecha. Para obtener más información, vea la pregunta "¿Qué es una cuenta de ahorros médicos y cuáles son los requisitos?" en la página 7 de este folleto.

**Ejemplo:** José y María presentan una declaración conjunta de impuestos para 2007. José contribuyó con \$2,000 a su cuenta de ahorros médicos mientras que María contribuyó con \$5,000 a la suya. La cuenta de José generó \$120 en intereses y la de María \$300, que se incluyeron en su ingreso bruto con ajuste federal. Tienen derecho a una deducción de la cuenta de ahorros médicos de \$6,364 (\$2,000 por la contribución de José, \$3,944 por la contribución de María y el ingreso por intereses de \$420).

### Línea 45 – Otras deducciones

Ingrese una cantidad en dólares para cada línea que corresponda.

- a) Descuente la cantidad de los gastos de sueldo o salario del empleador que no dedujo a efectos del impuesto sobre los ingresos federal porque en su lugar usted declaró el crédito impositivo federal para empleos designados o los créditos impositivos de oportunidades laborales.

### Hoja de Trabajo de la Cuenta de Ahorros Médicos Para la Línea 44

- Cantidad que contribió durante 2007, pero no más de \$3,944 ..... 1. \_\_\_\_\_
- Si es una declaración conjunta, cantidad que contribió su cónyuge a otra cuenta durante 2007, pero no más de \$3,944 ..... 2. \_\_\_\_\_
- Cantidad de ganancias de la cuenta de ahorros médicos incluida en la línea 1 de su formulario IT 1040 de Ohio 2007 ..... 3. \_\_\_\_\_
- Subtotal (sume las líneas 1, 2 y 3) ..... 4. \_\_\_\_\_
- Retiros de 2007 de la cuenta para fines no médicos (vea la nota a continuación) ..... 5. \_\_\_\_\_
- Si la línea 5 es inferior a la línea 4, reste la línea 5 a la línea 4 e ingrese aquí y en la línea 44 de la Sección A del formulario IT 1040 de Ohio ..... 6. \_\_\_\_\_
- Si la línea 4 es inferior a la línea 5, reste la línea 4 a la línea 5 y ingrese aquí y en la línea 33d de la Sección A del formulario IT 1040 de Ohio ..... 7. \_\_\_\_\_

**Nota para la línea 5:** Si las contribuciones de algún año anterior superaron el límite de deducibles para ese año, contacte al asesor legal de la División de Impuestos Sobre los Ingresos del Departamento de Hacienda al 1-800-282-1780 para que lo ayude a determinar la cantidad que debería ingresar en la línea 5 de esta hoja de trabajo.

- b) Descuente el ingreso por intereses generados por las obligaciones públicas de Ohio y las obligaciones de compra de Ohio si el ingreso por intereses se incluyó en su ingreso bruto con ajustes federal. También puede deducir las ganancias que resulten de la venta o cesión de obligaciones públicas de Ohio en la medida que haya incluido la ganancia en su ingreso bruto con ajustes federal.

- c) Descuento los reintegros o reembolsos de gastos que desconto originalmente en una declaración de impuestos sobre los ingresos federal de un año anterior si se cumplen las siguientes condiciones:
- El reintegro o reembolso se incluyó en su ingreso bruto con ajustes federal en su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2007, formulario 1040, línea 21; Y
  - El gasto para el cual se le reintegró o reembolsó se desconto como desconto detallado en la Sección A de una declaración de impuestos sobre los ingresos federal de un año anterior, formulario 1040.

**Ejemplo:** María declaró un descuento detallado de \$500 para gastos médicos en su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2006. En 2007, recibió un reembolso de gasto médico por \$200 de su compañía de seguros, que declaró en la línea 21 de su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2007. María tiene derecho a deducir el reembolso de \$200 en la línea 45c de esta declaración.

- d) Ingrese en esta línea las cantidades de ingresos que devolvió en un año subsiguiente si esas cantidades cumplen con los siguientes tres requisitos:
- A efectos del impuesto sobre los ingresos federal, declaró (i) un descuento detallado en la Sección A de su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2007 para la cantidad devuelta O (ii) un crédito impositivo en su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2007 basado en la cantidad devuelta; Y
  - No deduce esta cantidad en ninguna otra línea de su declaración de impuestos de Ohio para este año ni ningún otro año; Y
  - En el año que recibió el ingreso, el ingreso no calificó para los créditos para residentes o no residentes/residentes durante parte del año en las Secciones C o D en su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio.

**Ejemplo:** María recibió una bonificación de \$10,000 de su empleador en 2006 y incluyó la bonificación en su ingreso bruto con ajustes federal de 2006. En 2007 María tuvo que devolver \$4,000 de la bonificación porque su empleador calculó mal la bonificación de 2006. María cumple con los tres requisitos anteriores. María tiene derecho a una deducción de \$4,000 en la línea 45d de esta declaración.

Diversos ajustes de impuestos federales. Luego de imprimir el formulario IT 1040, la Asamblea General de Ohio enmendó el R.C. 5701.11. Debido a esa enmendó, el contribuyente deberá ignorar la frase "diversos ajustes de impuestos federales." Sin embargo, el contribuyente deberá realizar todos los demás ajustes necesarios para esta línea. Si dicha legislación fue enmendada por las Asamblea General de Ohio, nuestra versión del Internet, [tax.ohio.gov/update/](http://tax.ohio.gov/update/), le dará las instrucciones necesarios.

- e) Descuento en esta línea hasta \$10,000 de gastos que califiquen en donación de órganos en los que haya incurrido durante el año tributable. Si su estado de presentación es casado con presentación conjunta, cada uno de ustedes puede deducir en esta línea hasta \$10,000 en gastos que califiquen en donación de órganos en los que haya incurrido durante el año tributable. "Gastos que califiquen en donación de órganos" significan gastos no reembolsados de traslado y alojamiento en los que incurrió relacionados con su donación, a otro ser humano, de su hígado, páncreas, riñón, intestino, pulmón humanos o cualquier porción de su médula ósea humana.

Tenga en cuenta que puede declarar esta deducción únicamente una vez para todos los años tributables; si declara la deducción para este año, no podrá declarar esta deducción en los años subsiguientes. Si su estado de presentación es casado con presentación conjunta y usted y su cónyuge reclaman ambos la deducción para este año, tanto usted como su cónyuge no podrán declarar esta deducción en ningún año subsiguiente. Sin embargo, si su estado de presentación es casado con presentación conjunta pero sólo uno de los cónyuges declara esta deducción este año, el otro cónyuge podrá declarar la deducción en un año subsiguiente, sin importar el estado de presentación del cónyuge en ese año subsiguiente.

También puede deducir las contribuciones equivalentes que realizó a la Cuenta de Desarrollo Individual de otra persona cuando un departamento de servicios humanos del condado estableció la cuenta. Este programa se estableció para ofrecer fondos equivalentes a los solicitantes que califiquen. Para obtener más información, póngase en contacto con el departamento de servicios humanos del condado local.

- f) Descuento un quinto de los internos ingresos de las secciones 168(k) y 179 del Código de Impuestos Internos que sumó en cada una de las declaraciones de impuestos sobre los ingresos de Ohio en los últimos cinco años. Consulte la información respecto a la depreciación de bonificaciones en nuestro sitio Web, [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

## – Sección B – Créditos no Comerciales

### Línea 48 – Crédito de ingresos por retiro

Para calificar para el crédito de ingresos por retiro de Ohio, debe cumplir con todas las siguientes pruebas:

- Recibió beneficios por retiro, anualidades o distribuciones que se originaron en un plan de pensión, retiro o de reparto de beneficios. **Sin embargo, los beneficios que califiquen de Seguro Social y los beneficios "railroad" que ya desconto en la línea 40 de la Sección A de Ohio no califican.**
- Recibió este ingreso porque se retiró.
- Este ingreso se incluye en su ingreso bruto con ajustes de Ohio en la línea 3.

<b>La cantidad del crédito es la siguiente:</b>	
<b>Cantidad del ingreso por retiro calificado recibida e incluida en el ingreso bruto con ajustes de Ohio (línea 3) durante el año tributable:</b>	<b>Línea 48 crédito de ingreso por retiro para el año tributable:</b>
\$500 o menos.....	\$ 0
Más de \$500, pero no más de \$1,500.....	\$ 25
Más de \$1,500, pero no más de \$3,000.....	\$ 50
Más de \$3,000, pero no más de \$5,000.....	\$ 80
Más de \$5,000, pero no más de \$8,000.....	\$130
Más de \$8,000.....	\$200

**El crédito máximo por declaración son \$200.** Si presenta una declaración conjunta, combine el ingreso total de retiro que califique para ambos cónyuges para determinar el crédito de la tabla.

**Nota:** Las cantidades de transferencia de retiro, las cantidades de transferencia de reducción y demás cantidades similares declaradas en el formulario W-2 del Servicio de Impuestos Internos califican para este crédito **únicamente** si las cantidades se pagaron bajo un plan de retiro.

**Ejemplo:** José y María están retirados y presentan una declaración conjunta. José tiene \$5,000 en ingresos por retiro que califican incluidos en el ingreso bruto con ajustes de Ohio en la línea 3. María tiene \$2,000 en ingresos por retiro que califican incluidos en el ingreso bruto con ajuste de Ohio en la línea 3. El total de los dos ingresos por retiro que califican es \$7,000. La tabla muestra un crédito de \$130 para un ingreso por retiro de más de \$5,000, pero no más de \$8,000. Tienen derecho a un crédito de ingreso por retiro de Ohio de \$130.

### Línea 49 – Crédito de adultos mayores de 65 años

Puede declarar un crédito de \$50 si tenía 65 años o más antes del 1º de Enero de 2008. **Sólo se permite un crédito de \$50 para cada declaración** incluso si usted y su cónyuge tienen ambos 65 años o más y presentan una declaración conjunta.

### Línea 50 – Crédito de distribución de pagos globales

Este crédito está disponible únicamente para las personas de 65 años o más antes del 1º de Enero de 2008. Si recibió una distribución de pagos globales de un plan de pensión, de retiro o de reparto de beneficios, ya

sea por retiro o separación del empleo, y tiene 65 años o más, podrá beneficiarse de un tratamiento impositivo especial que utiliza el crédito de adultos mayores de 65 años de \$50 multiplicado por los años de vida restantes esperados.

**Si las respuestas a las preguntas 1 a 6 siguientes son todas "Sí," puede reclamar el crédito de distribución de pagos globales.**

1. ¿Tenía 65 años o más antes del 1º de Enero de 2008?
2. ¿Los pagos globales se distribuyeron desde un plan que califica de beneficios para empleados (pensión, reparto de beneficios, bonificación en acciones, Keogh, 401(k) del Código de IRS, STRS, PERS, SERS)?
3. ¿La distribución se hizo desde todos los planes que califican del empleador de un tipo donde el empleado tenía fondos?
4. ¿Se le acreditó la cantidad total de la distribución al empleado?
5. ¿La distribución se pagó dentro de un año tributable?
6. ¿La distribución se debe a que el empleado falleció, renunció, se retiró, lo despidieron?

**Si contestó "No" a alguna de estas preguntas, no califica para este crédito.**



**Si toma este crédito, no podrá tomar el crédito de \$50 de adultos mayores de 65 años en la declaración de este año ni en ninguna declaración futura.** Para obtener más información, consulte la página 2 del formulario LS WKS del impuesto sobre los ingresos de individuos de Ohio, que está disponible en nuestro sitio Web en [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

**Nota:** Las cantidades de transferencia de retiro, las cantidades de transferencia de reducción y demás cantidades similares declaradas en el formulario W-2 del IRS no califican para este crédito.

### Línea 51 – Crédito por cuidado de menores y cuidado de dependientes

Si su ingreso bruto con ajustes de Ohio (línea 3) es inferior a \$40,000 y si realizó pagos que calificaron para el crédito federal para cuidado de menores y/o cuidado de dependientes, tiene derecho al crédito de Ohio para el cuidado de menores y el cuidado de dependientes (consulte la hoja de trabajo a continuación).

**Si la línea 3 al frente del formulario IT 1040 de Ohio es \$40,000 o más, no tiene derecho a este crédito.**

#### Hoja de Trabajo Para la Línea 51 de Cuidado de Menores y Dependientes 2007

1. Ingrese la cantidad de la línea 9 del formulario federal 2441, "Gastos de cuidados de menores y dependientes" o de la línea 9 de la Sección 2 del formulario federal 1040-A.....1. \_\_\_\_\_
2. Si la línea 3 de su formulario IT 1040 de Ohio es inferior a \$20,000, ingrese "100%" en la línea 2 de esta hoja de trabajo. Si la línea 3 de su formulario IT 1040 de Ohio es igual o superior a \$20,000, pero inferior a \$40,000, ingrese "25%" en la línea 2 de esta hoja de trabajo. Todas las demás ingrese -0-.....2. \_\_\_\_\_
3. Multiplique la línea 1 de esta hoja de trabajo por la tasa que se muestra en la línea 2. Ingrese esta cantidad aquí y en la línea 51 (Sección B) en el formulario IT 1040 de Ohio.....3. \_\_\_\_\_

### Línea 52 – Crédito de retiro de pagos de la cantidad entera

Las distribuciones de pagos de la cantidad entera que recibió por el retiro desde un plan de retiro que califica pueden calificar para el crédito de retiro de pagos de la cantidad entera. En una distribución de pagos de la cantidad entera recibe todo su saldo de un plan que califique de pensión, de retiro o de reparto de beneficios durante un año tributable. Si usted...

- recibió ingresos en una distribución de pagos de la cantidad entera durante 2007; O
- tiene derecho a una exclusión de ingresos de retiro sin usar de un año anterior, entonces necesitará instrucciones especiales sobre cómo calcular su crédito impositivo.

Para obtener más información, consulte la página 1 de formulario LS WKS de impuestos sobre los ingresos de individuos de Ohio, que está disponible en nuestro sitio Web en [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

**Nota:** Las cantidades de transferencia de retiro, las cantidades de transferencia de reducción y demás cantidades similares declaradas en el formulario W-2 del IRS no califican para este crédito.

### Línea 54 – Crédito de entrenamiento de trabajador desplazado

La ley de Ohio ofrece un crédito por las cantidades que paga por entrenamiento de trabajador desplazado calificado. Entrenamiento de trabajador desplazado calificado es cualquier entrenamiento o educación que mejore la posibilidad de conseguir un nuevo trabajo después de haber perdido su trabajo anterior. La entrenamiento de trabajador desplazado incluye aprendizaje, internados y clases educativas. Utilice la hoja de trabajo en la página 24.

### Línea 55 – Crédito de contribuciones políticas de Ohio

Puede declarar un crédito contra su impuesto por contribuciones de dinero que haya realizado durante el año al comité de campaña de los candidatos de cualesquiera de los siguientes cargos de Ohio:

- Gobernador
- Secretario de Estado
- Tesorero de Estado
- Presidente de la Suprema Corte de Ohio
- Consejo de Educación de Ohio
- Cámara de Representantes de Ohio
- Vicegobernador
- Auditor de Estado
- Fiscal General
- Corte Suprema de Justicia de Ohio
- Senado de Ohio

La cantidad del crédito es la menor entre las contribuciones totales combinadas en efectivo que realizó durante el año o \$50 (\$100 para declaraciones conjuntas de cónyuges).

### Línea 56 – Crédito de adopción

Puede declarar un crédito contra su impuesto si adoptó un hijo menor (de menos de 18 años) durante el año tributable. La cantidad del crédito es \$1,500 por hijo adoptado. **Es un crédito de una sola vez por hijo.** Las cantidades sin utilizar se pueden llevar adelante por hasta dos años. La adopción debe ser definitiva y debe estar reconocida por la ley de Ohio en el año en el cual reclama el crédito por primera vez.

### Línea 57 – Créditos totales de la Sección B

Si presenta una cantidad en esta línea, adjunte la página 4 cuando envíe la declaración.

## – Sección C – Crédito Para Residentes

### Línea 58 – Ingresos tributables por otros estados

Si fue residente de Ohio durante 2007 y tuvo un ingreso sujeto a impuestos por otros estados o el Distrito de Columbia, puede calificar para el crédito impositivo de residente de Ohio. El crédito es el MENOR entre las líneas 60 ó 61.

## Hoja de Trabajo Para la Línea 54 de Crédito de Entrenamiento de Trabajador Desplazado 2007

Tal entrenamiento califica para este crédito sólo si puede marcar "Sí" para las preguntas 1, 2 y 3 a continuación. Su cónyuge también puede reclamar el crédito en esta declaración si (i) su cónyuge también puede responder "Sí" a todas las preguntas y (ii) usted presenta una declaración conjunta con su cónyuge.

- |  | Sí                       | No                       |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. ¿Perdió su trabajo debido a que su lugar de trabajo cerró o se cambió de ubicación en forma permanente, o porque su empleador canceló su puesto de trabajo o su turno? (Nota: La cancelación de puestos de trabajo o turnos no incluye los despidos que sean el resultado de empleos de temporada, cierres temporales de una planta para actualización, reorganización, etc.) ..... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. ¿Durante el período de 12 meses a partir del momento en el que perdió su empleo, pagó por algún entrenamiento de trabajador desplazado? .....   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. ¿Mientras estaba recibiendo el entrenamiento de trabajador desplazado, estuvo desempleado o trabajando no más de 20 horas por semana? .....   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**Si usted y/o su cónyuge marcaron "Sí" a todas las preguntas anteriores, completen la hoja de trabajo a continuación:**

- |  |    |       |
|--|----|-------|
| 1. Ingrese la cantidad del gasto del entrenamiento de trabajador desplazado que pagó durante 2006 y 2007 para el entrenamiento de trabajador desplazado durante el período de 12 meses desde que perdió su empleo. No incluya ninguna cantidad que le haya sido reembolsada.....   | 1. | _____ |
| 2. Ingrese la mitad de la cantidad en la línea 1.....  | 2. | _____ |
| 3. Ingrese lo que sea menor, \$500 o la cantidad en la línea 2.....  | 3. | _____ |
| 4. Ingrese la cantidad del crédito del entrenamiento de trabajador desplazado, si la hubiera, que reclamó en la línea 55, de la Sección B del formulario IT 1040 de Ohio del año pasado .....  | 4. | _____ |
| 5. Reste la línea 4 a la línea 3 (pero no menos de cero). <b>Si su estado de presentación es soltero, viudo que califica, casado con declaración separado(a), cónyuge superviviente o jefe de familia, deténgase aquí. La línea 5 es su crédito del entrenamiento de trabajador desplazado. Ingrese esta cantidad en la línea 54, Sección B del formulario IT 1040 de Ohio</b> ..... | 5. | _____ |

**Si su estado de presentación es casado con declaración conjunta y su cónyuge también respondió "Sí" a las tres preguntas en la parte superior de esta hoja de trabajo, complete el resto de esta hoja de trabajo.**

- |   |     |       |
|---|-----|-------|
| 6. Ingrese la cantidad de los gastos del entrenamiento de trabajador desplazado que pagó su cónyuge durante 2006 y 2007 para el entrenamiento de trabajador desplazado durante el período de 12 meses desde que su cónyuge perdió su empleo. No incluya ninguna cantidad que le haya sido reembolsada ..... | 6.  | _____ |
| 7. Ingrese la mitad de la cantidad en la línea 6.....   | 7.  | _____ |
| 8. Ingrese lo que sea menor, \$500 o la cantidad en la línea 7.....   | 8.  | _____ |
| 9. Ingrese la cantidad del crédito del entrenamiento de trabajador desplazado, si la hubiera, que reclamó su cónyuge en la línea 55, de la Sección B del formulario IT 1040 de Ohio del año pasado .....  | 9.  | _____ |
| 10. Reste la línea 9 de la línea 8 (pero no menos de cero) .....  | 10. | _____ |
| 11. Sume las líneas 5 y 10 e ingrese la cantidad aquí y en la línea 54, Sección B del formulario IT 1040 de Ohio.....   | 11. | _____ |

La cantidad de esta línea es la parte de su ingreso bruto con ajustes de Ohio sujeta a un impuesto sobre los ingresos en otros estados o el Distrito de Columbia mientras usted era residente de Ohio, menos las deducciones relacionadas permitidas en el cálculo del ingreso bruto con ajustes federal y con aumentos o disminuciones según los ajustes relacionados en la Sección A del formulario IT 1040 de Ohio.

**Limitación:** No incluya ingresos para los cuales desonto directamente o indirectamente, o tenía derecho a deducir en el cálculo del ingreso bruto con ajustes federal, un impuesto estatal sobre los ingresos pagado sobre esos ingresos. Consulte la información del impuesto sobre los ingresos de Ohio de Marzo 2006, que está disponible en nuestro sitio Web en [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).



**No incluya sueldos, salarios, propinas ni comisiones ganadas por residentes de todo el año de Ohio en Indiana, Kentucky, West Virginia, Michigan o Pennsylvania y que se muestran en la línea 36. Este ingreso no está tributable por nuestros estados vecinos y no califica para el crédito.**

### Línea 60 – Cálculo

Divida la línea 58 entre la línea 59 e ingrese el porcentaje en la casilla que se proporciona. Multiplique el porcentaje por la cantidad de la línea 12. Ingrese la cantidad en la línea 60.

### Línea 61 – Impuesto sobre los ingresos de otros estados

Ingrese la cantidad del impuesto sobre los ingresos de 2007, menos todos los créditos no reembolsables relacionados, excepto retenciones, pagos de impuestos estimados y transferencias de años anteriores, pagados a otros estados o al Distrito de Columbia. En general, esta cantidad será la cantidad que aparece en la declaración de impuestos del otro estado, equivalente a la línea 16 del formulario IT 1040 de Ohio.

**Limitación:** No incluya ingresos para los cuales desonto directamente o indirectamente, o tenía derecho a deducir en el cálculo del ingreso bruto con ajustes federal, un impuesto estatal sobre los ingresos pagado sobre esos ingresos.

## – Sección D – Crédito Para No Residentes/Residentes Durante Parte del Año

Los que no son residentes y residentes durante parte del año de Ohio tienen derecho a un crédito por los ingresos no ganados ni recibidos en Ohio.

### Línea 63 – Ingresos no tributables recibidos en Ohio

Ingrese la porción del ingreso bruto con ajustes de Ohio de la línea 3 que no ganó ni percibió en Ohio. Puede completar y incluir el formulario IT 2023 de

Ohio para calcular este crédito a menos que su único ingreso con origen en Ohio sean los sueldos que declaró en el formulario W-2 de Servicio de Impuestos Internos y usted y/o los miembros de su familia no son propietarios directa o indirectamente de los negocios que le pagaron esos sueldos.

No incluya en esta línea las porciones distributivas de empresas exentas de impuestos de ingresos asignados o prorrateados en Ohio. No incluya en esta línea ninguna cantidad que aparezca en la línea 46.

**Nota:** Las cantidades de transferencia de retiro, las cantidades de transferencia de reducción y demás cantidades similares declaradas en el formulario W-2 del Servicio de Impuestos Internos **no** se deben incluir en esta línea en tanto dichas cantidades se basen en empleos o empleos anteriores en Ohio.

## – Sección E –

### Créditos Comerciales no Reembolsables

Los propietarios de negocios pueden tener derecho a declarar en la Sección E de Ohio uno o más créditos comerciales no reembolsables. Estos créditos incluyen lo siguiente:

1. Crédito por contribuciones a candidatos de cargos en todo el estado de Ohio o a la Asamblea General si no se descontaron en la línea 55 (sección [R.C.] 5747.29 del Código de Ohio revisado). No está disponible para fideicomisos.

2. Crédito para retención de empleo (R.C. 5747.058(B)).
3. Crédito para nuevos empleados en una zona empresarial (R.C. 5709.66(B)).
4. Crédito para inversiones certificadas de plantas de etanol (R.C. 5747.75).
5. Crédito de entrenamiento (R.C. 5747.39).
6. Crédito para empleadores que establecieron una guardería en el lugar (R.C. 5747.35) (cantidades transferidas únicamente).
7. Crédito para compras de propiedades de producción de uva (R.C. 5747.28).
8. Crédito de inversión en tecnología para inversores en investigación y desarrollo (incluir certificado de crédito) (R.C. 5747.33, 122.15, 122.151 a 122.154).
9. Créditos de guardería en zona empresarial y de entrenamiento (R.C. 5709.65 (A)(4) y (A)(5)).
10. Crédito de amortización de préstamo de investigación y desarrollo (R.C. 5747.331).

**Nota:** Puede obtener la Sección E de Ohio poniéndose en contacto con una de las oficinas que se enumeran en la página 43 de estas instrucciones o visite nuestro sitio Web en [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

## Explicación e Instrucciones Sobre los Impuestos Sobre las Ventas/Usos no Pagados

Use la línea 18 del formulario IT 1040 de Ohio para declarar la cantidad del impuesto sobre las ventas/uso no pagada (si la hubiera) sobre compras fuera del estado o fuera del país que pueda haber realizado (por ejemplo, Internet, avisos de televisión/radio, compras por catálogo o compras realizadas directamente a una empresa fuera del estado) y por las cuales **no** pagó impuestos sobre esa(s) compra(s). **Complete la hoja de trabajo del impuesto sobre el uso que aparece en la página 27 de estas instrucciones para determinar si debe el impuesto.**

### Impuesto sobre el uso de Ohio

El impuesto sobre el uso de Ohio ha formado parte de nuestras leyes impositivas de 1936. La tasa de impuestos sobre el uso es igual a la tasa de impuestos sobre el uso en su condado. Cada estado que tiene un impuesto sobre las ventas también tiene un impuesto sobre el uso que lo acompaña. Las leyes con respecto al impuesto sobre el uso se aprobaron para eliminar la desventaja de los vendedores de Ohio cuando los compradores en Ohio compran a vendedores fuera del estado que no cobran impuestos sobre las ventas.

### ¿Puede darme un ejemplo?

Es simple: Si usted es residente de Ohio y compra un artículo o servicio impuestos de un vendedor fuera del estado y no paga impuestos sobre la venta, Ohio le exige que pague el impuesto sobre el uso de Ohio. El impuesto sobre el uso generalmente se aplica cuando compra a vendedores por catálogo o Internet. La tasa de impuesto sobre el uso es igual a la tasa de impuestos sobre la venta en su condado.

**Ejemplo:** Rita vive en Dover. Ella pide un cubrecama nuevo del catálogo de Linen Company con sede en New York. El precio es \$125. La compañía de catálogo no cobra impuestos sobre la venta. Rita es responsable de pagar el impuesto sobre el uso de Ohio:

**Impuesto de compra:** \$125

**Ohio + tasa de impuesto sobre el uso del condado de Tuscarawas = 6.5%**

**Impuesto sobre el uso que debe:**  $\$125 \times 0.065 = \$8.13$

**Redondee esta cantidad de impuesto sobre el uso de \$8.13 a la cantidad entera en dólares más cercana: \$8**

### ¿Quién se beneficia del impuesto?

- ✓ **Usted y nuestras escuelas:** Un tercio de los impuestos sobre las ventas y el uso de Ohio apoya a nuestras escuelas elementales y secundarias. Los dos tercios restantes pagan servicios estatales - educación superior, parques, seguridad pública, etc.

**CONSEJO:** Generalmente, esta línea será -0- si no realizó ninguna compra por catálogo o por Internet. Si realizó compras por catálogo o por Internet, muchos vendedores fuera del estado ya cobraron impuestos sobre las ventas/uso en su compra. Su recibo lo mostrará como una cantidad de impuesto a la venta. Si el vendedor le cobró impuestos sobre las ventas en su compra, usted **no** tiene que pagar ningún impuesto sobre el uso adicional a Ohio. Use la línea 18 en el formulario IT 1040 de Ohio para pagar sus impuestos sobre las ventas/uso de Ohio para aquellas compras en las que usted **no pagó** ningún impuesto estatal sobre las ventas al vendedor fuera del estado en el momento en el que realizó su compra.

- ✓ **Gobiernos del condado y autoridades de tránsito:** Los impuestos sobre las ventas y el uso son la mayor fuente de financiación del sistema de justicia penal local y de los sistemas de transporte público.
- ✓ **Vendedores de Ohio:** El impuesto sobre el uso ayuda a los vendedores de Ohio a mantener precios competitivos con los comerciantes de fuera del estado que no cobran impuestos sobre las ventas y de este modo protege los puestos de trabajo de Ohio.

### ¿Qué sucede si ya pagué un impuesto sobre mi compra fuera del estado?

Si pagó anteriormente su impuesto sobre el uso de Ohio mediante la presentación del formulario VP Use, entonces no tendrá que declarar el impuesto sobre el uso en la línea 18 de su declaración de impuestos sobre los ingresos IT 1040 de Ohio.

### Estoy debiendo el impuesto sobre el uso de Ohio - ¿Cómo lo pago?

Se lo hacemos sencillo. Puede pagar su impuesto sobre el uso cuando presente su declaración de impuestos sobre los ingresos. Simplemente complete la hoja de trabajo en la página 27 de estas instrucciones y transporte la cantidad que escribió en la línea e de la hoja de trabajo del impuesto sobre el uso a la línea 18 del formulario IT 1040 de Ohio.

Si no tiene que presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio (consulte la página 5 de estas instrucciones), pero sí debe el impuesto sobre el uso de Ohio, presente el formulario VP Use de Ohio para pagar el impuesto. Este formulario está disponible en nuestro sitio Web en [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov).

## ¡Necesitamos Su Opinión!



El Departamento de Hacienda de Ohio está trabajando arduamente para simplificarle el proceso de declaración de impuestos a los contribuyentes de Ohio, pero no podemos hacerlo solos. Sus sugerencias pueden marcar una diferencia y nos ayudarán a mejorar nuestros servicios para usted, el contribuyente del estado. Para responder cinco preguntas simples:

- Llame al 1-800-925-0377 o
- Visite el sitio web del Departamento de Hacienda en [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov), haga clic en el ícono "I-File" y baje hasta la encuesta de servicio al cliente "Customer Service Survey."

Sus sugerencias nos permitirán saber qué es lo que piensa y nos ayudarán a cubrir sus necesidades. Agradecemos su tiempo y ayuda.

Hoja de Trabajo de Impuestos Sobre el Uso	
a. ¿Hizo alguna compra fuera del estado durante 2007 (por ejemplo, por Internet, avisos de televisión/radio, compras por catálogo o compras en una ubicación fuera del estado)? <input type="checkbox"/> <b>No – DETÉNGASE – Si usted no debe nada por concepto de impuestos sobre el uso de Ohio.</b> Ingrese -0- en la línea e a continuación y en la línea 18 del formulario IT 1040 de Ohio. <input type="checkbox"/> <b>Sí –</b> Complete la línea b de esta hoja de trabajo para determinar si debe algo por concepto de impuestos sobre el uso de Ohio por su(s) compra(s).	
b. ¿El comerciante le cobró el impuesto sobre las ventas (en Ohio o en cualquier otro estado) sobre cada una de sus compras fuera del estado? <input type="checkbox"/> <b>Sí – DETÉNGASE – Si usted no debe nada por concepto de impuestos sobre el uso.</b> Ingrese -0- en la línea e a continuación y en la línea 18 del formulario IT 1040 de Ohio. <input type="checkbox"/> <b>No –</b> Usted debe el impuesto sobre el uso de Ohio sobre su(s) compra(s). Complete las líneas c, d y e de esta hoja de trabajo.	
c. Ingrese el total de su(s) compra(s) fuera del estado sobre las que <b>NO</b> pagó impuestos sobre las ventas o sobre el uso de Ohio.	<b>\$ .00</b>
d. Ingrese la tasa de impuestos sobre el uso de su condado (consulte la tabla a continuación si no conoce la tasa de impuestos sobre las ventas y el uso de su condado). Utilice las tasas decimales para calcular su impuesto sobre el uso.	<b>X . _ _ _ _</b>
e. Multiplique la línea c por la línea d. Esta es la cantidad del impuesto que <b>debe</b> sobre su(s) compra(s) fuera del estado. Escriba aquí la cantidad (redondeada al dólar más cercano) y en la línea 18 del formulario IT 1040 de Ohio. Esta cantidad forma parte de su responsabilidad respecto a impuestos sobre los ingresos.	<b>\$ .00</b>

### Tasas de Impuestos Sobre las Ventas y el Uso del Condado

Las tasas de impuestos estatales y del condado sobre las ventas y el uso cambiaron durante el año. La siguiente tabla refleja las tasas de impuestos sobre las ventas y el uso vigentes al 1º de Octubre de 2007. Puede ingresar a nuestro sitio web en [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov) para obtener las tasas de impuestos específicas vigentes en el momento de su compra.

Condado	Tasa		Condado	Tasa		Condado	Tasa	
	Decimal	Porcentaje		Decimal	Porcentaje		Decimal	Porcentaje
Adams	0.0700	7.00%	Hamilton	0.0650	6.50%	Noble	0.0700	7.00%
Allen	0.0650	6.50%	Hancock	0.0600	6.00%	Ottawa	0.0650	6.50%
Ashland	0.0675	6.75%	Hardin	0.0700	7.00%	Paulding	0.0700	7.00%
Ashtabula	0.0650	6.50%	Harrison	0.0700	7.00%	Perry	0.0650	6.50%
Athens	0.0675	6.75%	Henry	0.0700	7.00%	Pickaway	0.0700	7.00%
Auglaize	0.0700	7.00%	Highland	0.0700	7.00%	Pike	0.0700	7.00%
Belmont	0.0700	7.00%	Hocking	0.0675	6.75%	Portage	0.0675	6.75%
Brown	0.0675	6.75%	Holmes	0.0650	6.50%	Preble	0.0700	7.00%
Butler	0.0650	6.50%	Huron	0.0700	7.00%	Putnam	0.0675	6.75%
Carroll	0.0650	6.50%	Jackson	0.0700	7.00%	Richland	0.0675	6.75%
Champaign	0.0700	7.00%	Jefferson	0.0700	7.00%	Ross	0.0700	7.00%
Clark	0.0650	6.50%	Knox	0.0650	6.50%	Sandusky	0.0675	6.75%
Clermont	0.0650	6.50%	Lake	0.0625	6.25%	Scioto	0.0700	7.00%
Clinton	0.0700	7.00%	Lawrence	0.0700	7.00%	Seneca	0.0700	7.00%
Columbiana	0.0700	7.00%	Licking	0.0700	7.00%	Shelby	0.0700	7.00%
Coshocton	0.0700	7.00%	Logan	0.0700	7.00%	Stark	0.0600	6.00%
Crawford	0.0700	7.00%	Lorain	0.0625	6.25%	Summit	0.0625	6.25%
Cuyahoga	0.0775	7.75%	Lucas	0.0675	6.75%	Trumbull	0.0650	6.50%
Darke	0.0700	7.00%	Madison	0.0675	6.75%	Tuscarawas	0.0650	6.50%
Defiance	0.0650	6.50%	Mahoning	0.0650	6.50%	Union	0.0650	6.50%
Delaware	0.0675	6.75%	Marion	0.0650	6.50%	Van Wert	0.0700	7.00%
Erie	0.0650	6.50%	Medina	0.0650	6.50%	Vinton	0.0700	7.00%
Fairfield	0.0625	6.25%	Meigs	0.0650	6.50%	Warren	0.0650	6.50%
Fayette	0.0650	6.50%	Mercer	0.0650	6.50%	Washington	0.0700	7.00%
Franklin	0.0675	6.75%	Miami	0.0650	6.50%	Wayne	0.0625	6.25%
Fulton	0.0650	6.50%	Monroe	0.0700	7.00%	Williams	0.0700	7.00%
Gallia	0.0675	6.75%	Montgomery	0.0700	7.00%	Wood	0.0650	6.50%
Geauga	0.0650	6.50%	Morgan	0.0700	7.00%	Wyandot	0.0700	7.00%
Greene	0.0650	6.50%	Morrow	0.0700	7.00%			
Guernsey	0.0700	7.00%	Muskingum	0.0700	7.00%			

**Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos de 2007 para los formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio**

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio
<b>Hasta \$1,000</b>			<b>\$3,000</b>			<b>\$6,000</b>			<b>\$9,000</b>			<b>\$12,000</b>		
\$0	\$50	\$0	\$3,000	\$3,050	\$20	\$6,000	\$6,050	\$46	\$9,000	\$9,050	\$85	\$12,000	\$12,050	\$150
50	100	0	3,050	3,100	20	6,050	6,100	46	9,050	9,100	85	12,050	12,100	151
100	150	1	3,100	3,150	20	6,100	6,150	47	9,100	9,150	86	12,100	12,150	153
150	200	1	3,150	3,200	21	6,150	6,200	48	9,150	9,200	87	12,150	12,200	154
200	250	1	3,200	3,250	21	6,200	6,250	48	9,200	9,250	87	12,200	12,250	155
250	300	2	3,250	3,300	21	6,250	6,300	49	9,250	9,300	88	12,250	12,300	157
300	350	2	3,300	3,350	22	6,300	6,350	50	9,300	9,350	89	12,300	12,350	158
350	400	2	3,350	3,400	22	6,350	6,400	50	9,350	9,400	89	12,350	12,400	159
400	450	3	3,400	3,450	22	6,400	6,450	51	9,400	9,450	90	12,400	12,450	160
450	500	3	3,450	3,500	23	6,450	6,500	52	9,450	9,500	91	12,450	12,500	162
500	550	3	3,500	3,550	23	6,500	6,550	52	9,500	9,550	91	12,500	12,550	163
550	600	4	3,550	3,600	23	6,550	6,600	53	9,550	9,600	92	12,550	12,600	164
600	650	4	3,600	3,650	24	6,600	6,650	54	9,600	9,650	93	12,600	12,650	166
650	700	4	3,650	3,700	24	6,650	6,700	54	9,650	9,700	93	12,650	12,700	167
700	750	5	3,700	3,750	24	6,700	6,750	55	9,700	9,750	94	12,700	12,750	168
750	800	5	3,750	3,800	24	6,750	6,800	56	9,750	9,800	94	12,750	12,800	169
800	850	5	3,800	3,850	25	6,800	6,850	56	9,800	9,850	95	12,800	12,850	171
850	900	6	3,850	3,900	25	6,850	6,900	57	9,850	9,900	96	12,850	12,900	172
900	950	6	3,900	3,950	25	6,900	6,950	57	9,900	9,950	96	12,900	12,950	173
950	1,000	6	3,950	4,000	26	6,950	7,000	58	9,950	10,000	97	12,950	13,000	175
<b>\$1,000</b>			<b>\$4,000</b>			<b>\$7,000</b>			<b>\$10,000</b>			<b>\$13,000</b>		
\$1,000	\$1,050	\$7	\$4,000	\$4,050	\$26	\$7,000	\$7,050	\$59	\$10,000	\$10,050	\$98	\$13,000	\$13,050	\$176
1,050	1,100	7	4,050	4,100	26	7,050	7,100	59	10,050	10,100	99	13,050	13,100	177
1,100	1,150	7	4,100	4,150	27	7,100	7,150	60	10,100	10,150	101	13,100	13,150	179
1,150	1,200	8	4,150	4,200	27	7,150	7,200	61	10,150	10,200	102	13,150	13,200	180
1,200	1,250	8	4,200	4,250	27	7,200	7,250	61	10,200	10,250	103	13,200	13,250	181
1,250	1,300	8	4,250	4,300	28	7,250	7,300	62	10,250	10,300	105	13,250	13,300	182
1,300	1,350	9	4,300	4,350	28	7,300	7,350	63	10,300	10,350	106	13,300	13,350	184
1,350	1,400	9	4,350	4,400	28	7,350	7,400	63	10,350	10,400	107	13,350	13,400	185
1,400	1,450	9	4,400	4,450	29	7,400	7,450	64	10,400	10,450	108	13,400	13,450	186
1,450	1,500	10	4,450	4,500	29	7,450	7,500	65	10,450	10,500	110	13,450	13,500	188
1,500	1,550	10	4,500	4,550	29	7,500	7,550	65	10,500	10,550	111	13,500	13,550	189
1,550	1,600	10	4,550	4,600	30	7,550	7,600	66	10,550	10,600	112	13,550	13,600	190
1,600	1,650	11	4,600	4,650	30	7,600	7,650	67	10,600	10,650	114	13,600	13,650	192
1,650	1,700	11	4,650	4,700	30	7,650	7,700	67	10,650	10,700	115	13,650	13,700	193
1,700	1,750	11	4,700	4,750	31	7,700	7,750	68	10,700	10,750	116	13,700	13,750	194
1,750	1,800	12	4,750	4,800	31	7,750	7,800	68	10,750	10,800	118	13,750	13,800	195
1,800	1,850	12	4,800	4,850	31	7,800	7,850	69	10,800	10,850	119	13,800	13,850	197
1,850	1,900	12	4,850	4,900	32	7,850	7,900	70	10,850	10,900	120	13,850	13,900	198
1,900	1,950	12	4,900	4,950	32	7,900	7,950	70	10,900	10,950	121	13,900	13,950	199
1,950	2,000	13	4,950	5,000	32	7,950	8,000	71	10,950	11,000	123	13,950	14,000	201
<b>\$2,000</b>			<b>\$5,000</b>			<b>\$8,000</b>			<b>\$11,000</b>			<b>\$14,000</b>		
\$2,000	\$2,050	\$13	\$5,000	\$5,050	\$33	\$8,000	\$8,050	\$72	\$11,000	\$11,050	\$124	\$14,000	\$14,050	\$202
2,050	2,100	13	5,050	5,100	33	8,050	8,100	72	11,050	11,100	125	14,050	14,100	203
2,100	2,150	14	5,100	5,150	34	8,100	8,150	73	11,100	11,150	127	14,100	14,150	205
2,150	2,200	14	5,150	5,200	35	8,150	8,200	74	11,150	11,200	128	14,150	14,200	206
2,200	2,250	14	5,200	5,250	35	8,200	8,250	74	11,200	11,250	129	14,200	14,250	207
2,250	2,300	15	5,250	5,300	36	8,250	8,300	75	11,250	11,300	131	14,250	14,300	208
2,300	2,350	15	5,300	5,350	37	8,300	8,350	76	11,300	11,350	132	14,300	14,350	210
2,350	2,400	15	5,350	5,400	37	8,350	8,400	76	11,350	11,400	133	14,350	14,400	211
2,400	2,450	16	5,400	5,450	38	8,400	8,450	77	11,400	11,450	134	14,400	14,450	212
2,450	2,500	16	5,450	5,500	39	8,450	8,500	78	11,450	11,500	136	14,450	14,500	214
2,500	2,550	16	5,500	5,550	39	8,500	8,550	78	11,500	11,550	137	14,500	14,550	215
2,550	2,600	17	5,550	5,600	40	8,550	8,600	79	11,550	11,600	138	14,550	14,600	216
2,600	2,650	17	5,600	5,650	41	8,600	8,650	80	11,600	11,650	140	14,600	14,650	218
2,650	2,700	17	5,650	5,700	41	8,650	8,700	80	11,650	11,700	141	14,650	14,700	219
2,700	2,750	18	5,700	5,750	42	8,700	8,750	81	11,700	11,750	142	14,700	14,750	220
2,750	2,800	18	5,750	5,800	43	8,750	8,800	81	11,750	11,800	144	14,750	14,800	221
2,800	2,850	18	5,800	5,850	43	8,800	8,850	82	11,800	11,850	145	14,800	14,850	223
2,850	2,900	19	5,850	5,900	44	8,850	8,900	83	11,850	11,900	146	14,850	14,900	224
2,900	2,950	19	5,900	5,950	44	8,900	8,950	83	11,900	11,950	147	14,900	14,950	225
2,950	3,000	19	5,950	6,000	45	8,950	9,000	84	11,950	12,000	149	14,950	15,000	227

**Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos de 2007 para los formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio**

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
<b>\$15,000</b>			<b>\$18,000</b>			<b>\$21,000</b>			<b>\$24,000</b>			<b>\$27,000</b>		
\$15,000	\$15,050	\$228	\$18,000	\$18,050	\$326	\$21,000	\$21,050	\$430	\$24,000	\$24,050	\$546	\$27,000	\$27,050	\$663
15,050	15,100	230	18,050	18,100	327	21,050	21,100	432	24,050	24,100	548	27,050	27,100	665
15,100	15,150	231	18,100	18,150	329	21,100	21,150	433	24,100	24,150	550	27,100	27,150	667
15,150	15,200	233	18,150	18,200	330	21,150	21,200	435	24,150	24,200	552	27,150	27,200	669
15,200	15,250	235	18,200	18,250	332	21,200	21,250	437	24,200	24,250	554	27,200	27,250	671
15,250	15,300	236	18,250	18,300	334	21,250	21,300	439	24,250	24,300	556	27,250	27,300	673
15,300	15,350	238	18,300	18,350	335	21,300	21,350	441	24,300	24,350	558	27,300	27,350	675
15,350	15,400	239	18,350	18,400	337	21,350	21,400	443	24,350	24,400	560	27,350	27,400	677
15,400	15,450	241	18,400	18,450	339	21,400	21,450	445	24,400	24,450	562	27,400	27,450	679
15,450	15,500	243	18,450	18,500	340	21,450	21,500	447	24,450	24,500	564	27,450	27,500	681
15,500	15,550	244	18,500	18,550	342	21,500	21,550	449	24,500	24,550	566	27,500	27,550	683
15,550	15,600	246	18,550	18,600	343	21,550	21,600	451	24,550	24,600	568	27,550	27,600	685
15,600	15,650	248	18,600	18,650	345	21,600	21,650	453	24,600	24,650	570	27,600	27,650	687
15,650	15,700	249	18,650	18,700	347	21,650	21,700	455	24,650	24,700	572	27,650	27,700	689
15,700	15,750	251	18,700	18,750	348	21,700	21,750	457	24,700	24,750	574	27,700	27,750	691
15,750	15,800	252	18,750	18,800	350	21,750	21,800	459	24,750	24,800	576	27,750	27,800	692
15,800	15,850	254	18,800	18,850	351	21,800	21,850	461	24,800	24,850	578	27,800	27,850	694
15,850	15,900	256	18,850	18,900	353	21,850	21,900	463	24,850	24,900	580	27,850	27,900	696
15,900	15,950	257	18,900	18,950	355	21,900	21,950	465	24,900	24,950	581	27,900	27,950	698
15,950	16,000	259	18,950	19,000	356	21,950	22,000	467	24,950	25,000	583	27,950	28,000	700
<b>\$16,000</b>			<b>\$19,000</b>			<b>\$22,000</b>			<b>\$25,000</b>			<b>\$28,000</b>		
\$16,000	\$16,050	\$261	\$19,000	\$19,050	\$358	\$22,000	\$22,050	\$469	\$25,000	\$25,050	\$585	\$28,000	\$28,050	\$702
16,050	16,100	262	19,050	19,100	360	22,050	22,100	470	25,050	25,100	587	28,050	28,100	704
16,100	16,150	264	19,100	19,150	361	22,100	22,150	472	25,100	25,150	589	28,100	28,150	706
16,150	16,200	265	19,150	19,200	363	22,150	22,200	474	25,150	25,200	591	28,150	28,200	708
16,200	16,250	267	19,200	19,250	364	22,200	22,250	476	25,200	25,250	593	28,200	28,250	710
16,250	16,300	269	19,250	19,300	366	22,250	22,300	478	25,250	25,300	595	28,250	28,300	712
16,300	16,350	270	19,300	19,350	368	22,300	22,350	480	25,300	25,350	597	28,300	28,350	714
16,350	16,400	272	19,350	19,400	369	22,350	22,400	482	25,350	25,400	599	28,350	28,400	716
16,400	16,450	274	19,400	19,450	371	22,400	22,450	484	25,400	25,450	601	28,400	28,450	718
16,450	16,500	275	19,450	19,500	373	22,450	22,500	486	25,450	25,500	603	28,450	28,500	720
16,500	16,550	277	19,500	19,550	374	22,500	22,550	488	25,500	25,550	605	28,500	28,550	722
16,550	16,600	278	19,550	19,600	376	22,550	22,600	490	25,550	25,600	607	28,550	28,600	724
16,600	16,650	280	19,600	19,650	377	22,600	22,650	492	25,600	25,650	609	28,600	28,650	726
16,650	16,700	282	19,650	19,700	379	22,650	22,700	494	25,650	25,700	611	28,650	28,700	728
16,700	16,750	283	19,700	19,750	381	22,700	22,750	496	25,700	25,750	613	28,700	28,750	729
16,750	16,800	285	19,750	19,800	382	22,750	22,800	498	25,750	25,800	615	28,750	28,800	731
16,800	16,850	287	19,800	19,850	384	22,800	22,850	500	25,800	25,850	617	28,800	28,850	733
16,850	16,900	288	19,850	19,900	386	22,850	22,900	502	25,850	25,900	618	28,850	28,900	735
16,900	16,950	290	19,900	19,950	387	22,900	22,950	504	25,900	25,950	620	28,900	28,950	737
16,950	17,000	291	19,950	20,000	389	22,950	23,000	506	25,950	26,000	622	28,950	29,000	739
<b>\$17,000</b>			<b>\$20,000</b>			<b>\$23,000</b>			<b>\$26,000</b>			<b>\$29,000</b>		
\$17,000	\$17,050	\$293	\$20,000	\$20,050	\$391	\$23,000	\$23,050	\$507	\$26,000	\$26,050	\$624	\$29,000	\$29,050	\$741
17,050	17,100	295	20,050	20,100	393	23,050	23,100	509	26,050	26,100	626	29,050	29,100	743
17,100	17,150	296	20,100	20,150	395	23,100	23,150	511	26,100	26,150	628	29,100	29,150	745
17,150	17,200	298	20,150	20,200	396	23,150	23,200	513	26,150	26,200	630	29,150	29,200	747
17,200	17,250	300	20,200	20,250	398	23,200	23,250	515	26,200	26,250	632	29,200	29,250	749
17,250	17,300	301	20,250	20,300	400	23,250	23,300	517	26,250	26,300	634	29,250	29,300	751
17,300	17,350	303	20,300	20,350	402	23,300	23,350	519	26,300	26,350	636	29,300	29,350	753
17,350	17,400	304	20,350	20,400	404	23,350	23,400	521	26,350	26,400	638	29,350	29,400	755
17,400	17,450	306	20,400	20,450	406	23,400	23,450	523	26,400	26,450	640	29,400	29,450	757
17,450	17,500	308	20,450	20,500	408	23,450	23,500	525	26,450	26,500	642	29,450	29,500	759
17,500	17,550	309	20,500	20,550	410	23,500	23,550	527	26,500	26,550	644	29,500	29,550	761
17,550	17,600	311	20,550	20,600	412	23,550	23,600	529	26,550	26,600	646	29,550	29,600	763
17,600	17,650	313	20,600	20,650	414	23,600	23,650	531	26,600	26,650	648	29,600	29,650	765
17,650	17,700	314	20,650	20,700	416	23,650	23,700	533	26,650	26,700	650	29,650	29,700	766
17,700	17,750	316	20,700	20,750	418	23,700	23,750	535	26,700	26,750	652	29,700	29,750	768
17,750	17,800	317	20,750	20,800	420	23,750	23,800	537	26,750	26,800	654	29,750	29,800	770
17,800	17,850	319	20,800	20,850	422	23,800	23,850	539	26,800	26,850	655	29,800	29,850	772
17,850	17,900	321	20,850	20,900	424	23,850	23,900	541	26,850	26,900	657	29,850	29,900	774
17,900	17,950	322	20,900	20,950	426	23,900	23,950	543	26,900	26,950	659	29,900	29,950	776
17,950	18,000	324	20,950	21,000	428	23,950	24,000	544	26,950	27,000	661	29,950	30,000	778

**Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos de 2007 para los formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio**

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
<b>\$30,000</b>			<b>\$33,000</b>			<b>\$36,000</b>			<b>\$39,000</b>			<b>\$42,000</b>		
\$30,000	\$30,050	\$780	\$33,000	\$33,050	\$897	\$36,000	\$36,050	\$1,014	\$39,000	\$39,050	\$1,131	\$42,000	\$42,050	\$1,261
30,050	30,100	782	33,050	33,100	899	36,050	36,100	1,016	39,050	39,100	1,133	42,050	42,100	1,263
30,100	30,150	784	33,100	33,150	901	36,100	36,150	1,018	39,100	39,150	1,135	42,100	42,150	1,265
30,150	30,200	786	33,150	33,200	903	36,150	36,200	1,020	39,150	39,200	1,137	42,150	42,200	1,268
30,200	30,250	788	33,200	33,250	905	36,200	36,250	1,022	39,200	39,250	1,138	42,200	42,250	1,270
30,250	30,300	790	33,250	33,300	907	36,250	36,300	1,024	39,250	39,300	1,140	42,250	42,300	1,272
30,300	30,350	792	33,300	33,350	909	36,300	36,350	1,026	39,300	39,350	1,142	42,300	42,350	1,274
30,350	30,400	794	33,350	33,400	911	36,350	36,400	1,027	39,350	39,400	1,144	42,350	42,400	1,277
30,400	30,450	796	33,400	33,450	913	36,400	36,450	1,029	39,400	39,450	1,146	42,400	42,450	1,279
30,450	30,500	798	33,450	33,500	915	36,450	36,500	1,031	39,450	39,500	1,148	42,450	42,500	1,281
30,500	30,550	800	33,500	33,550	916	36,500	36,550	1,033	39,500	39,550	1,150	42,500	42,550	1,283
30,550	30,600	802	33,550	33,600	918	36,550	36,600	1,035	39,550	39,600	1,152	42,550	42,600	1,286
30,600	30,650	803	33,600	33,650	920	36,600	36,650	1,037	39,600	39,650	1,154	42,600	42,650	1,288
30,650	30,700	805	33,650	33,700	922	36,650	36,700	1,039	39,650	39,700	1,156	42,650	42,700	1,290
30,700	30,750	807	33,700	33,750	924	36,700	36,750	1,041	39,700	39,750	1,158	42,700	42,750	1,293
30,750	30,800	809	33,750	33,800	926	36,750	36,800	1,043	39,750	39,800	1,160	42,750	42,800	1,295
30,800	30,850	811	33,800	33,850	928	36,800	36,850	1,045	39,800	39,850	1,162	42,800	42,850	1,297
30,850	30,900	813	33,850	33,900	930	36,850	36,900	1,047	39,850	39,900	1,164	42,850	42,900	1,299
30,900	30,950	815	33,900	33,950	932	36,900	36,950	1,049	39,900	39,950	1,166	42,900	42,950	1,302
30,950	31,000	817	33,950	34,000	934	36,950	37,000	1,051	39,950	40,000	1,168	42,950	43,000	1,304
<b>\$31,000</b>			<b>\$34,000</b>			<b>\$37,000</b>			<b>\$40,000</b>			<b>\$43,000</b>		
\$31,000	\$31,050	\$819	\$34,000	\$34,050	\$936	\$37,000	\$37,050	\$1,053	\$40,000	\$40,050	\$1,170	\$43,000	\$43,050	\$1,306
31,050	31,100	821	34,050	34,100	938	37,050	37,100	1,055	40,050	40,100	1,172	43,050	43,100	1,308
31,100	31,150	823	34,100	34,150	940	37,100	37,150	1,057	40,100	40,150	1,174	43,100	43,150	1,311
31,150	31,200	825	34,150	34,200	942	37,150	37,200	1,059	40,150	40,200	1,177	43,150	43,200	1,313
31,200	31,250	827	34,200	34,250	944	37,200	37,250	1,061	40,200	40,250	1,179	43,200	43,250	1,315
31,250	31,300	829	34,250	34,300	946	37,250	37,300	1,063	40,250	40,300	1,181	43,250	43,300	1,318
31,300	31,350	831	34,300	34,350	948	37,300	37,350	1,064	40,300	40,350	1,183	43,300	43,350	1,320
31,350	31,400	833	34,350	34,400	950	37,350	37,400	1,066	40,350	40,400	1,186	43,350	43,400	1,322
31,400	31,450	835	34,400	34,450	952	37,400	37,450	1,068	40,400	40,450	1,188	43,400	43,450	1,324
31,450	31,500	837	34,450	34,500	953	37,450	37,500	1,070	40,450	40,500	1,190	43,450	43,500	1,327
31,500	31,550	839	34,500	34,550	955	37,500	37,550	1,072	40,500	40,550	1,193	43,500	43,550	1,329
31,550	31,600	840	34,550	34,600	957	37,550	37,600	1,074	40,550	40,600	1,195	43,550	43,600	1,331
31,600	31,650	842	34,600	34,650	959	37,600	37,650	1,076	40,600	40,650	1,197	43,600	43,650	1,333
31,650	31,700	844	34,650	34,700	961	37,650	37,700	1,078	40,650	40,700	1,199	43,650	43,700	1,336
31,700	31,750	846	34,700	34,750	963	37,700	37,750	1,080	40,700	40,750	1,202	43,700	43,750	1,338
31,750	31,800	848	34,750	34,800	965	37,750	37,800	1,082	40,750	40,800	1,204	43,750	43,800	1,340
31,800	31,850	850	34,800	34,850	967	37,800	37,850	1,084	40,800	40,850	1,206	43,800	43,850	1,343
31,850	31,900	852	34,850	34,900	969	37,850	37,900	1,086	40,850	40,900	1,208	43,850	43,900	1,345
31,900	31,950	854	34,900	34,950	971	37,900	37,950	1,088	40,900	40,950	1,211	43,900	43,950	1,347
31,950	32,000	856	34,950	35,000	973	37,950	38,000	1,090	40,950	41,000	1,213	43,950	44,000	1,349
<b>\$32,000</b>			<b>\$35,000</b>			<b>\$38,000</b>			<b>\$41,000</b>			<b>\$44,000</b>		
\$32,000	\$32,050	\$858	\$35,000	\$35,050	\$975	\$38,000	\$38,050	\$1,092	\$41,000	\$41,050	\$1,215	\$44,000	\$44,050	\$1,352
32,050	32,100	860	35,050	35,100	977	38,050	38,100	1,094	41,050	41,100	1,218	44,050	44,100	1,354
32,100	32,150	862	35,100	35,150	979	38,100	38,150	1,096	41,100	41,150	1,220	44,100	44,150	1,356
32,150	32,200	864	35,150	35,200	981	38,150	38,200	1,098	41,150	41,200	1,222	44,150	44,200	1,358
32,200	32,250	866	35,200	35,250	983	38,200	38,250	1,100	41,200	41,250	1,224	44,200	44,250	1,361
32,250	32,300	868	35,250	35,300	985	38,250	38,300	1,101	41,250	41,300	1,227	44,250	44,300	1,363
32,300	32,350	870	35,300	35,350	987	38,300	38,350	1,103	41,300	41,350	1,229	44,300	44,350	1,365
32,350	32,400	872	35,350	35,400	989	38,350	38,400	1,105	41,350	41,400	1,231	44,350	44,400	1,368
32,400	32,450	874	35,400	35,450	990	38,400	38,450	1,107	41,400	41,450	1,233	44,400	44,450	1,370
32,450	32,500	876	35,450	35,500	992	38,450	38,500	1,109	41,450	41,500	1,236	44,450	44,500	1,372
32,500	32,550	877	35,500	35,550	994	38,500	38,550	1,111	41,500	41,550	1,238	44,500	44,550	1,374
32,550	32,600	879	35,550	35,600	996	38,550	38,600	1,113	41,550	41,600	1,240	44,550	44,600	1,377
32,600	32,650	881	35,600	35,650	998	38,600	38,650	1,115	41,600	41,650	1,243	44,600	44,650	1,379
32,650	32,700	883	35,650	35,700	1,000	38,650	38,700	1,117	41,650	41,700	1,245	44,650	44,700	1,381
32,700	32,750	885	35,700	35,750	1,002	38,700	38,750	1,119	41,700	41,750	1,247	44,700	44,750	1,383
32,750	32,800	887	35,750	35,800	1,004	38,750	38,800	1,121	41,750	41,800	1,249	44,750	44,800	1,386
32,800	32,850	889	35,800	35,850	1,006	38,800	38,850	1,123	41,800	41,850	1,252	44,800	44,850	1,388
32,850	32,900	891	35,850	35,900	1,008	38,850	38,900	1,125	41,850	41,900	1,254	44,850	44,900	1,390
32,900	32,950	893	35,900	35,950	1,010	38,900	38,950	1,127	41,900	41,950	1,256	44,900	44,950	1,393
32,950	33,000	895	35,950	36,000	1,012	38,950	39,000	1,129	41,950	42,000	1,258	44,950	45,000	1,395

**Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos de 2007 para los formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio**

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
<b>\$45,000</b>			<b>\$48,000</b>			<b>\$51,000</b>			<b>\$54,000</b>			<b>\$57,000</b>		
\$45,000	\$45,050	\$1,397	\$48,000	\$48,050	\$1,533	\$51,000	\$51,050	\$1,670	\$54,000	\$54,050	\$1,806	\$57,000	\$57,050	\$1,943
45,050	45,100	1,399	48,050	48,100	1,536	51,050	51,100	1,672	54,050	54,100	1,808	57,050	57,100	1,945
45,100	45,150	1,402	48,100	48,150	1,538	51,100	51,150	1,674	54,100	54,150	1,811	57,100	57,150	1,947
45,150	45,200	1,404	48,150	48,200	1,540	51,150	51,200	1,677	54,150	54,200	1,813	57,150	57,200	1,949
45,200	45,250	1,406	48,200	48,250	1,543	51,200	51,250	1,679	54,200	54,250	1,815	57,200	57,250	1,952
45,250	45,300	1,408	48,250	48,300	1,545	51,250	51,300	1,681	54,250	54,300	1,818	57,250	57,300	1,954
45,300	45,350	1,411	48,300	48,350	1,547	51,300	51,350	1,683	54,300	54,350	1,820	57,300	57,350	1,956
45,350	45,400	1,413	48,350	48,400	1,549	51,350	51,400	1,686	54,350	54,400	1,822	57,350	57,400	1,959
45,400	45,450	1,415	48,400	48,450	1,552	51,400	51,450	1,688	54,400	54,450	1,824	57,400	57,450	1,961
45,450	45,500	1,418	48,450	48,500	1,554	51,450	51,500	1,690	54,450	54,500	1,827	57,450	57,500	1,963
45,500	45,550	1,420	48,500	48,550	1,556	51,500	51,550	1,693	54,500	54,550	1,829	57,500	57,550	1,965
45,550	45,600	1,422	48,550	48,600	1,558	51,550	51,600	1,695	54,550	54,600	1,831	57,550	57,600	1,968
45,600	45,650	1,424	48,600	48,650	1,561	51,600	51,650	1,697	54,600	54,650	1,834	57,600	57,650	1,970
45,650	45,700	1,427	48,650	48,700	1,563	51,650	51,700	1,699	54,650	54,700	1,836	57,650	57,700	1,972
45,700	45,750	1,429	48,700	48,750	1,565	51,700	51,750	1,702	54,700	54,750	1,838	57,700	57,750	1,974
45,750	45,800	1,431	48,750	48,800	1,568	51,750	51,800	1,704	54,750	54,800	1,840	57,750	57,800	1,977
45,800	45,850	1,433	48,800	48,850	1,570	51,800	51,850	1,706	54,800	54,850	1,843	57,800	57,850	1,979
45,850	45,900	1,436	48,850	48,900	1,572	51,850	51,900	1,708	54,850	54,900	1,845	57,850	57,900	1,981
45,900	45,950	1,438	48,900	48,950	1,574	51,900	51,950	1,711	54,900	54,950	1,847	57,900	57,950	1,984
45,950	46,000	1,440	48,950	49,000	1,577	51,950	52,000	1,713	54,950	55,000	1,849	57,950	58,000	1,986
<b>\$46,000</b>			<b>\$49,000</b>			<b>\$52,000</b>			<b>\$55,000</b>			<b>\$58,000</b>		
\$46,000	\$46,050	\$1,443	\$49,000	\$49,050	\$1,579	\$52,000	\$52,050	\$1,715	\$55,000	\$55,050	\$1,852	\$58,000	\$58,050	\$1,988
46,050	46,100	1,445	49,050	49,100	1,581	52,050	52,100	1,718	55,050	55,100	1,854	58,050	58,100	1,990
46,100	46,150	1,447	49,100	49,150	1,583	52,100	52,150	1,720	55,100	55,150	1,856	58,100	58,150	1,993
46,150	46,200	1,449	49,150	49,200	1,586	52,150	52,200	1,722	55,150	55,200	1,859	58,150	58,200	1,995
46,200	46,250	1,452	49,200	49,250	1,588	52,200	52,250	1,724	55,200	55,250	1,861	58,200	58,250	1,997
46,250	46,300	1,454	49,250	49,300	1,590	52,250	52,300	1,727	55,250	55,300	1,863	58,250	58,300	1,999
46,300	46,350	1,456	49,300	49,350	1,593	52,300	52,350	1,729	55,300	55,350	1,865	58,300	58,350	2,002
46,350	46,400	1,458	49,350	49,400	1,595	52,350	52,400	1,731	55,350	55,400	1,868	58,350	58,400	2,004
46,400	46,450	1,461	49,400	49,450	1,597	52,400	52,450	1,733	55,400	55,450	1,870	58,400	58,450	2,006
46,450	46,500	1,463	49,450	49,500	1,599	52,450	52,500	1,736	55,450	55,500	1,872	58,450	58,500	2,009
46,500	46,550	1,465	49,500	49,550	1,602	52,500	52,550	1,738	55,500	55,550	1,874	58,500	58,550	2,011
46,550	46,600	1,468	49,550	49,600	1,604	52,550	52,600	1,740	55,550	55,600	1,877	58,550	58,600	2,013
46,600	46,650	1,470	49,600	49,650	1,606	52,600	52,650	1,743	55,600	55,650	1,879	58,600	58,650	2,015
46,650	46,700	1,472	49,650	49,700	1,608	52,650	52,700	1,745	55,650	55,700	1,881	58,650	58,700	2,018
46,700	46,750	1,474	49,700	49,750	1,611	52,700	52,750	1,747	55,700	55,750	1,884	58,700	58,750	2,020
46,750	46,800	1,477	49,750	49,800	1,613	52,750	52,800	1,749	55,750	55,800	1,886	58,750	58,800	2,022
46,800	46,850	1,479	49,800	49,850	1,615	52,800	52,850	1,752	55,800	55,850	1,888	58,800	58,850	2,024
46,850	46,900	1,481	49,850	49,900	1,618	52,850	52,900	1,754	55,850	55,900	1,890	58,850	58,900	2,027
46,900	46,950	1,483	49,900	49,950	1,620	52,900	52,950	1,756	55,900	55,950	1,893	58,900	58,950	2,029
46,950	47,000	1,486	49,950	50,000	1,622	52,950	53,000	1,758	55,950	56,000	1,895	58,950	59,000	2,031
<b>\$47,000</b>			<b>\$50,000</b>			<b>\$53,000</b>			<b>\$56,000</b>			<b>\$59,000</b>		
\$47,000	\$47,050	\$1,488	\$50,000	\$50,050	\$1,624	\$53,000	\$53,050	\$1,761	\$56,000	\$56,050	\$1,897	\$59,000	\$59,050	\$2,034
47,050	47,100	1,490	50,050	50,100	1,627	53,050	53,100	1,763	56,050	56,100	1,899	59,050	59,100	2,036
47,100	47,150	1,493	50,100	50,150	1,629	53,100	53,150	1,765	56,100	56,150	1,902	59,100	59,150	2,038
47,150	47,200	1,495	50,150	50,200	1,631	53,150	53,200	1,768	56,150	56,200	1,904	59,150	59,200	2,040
47,200	47,250	1,497	50,200	50,250	1,633	53,200	53,250	1,770	56,200	56,250	1,906	59,200	59,250	2,043
47,250	47,300	1,499	50,250	50,300	1,636	53,250	53,300	1,772	56,250	56,300	1,909	59,250	59,300	2,045
47,300	47,350	1,502	50,300	50,350	1,638	53,300	53,350	1,774	56,300	56,350	1,911	59,300	59,350	2,047
47,350	47,400	1,504	50,350	50,400	1,640	53,350	53,400	1,777	56,350	56,400	1,913	59,350	59,400	2,049
47,400	47,450	1,506	50,400	50,450	1,643	53,400	53,450	1,779	56,400	56,450	1,915	59,400	59,450	2,052
47,450	47,500	1,508	50,450	50,500	1,645	53,450	53,500	1,781	56,450	56,500	1,918	59,450	59,500	2,054
47,500	47,550	1,511	50,500	50,550	1,647	53,500	53,550	1,783	56,500	56,550	1,920	59,500	59,550	2,056
47,550	47,600	1,513	50,550	50,600	1,649	53,550	53,600	1,786	56,550	56,600	1,922	59,550	59,600	2,059
47,600	47,650	1,515	50,600	50,650	1,652	53,600	53,650	1,788	56,600	56,650	1,924	59,600	59,650	2,061
47,650	47,700	1,518	50,650	50,700	1,654	53,650	53,700	1,790	56,650	56,700	1,927	59,650	59,700	2,063
47,700	47,750	1,520	50,700	50,750	1,656	53,700	53,750	1,793	56,700	56,750	1,929	59,700	59,750	2,065
47,750	47,800	1,522	50,750	50,800	1,658	53,750	53,800	1,795	56,750	56,800	1,931	59,750	59,800	2,068
47,800	47,850	1,524	50,800	50,850	1,661	53,800	53,850	1,797	56,800	56,850	1,934	59,800	59,850	2,070
47,850	47,900	1,527	50,850	50,900	1,663	53,850	53,900	1,799	56,850	56,900	1,936	59,850	59,900	2,072
47,900	47,950	1,529	50,900	50,950	1,665	53,900	53,950	1,802	56,900	56,950	1,938	59,900	59,950	2,074
47,950	48,000	1,531	50,950	51,000	1,668	53,950	54,000	1,804	56,950	57,000	1,940	59,950	60,000	2,077

**Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos de 2007 para los formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio**

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
<b>\$60,000</b>			<b>\$63,000</b>			<b>\$66,000</b>			<b>\$69,000</b>			<b>\$72,000</b>		
\$60,000	\$60,050	\$2,079	\$63,000	\$63,050	\$2,215	\$66,000	\$66,050	\$2,352	\$69,000	\$69,050	\$2,488	\$72,000	\$72,050	\$2,625
60,050	60,100	2,081	63,050	63,100	2,218	66,050	66,100	2,354	69,050	69,100	2,490	72,050	72,100	2,627
60,100	60,150	2,084	63,100	63,150	2,220	66,100	66,150	2,356	69,100	69,150	2,493	72,100	72,150	2,629
60,150	60,200	2,086	63,150	63,200	2,222	66,150	66,200	2,359	69,150	69,200	2,495	72,150	72,200	2,631
60,200	60,250	2,088	63,200	63,250	2,224	66,200	66,250	2,361	69,200	69,250	2,497	72,200	72,250	2,634
60,250	60,300	2,090	63,250	63,300	2,227	66,250	66,300	2,363	69,250	69,300	2,499	72,250	72,300	2,636
60,300	60,350	2,093	63,300	63,350	2,229	66,300	66,350	2,365	69,300	69,350	2,502	72,300	72,350	2,638
60,350	60,400	2,095	63,350	63,400	2,231	66,350	66,400	2,368	69,350	69,400	2,504	72,350	72,400	2,640
60,400	60,450	2,097	63,400	63,450	2,234	66,400	66,450	2,370	69,400	69,450	2,506	72,400	72,450	2,643
60,450	60,500	2,099	63,450	63,500	2,236	66,450	66,500	2,372	69,450	69,500	2,509	72,450	72,500	2,645
60,500	60,550	2,102	63,500	63,550	2,238	66,500	66,550	2,374	69,500	69,550	2,511	72,500	72,550	2,647
60,550	60,600	2,104	63,550	63,600	2,240	66,550	66,600	2,377	69,550	69,600	2,513	72,550	72,600	2,650
60,600	60,650	2,106	63,600	63,650	2,243	66,600	66,650	2,379	69,600	69,650	2,515	72,600	72,650	2,652
60,650	60,700	2,109	63,650	63,700	2,245	66,650	66,700	2,381	69,650	69,700	2,518	72,650	72,700	2,654
60,700	60,750	2,111	63,700	63,750	2,247	66,700	66,750	2,384	69,700	69,750	2,520	72,700	72,750	2,656
60,750	60,800	2,113	63,750	63,800	2,249	66,750	66,800	2,386	69,750	69,800	2,522	72,750	72,800	2,659
60,800	60,850	2,115	63,800	63,850	2,252	66,800	66,850	2,388	69,800	69,850	2,524	72,800	72,850	2,661
60,850	60,900	2,118	63,850	63,900	2,254	66,850	66,900	2,390	69,850	69,900	2,527	72,850	72,900	2,663
60,900	60,950	2,120	63,900	63,950	2,256	66,900	66,950	2,393	69,900	69,950	2,529	72,900	72,950	2,665
60,950	61,000	2,122	63,950	64,000	2,259	66,950	67,000	2,395	69,950	70,000	2,531	72,950	73,000	2,668
<b>\$61,000</b>			<b>\$64,000</b>			<b>\$67,000</b>			<b>\$70,000</b>			<b>\$73,000</b>		
\$61,000	\$61,050	\$2,124	\$64,000	\$64,050	\$2,261	\$67,000	\$67,050	\$2,397	\$70,000	\$70,050	\$2,534	\$73,000	\$73,050	\$2,670
61,050	61,100	2,127	64,050	64,100	2,263	67,050	67,100	2,399	70,050	70,100	2,536	73,050	73,100	2,672
61,100	61,150	2,129	64,100	64,150	2,265	67,100	67,150	2,402	70,100	70,150	2,538	73,100	73,150	2,675
61,150	61,200	2,131	64,150	64,200	2,268	67,150	67,200	2,404	70,150	70,200	2,540	73,150	73,200	2,677
61,200	61,250	2,134	64,200	64,250	2,270	67,200	67,250	2,406	70,200	70,250	2,543	73,200	73,250	2,679
61,250	61,300	2,136	64,250	64,300	2,272	67,250	67,300	2,409	70,250	70,300	2,545	73,250	73,300	2,681
61,300	61,350	2,138	64,300	64,350	2,274	67,300	67,350	2,411	70,300	70,350	2,547	73,300	73,350	2,684
61,350	61,400	2,140	64,350	64,400	2,277	67,350	67,400	2,413	70,350	70,400	2,549	73,350	73,400	2,686
61,400	61,450	2,143	64,400	64,450	2,279	67,400	67,450	2,415	70,400	70,450	2,552	73,400	73,450	2,688
61,450	61,500	2,145	64,450	64,500	2,281	67,450	67,500	2,418	70,450	70,500	2,554	73,450	73,500	2,690
61,500	61,550	2,147	64,500	64,550	2,284	67,500	67,550	2,420	70,500	70,550	2,556	73,500	73,550	2,693
61,550	61,600	2,149	64,550	64,600	2,286	67,550	67,600	2,422	70,550	70,600	2,559	73,550	73,600	2,695
61,600	61,650	2,152	64,600	64,650	2,288	67,600	67,650	2,424	70,600	70,650	2,561	73,600	73,650	2,697
61,650	61,700	2,154	64,650	64,700	2,290	67,650	67,700	2,427	70,650	70,700	2,563	73,650	73,700	2,700
61,700	61,750	2,156	64,700	64,750	2,293	67,700	67,750	2,429	70,700	70,750	2,565	73,700	73,750	2,702
61,750	61,800	2,159	64,750	64,800	2,295	67,750	67,800	2,431	70,750	70,800	2,568	73,750	73,800	2,704
61,800	61,850	2,161	64,800	64,850	2,297	67,800	67,850	2,434	70,800	70,850	2,570	73,800	73,850	2,706
61,850	61,900	2,163	64,850	64,900	2,299	67,850	67,900	2,436	70,850	70,900	2,572	73,850	73,900	2,709
61,900	61,950	2,165	64,900	64,950	2,302	67,900	67,950	2,438	70,900	70,950	2,575	73,900	73,950	2,711
61,950	62,000	2,168	64,950	65,000	2,304	67,950	68,000	2,440	70,950	71,000	2,577	73,950	74,000	2,713
<b>\$62,000</b>			<b>\$65,000</b>			<b>\$68,000</b>			<b>\$71,000</b>			<b>\$74,000</b>		
\$62,000	\$62,050	\$2,170	\$65,000	\$65,050	\$2,306	\$68,000	\$68,050	\$2,443	\$71,000	\$71,050	\$2,579	\$74,000	\$74,050	\$2,715
62,050	62,100	2,172	65,050	65,100	2,309	68,050	68,100	2,445	71,050	71,100	2,581	74,050	74,100	2,718
62,100	62,150	2,174	65,100	65,150	2,311	68,100	68,150	2,447	71,100	71,150	2,584	74,100	74,150	2,720
62,150	62,200	2,177	65,150	65,200	2,313	68,150	68,200	2,449	71,150	71,200	2,586	74,150	74,200	2,722
62,200	62,250	2,179	65,200	65,250	2,315	68,200	68,250	2,452	71,200	71,250	2,588	74,200	74,250	2,725
62,250	62,300	2,181	65,250	65,300	2,318	68,250	68,300	2,454	71,250	71,300	2,590	74,250	74,300	2,727
62,300	62,350	2,184	65,300	65,350	2,320	68,300	68,350	2,456	71,300	71,350	2,593	74,300	74,350	2,729
62,350	62,400	2,186	65,350	65,400	2,322	68,350	68,400	2,459	71,350	71,400	2,595	74,350	74,400	2,731
62,400	62,450	2,188	65,400	65,450	2,324	68,400	68,450	2,461	71,400	71,450	2,597	74,400	74,450	2,734
62,450	62,500	2,190	65,450	65,500	2,327	68,450	68,500	2,463	71,450	71,500	2,600	74,450	74,500	2,736
62,500	62,550	2,193	65,500	65,550	2,329	68,500	68,550	2,465	71,500	71,550	2,602	74,500	74,550	2,738
62,550	62,600	2,195	65,550	65,600	2,331	68,550	68,600	2,468	71,550	71,600	2,604	74,550	74,600	2,740
62,600	62,650	2,197	65,600	65,650	2,334	68,600	68,650	2,470	71,600	71,650	2,606	74,600	74,650	2,743
62,650	62,700	2,199	65,650	65,700	2,336	68,650	68,700	2,472	71,650	71,700	2,609	74,650	74,700	2,745
62,700	62,750	2,202	65,700	65,750	2,338	68,700	68,750	2,474	71,700	71,750	2,611	74,700	74,750	2,747
62,750	62,800	2,204	65,750	65,800	2,340	68,750	68,800	2,477	71,750	71,800	2,613	74,750	74,800	2,750
62,800	62,850	2,206	65,800	65,850	2,343	68,800	68,850	2,479	71,800	71,850	2,615	74,800	74,850	2,752
62,850	62,900	2,209	65,850	65,900	2,345	68,850	68,900	2,481	71,850	71,900	2,618	74,850	74,900	2,754
62,900	62,950	2,211	65,900	65,950	2,347	68,900	68,950	2,484	71,900	71,950	2,620	74,900	74,950	2,756
62,950	63,000	2,213	65,950	66,000	2,349	68,950	69,000	2,486	71,950	72,000	2,622	74,950	75,000	2,759

**Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos de 2007 para los formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio**

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
<b>\$75,000</b>			<b>\$78,000</b>			<b>\$81,000</b>			<b>\$84,000</b>			<b>\$87,000</b>		
\$75,000	\$75,050	\$2,761	\$78,000	\$78,050	\$2,897	\$81,000	\$81,050	\$3,040	\$84,000	\$84,050	\$3,196	\$87,000	\$87,050	\$3,352
75,050	75,100	2,763	78,050	78,100	2,900	81,050	81,100	3,043	84,050	84,100	3,199	87,050	87,100	3,355
75,100	75,150	2,765	78,100	78,150	2,902	81,100	81,150	3,045	84,100	84,150	3,201	87,100	87,150	3,357
75,150	75,200	2,768	78,150	78,200	2,904	81,150	81,200	3,048	84,150	84,200	3,204	87,150	87,200	3,360
75,200	75,250	2,770	78,200	78,250	2,906	81,200	81,250	3,051	84,200	84,250	3,206	87,200	87,250	3,362
75,250	75,300	2,772	78,250	78,300	2,909	81,250	81,300	3,053	84,250	84,300	3,209	87,250	87,300	3,365
75,300	75,350	2,775	78,300	78,350	2,911	81,300	81,350	3,056	84,300	84,350	3,212	87,300	87,350	3,368
75,350	75,400	2,777	78,350	78,400	2,913	81,350	81,400	3,058	84,350	84,400	3,214	87,350	87,400	3,370
75,400	75,450	2,779	78,400	78,450	2,915	81,400	81,450	3,061	84,400	84,450	3,217	87,400	87,450	3,373
75,450	75,500	2,781	78,450	78,500	2,918	81,450	81,500	3,064	84,450	84,500	3,219	87,450	87,500	3,375
75,500	75,550	2,784	78,500	78,550	2,920	81,500	81,550	3,066	84,500	84,550	3,222	87,500	87,550	3,378
75,550	75,600	2,786	78,550	78,600	2,922	81,550	81,600	3,069	84,550	84,600	3,225	87,550	87,600	3,380
75,600	75,650	2,788	78,600	78,650	2,925	81,600	81,650	3,071	84,600	84,650	3,227	87,600	87,650	3,383
75,650	75,700	2,790	78,650	78,700	2,927	81,650	81,700	3,074	84,650	84,700	3,230	87,650	87,700	3,386
75,700	75,750	2,793	78,700	78,750	2,929	81,700	81,750	3,077	84,700	84,750	3,232	87,700	87,750	3,388
75,750	75,800	2,795	78,750	78,800	2,931	81,750	81,800	3,079	84,750	84,800	3,235	87,750	87,800	3,391
75,800	75,850	2,797	78,800	78,850	2,934	81,800	81,850	3,082	84,800	84,850	3,238	87,800	87,850	3,393
75,850	75,900	2,800	78,850	78,900	2,936	81,850	81,900	3,084	84,850	84,900	3,240	87,850	87,900	3,396
75,900	75,950	2,802	78,900	78,950	2,938	81,900	81,950	3,087	84,900	84,950	3,243	87,900	87,950	3,399
75,950	76,000	2,804	78,950	79,000	2,940	81,950	82,000	3,090	84,950	85,000	3,245	87,950	88,000	3,401
<b>\$76,000</b>			<b>\$79,000</b>			<b>\$82,000</b>			<b>\$85,000</b>			<b>\$88,000</b>		
\$76,000	\$76,050	\$2,806	\$79,000	\$79,050	\$2,943	\$82,000	\$82,050	\$3,092	\$85,000	\$85,050	\$3,248	\$88,000	\$88,050	\$3,404
76,050	76,100	2,809	79,050	79,100	2,945	82,050	82,100	3,095	85,050	85,100	3,251	88,050	88,100	3,406
76,100	76,150	2,811	79,100	79,150	2,947	82,100	82,150	3,097	85,100	85,150	3,253	88,100	88,150	3,409
76,150	76,200	2,813	79,150	79,200	2,950	82,150	82,200	3,100	85,150	85,200	3,256	88,150	88,200	3,412
76,200	76,250	2,815	79,200	79,250	2,952	82,200	82,250	3,103	85,200	85,250	3,258	88,200	88,250	3,414
76,250	76,300	2,818	79,250	79,300	2,954	82,250	82,300	3,105	85,250	85,300	3,261	88,250	88,300	3,417
76,300	76,350	2,820	79,300	79,350	2,956	82,300	82,350	3,108	85,300	85,350	3,264	88,300	88,350	3,419
76,350	76,400	2,822	79,350	79,400	2,959	82,350	82,400	3,110	85,350	85,400	3,266	88,350	88,400	3,422
76,400	76,450	2,825	79,400	79,450	2,961	82,400	82,450	3,113	85,400	85,450	3,269	88,400	88,450	3,425
76,450	76,500	2,827	79,450	79,500	2,963	82,450	82,500	3,116	85,450	85,500	3,271	88,450	88,500	3,427
76,500	76,550	2,829	79,500	79,550	2,965	82,500	82,550	3,118	85,500	85,550	3,274	88,500	88,550	3,430
76,550	76,600	2,831	79,550	79,600	2,968	82,550	82,600	3,121	85,550	85,600	3,277	88,550	88,600	3,432
76,600	76,650	2,834	79,600	79,650	2,970	82,600	82,650	3,123	85,600	85,650	3,279	88,600	88,650	3,435
76,650	76,700	2,836	79,650	79,700	2,972	82,650	82,700	3,126	85,650	85,700	3,282	88,650	88,700	3,438
76,700	76,750	2,838	79,700	79,750	2,975	82,700	82,750	3,129	85,700	85,750	3,284	88,700	88,750	3,440
76,750	76,800	2,840	79,750	79,800	2,977	82,750	82,800	3,131	85,750	85,800	3,287	88,750	88,800	3,443
76,800	76,850	2,843	79,800	79,850	2,979	82,800	82,850	3,134	85,800	85,850	3,290	88,800	88,850	3,445
76,850	76,900	2,845	79,850	79,900	2,981	82,850	82,900	3,136	85,850	85,900	3,292	88,850	88,900	3,448
76,900	76,950	2,847	79,900	79,950	2,984	82,900	82,950	3,139	85,900	85,950	3,295	88,900	88,950	3,451
76,950	77,000	2,850	79,950	80,000	2,986	82,950	83,000	3,142	85,950	86,000	3,297	88,950	89,000	3,453
<b>\$77,000</b>			<b>\$80,000</b>			<b>\$83,000</b>			<b>\$86,000</b>			<b>\$89,000</b>		
\$77,000	\$77,050	\$2,852	\$80,000	\$80,050	\$2,988	\$83,000	\$83,050	\$3,144	\$86,000	\$86,050	\$3,300	\$89,000	\$89,050	\$3,456
77,050	77,100	2,854	80,050	80,100	2,991	83,050	83,100	3,147	86,050	86,100	3,303	89,050	89,100	3,458
77,100	77,150	2,856	80,100	80,150	2,994	83,100	83,150	3,149	86,100	86,150	3,305	89,100	89,150	3,461
77,150	77,200	2,859	80,150	80,200	2,996	83,150	83,200	3,152	86,150	86,200	3,308	89,150	89,200	3,464
77,200	77,250	2,861	80,200	80,250	2,999	83,200	83,250	3,155	86,200	86,250	3,310	89,200	89,250	3,466
77,250	77,300	2,863	80,250	80,300	3,001	83,250	83,300	3,157	86,250	86,300	3,313	89,250	89,300	3,469
77,300	77,350	2,865	80,300	80,350	3,004	83,300	83,350	3,160	86,300	86,350	3,316	89,300	89,350	3,471
77,350	77,400	2,868	80,350	80,400	3,007	83,350	83,400	3,162	86,350	86,400	3,318	89,350	89,400	3,474
77,400	77,450	2,870	80,400	80,450	3,009	83,400	83,450	3,165	86,400	86,450	3,321	89,400	89,450	3,477
77,450	77,500	2,872	80,450	80,500	3,012	83,450	83,500	3,168	86,450	86,500	3,323	89,450	89,500	3,479
77,500	77,550	2,875	80,500	80,550	3,014	83,500	83,550	3,170	86,500	86,550	3,326	89,500	89,550	3,482
77,550	77,600	2,877	80,550	80,600	3,017	83,550	83,600	3,173	86,550	86,600	3,329	89,550	89,600	3,484
77,600	77,650	2,879	80,600	80,650	3,020	83,600	83,650	3,175	86,600	86,650	3,331	89,600	89,650	3,487
77,650	77,700	2,881	80,650	80,700	3,022	83,650	83,700	3,178	86,650	86,700	3,334	89,650	89,700	3,490
77,700	77,750	2,884	80,700	80,750	3,025	83,700	83,750	3,181	86,700	86,750	3,336	89,700	89,750	3,492
77,750	77,800	2,886	80,750	80,800	3,027	83,750	83,800	3,183	86,750	86,800	3,339	89,750	89,800	3,495
77,800	77,850	2,888	80,800	80,850	3,030	83,800	83,850	3,186	86,800	86,850	3,342	89,800	89,850	3,497
77,850	77,900	2,890	80,850	80,900	3,032	83,850	83,900	3,188	86,850	86,900	3,344	89,850	89,900	3,500
77,900	77,950	2,893	80,900	80,950	3,035	83,900	83,950	3,191	86,900	86,950	3,347	89,900	89,950	3,503
77,950	78,000	2,895	80,950	81,000	3,038	83,950	84,000	3,194	86,950	87,000	3,349	89,950	90,000	3,505

## Tabla 1 de impuestos sobre los ingresos de 2007 para los formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos: Menos de: Imp. de Ohio:			Al menos: Menos de: Imp. de Ohio:			Al menos: Menos de: Imp. de Ohio:			Al menos: Menos de: Imp. de Ohio:			Al menos: Menos de: Imp. de Ohio:		
\$90,000			\$92,000			\$94,000			\$96,000			\$98,000		
\$90,000	\$90,050	\$3,508	\$92,000	\$92,050	\$3,612	\$94,000	\$94,050	\$3,716	\$96,000	\$96,050	\$3,819	\$98,000	\$98,050	\$3,923
90,050	90,100	3,510	92,050	92,100	3,614	94,050	94,100	3,718	96,050	96,100	3,822	98,050	98,100	3,926
90,100	90,150	3,513	92,100	92,150	3,617	94,100	94,150	3,721	96,100	96,150	3,825	98,100	98,150	3,928
90,150	90,200	3,516	92,150	92,200	3,619	94,150	94,200	3,723	96,150	96,200	3,827	98,150	98,200	3,931
90,200	90,250	3,518	92,200	92,250	3,622	94,200	94,250	3,726	96,200	96,250	3,830	98,200	98,250	3,934
90,250	90,300	3,521	92,250	92,300	3,625	94,250	94,300	3,728	96,250	96,300	3,832	98,250	98,300	3,936
90,300	90,350	3,523	92,300	92,350	3,627	94,300	94,350	3,731	96,300	96,350	3,835	98,300	98,350	3,939
90,350	90,400	3,526	92,350	92,400	3,630	94,350	94,400	3,734	96,350	96,400	3,838	98,350	98,400	3,941
90,400	90,450	3,529	92,400	92,450	3,632	94,400	94,450	3,736	96,400	96,450	3,840	98,400	98,450	3,944
90,450	90,500	3,531	92,450	92,500	3,635	94,450	94,500	3,739	96,450	96,500	3,843	98,450	98,500	3,947
90,500	90,550	3,534	92,500	92,550	3,638	94,500	94,550	3,741	96,500	96,550	3,845	98,500	98,550	3,949
90,550	90,600	3,536	92,550	92,600	3,640	94,550	94,600	3,744	96,550	96,600	3,848	98,550	98,600	3,952
90,600	90,650	3,539	92,600	92,650	3,643	94,600	94,650	3,747	96,600	96,650	3,851	98,600	98,650	3,954
90,650	90,700	3,542	92,650	92,700	3,645	94,650	94,700	3,749	96,650	96,700	3,853	98,650	98,700	3,957
90,700	90,750	3,544	92,700	92,750	3,648	94,700	94,750	3,752	96,700	96,750	3,856	98,700	98,750	3,960
90,750	90,800	3,547	92,750	92,800	3,651	94,750	94,800	3,754	96,750	96,800	3,858	98,750	98,800	3,962
90,800	90,850	3,549	92,800	92,850	3,653	94,800	94,850	3,757	96,800	96,850	3,861	98,800	98,850	3,965
90,850	90,900	3,552	92,850	92,900	3,656	94,850	94,900	3,760	96,850	96,900	3,864	98,850	98,900	3,967
90,900	90,950	3,554	92,900	92,950	3,658	94,900	94,950	3,762	96,900	96,950	3,866	98,900	98,950	3,970
90,950	91,000	3,557	92,950	93,000	3,661	94,950	95,000	3,765	96,950	97,000	3,869	98,950	99,000	3,973
\$91,000			\$93,000			\$95,000			\$97,000			\$99,000		
\$91,000	\$91,050	\$3,560	\$93,000	\$93,050	\$3,664	\$95,000	\$95,050	\$3,767	\$97,000	\$97,050	\$3,871	\$99,000	\$99,050	\$3,975
91,050	91,100	3,562	93,050	93,100	3,666	95,050	95,100	3,770	97,050	97,100	3,874	99,050	99,100	3,978
91,100	91,150	3,565	93,100	93,150	3,669	95,100	95,150	3,773	97,100	97,150	3,877	99,100	99,150	3,980
91,150	91,200	3,567	93,150	93,200	3,671	95,150	95,200	3,775	97,150	97,200	3,879	99,150	99,200	3,983
91,200	91,250	3,570	93,200	93,250	3,674	95,200	95,250	3,778	97,200	97,250	3,882	99,200	99,250	3,986
91,250	91,300	3,573	93,250	93,300	3,677	95,250	95,300	3,780	97,250	97,300	3,884	99,250	99,300	3,988
91,300	91,350	3,575	93,300	93,350	3,679	95,300	95,350	3,783	97,300	97,350	3,887	99,300	99,350	3,991
91,350	91,400	3,578	93,350	93,400	3,682	95,350	95,400	3,786	97,350	97,400	3,890	99,350	99,400	3,993
91,400	91,450	3,580	93,400	93,450	3,684	95,400	95,450	3,788	97,400	97,450	3,892	99,400	99,450	3,996
91,450	91,500	3,583	93,450	93,500	3,687	95,450	95,500	3,791	97,450	97,500	3,895	99,450	99,500	3,999
91,500	91,550	3,586	93,500	93,550	3,690	95,500	95,550	3,793	97,500	97,550	3,897	99,500	99,550	4,001
91,550	91,600	3,588	93,550	93,600	3,692	95,550	95,600	3,796	97,550	97,600	3,900	99,550	99,600	4,004
91,600	91,650	3,591	93,600	93,650	3,695	95,600	95,650	3,799	97,600	97,650	3,902	99,600	99,650	4,006
91,650	91,700	3,593	93,650	93,700	3,697	95,650	95,700	3,801	97,650	97,700	3,905	99,650	99,700	4,009
91,700	91,750	3,596	93,700	93,750	3,700	95,700	95,750	3,804	97,700	97,750	3,908	99,700	99,750	4,012
91,750	91,800	3,599	93,750	93,800	3,703	95,750	95,800	3,806	97,750	97,800	3,910	99,750	99,800	4,014
91,800	91,850	3,601	93,800	93,850	3,705	95,800	95,850	3,809	97,800	97,850	3,913	99,800	99,850	4,017
91,850	91,900	3,604	93,850	93,900	3,708	95,850	95,900	3,812	97,850	97,900	3,915	99,850	99,900	4,019
91,900	91,950	3,606	93,900	93,950	3,710	95,900	95,950	3,814	97,900	97,950	3,918	99,900	99,950	4,022
91,950	92,000	3,609	93,950	94,000	3,713	95,950	96,000	3,817	97,950	98,000	3,921	99,950	100,000	4,025

## Tabla 2 de impuestos sobre los ingresos de 2007 para los formularios IT 1040 e IT 1040EZ

**Los contribuyentes con un ingreso impuestos de Ohio de \$100,000 o más deben usar esta tabla.  
Debe redondear su impuesto a la cantidad entera en dólares más cercana.**

Ingresos impuestos de Ohio <small>(línea 5 del formulario IT 1040 o línea 5 del formulario IT 1040EZ)</small>	Impuesto de Ohio 2007
0 – \$ 5,000	0.649% del ingreso grabable de Ohio
\$ 5,000 – \$ 10,000	\$ 32.45 más 1.299% de la cantidad en exceso de \$ 5,000
\$ 10,000 – \$ 15,000	\$ 97.40 más 2.598% de la cantidad en exceso de \$ 10,000
\$ 15,000 – \$ 20,000	\$ 227.30 más 3.247% de la cantidad en exceso de \$ 15,000
\$ 20,000 – \$ 40,000	\$ 389.65 más 3.895% de la cantidad en exceso de \$ 20,000
\$ 40,000 – \$ 80,000	\$ 1,168.65 más 4.546% de la cantidad en exceso de \$ 40,000
\$ 80,000 – \$100,000	\$ 2,987.05 más 5.194% de la cantidad en exceso de \$ 80,000
\$100,000 – \$200,000	\$ 4,025.85 más 6.031% de la cantidad en exceso de \$100,000
más de – \$200,000	\$10,056.85 más 6.555% de la cantidad en exceso de \$200,000

## Números de Distrito Escolar Público de Ohio

A continuación se presenta una lista de los números de identificación de todos los distritos escolares públicos en Ohio. Ingrese en el frente de los formularios IT 1040 o IT 1040EZ de Ohio el número del distrito escolar donde vivió durante la mayoría del año 2007. Cada distrito se detalla bajo el condado o condados en los que se encuentra el distrito escolar. No use distritos escolares no públicos o conjuntos de formación profesional. **Los no residentes de año completo deben usar 9999.**

El asterisco (\*) indica distritos escolares (impresos en rojo) con un impuesto sobre los ingresos vigente para el año 2007. Si vive en uno de estos distritos escolares durante todo el año o parte del mismo, **debe presentar** una declaración de impuestos sobre los ingresos del distrito escolar, formulario SD 100 de Ohio.

Si no conoce el distrito escolar público en el que vive, use **El Buscador** en la página 4 de estas instrucciones.

### CONDADO DE ADAMS

Condado de Adams/Ohio Valley LSD .....	0101
Bright LSD .....	3601
Eastern LSD .....	0801
Manchester LSD .....	0102

### CONDADO DE ALLEN

Allen East LSD .....	0201
Bath LSD .....	0202
Bluffton EVSD .....	0203
* Columbus Grove LSD .....	6901
Delphos CSD .....	0204
Elida LSD .....	0205
Lima CSD .....	0206
* Pandora-Gilboa LSD .....	6909
Perry LSD .....	0207
Shawnee LSD .....	0208
* Spencerville LSD .....	0209
* Waynesfield-Goshen LSD .....	0606

### CONDADO DE ASHLAND

Ashland CSD .....	0301
Black River LSD .....	5201
Crestview LSD .....	7002
Hillsdale LSD .....	0302
* Loudonville-Perrysville EVSD .....	0303
Lucas LSD .....	7004
Mapleton LSD .....	0304
* New London LSD .....	3903
* Northwestern LSD .....	8505
West Holmes LSD .....	3802

### CONDADO DE ASHTABULA

Área de Ashtabula CSD .....	0401
Buckeye LSD .....	0402
Área de Conneaut CSD .....	0403
Área de Geneva CSD .....	0404
Grand Valley LSD .....	0405
Área de Jefferson LSD .....	0406
* Ledgemont LSD .....	2805
Pymatuning Valley LSD .....	0407

### CONDADO DE ATHENS

Alexander LSD .....	0501
* Athens CSD .....	0502
Federal Hocking LSD .....	0503
Nelsonville-York CSD .....	0504
Trimble LSD .....	0505
Warren LSD .....	8405

### CONDADO DE AUGLAIZE

Botkins LSD .....	7502
Indian Lake LSD .....	4603
Jackson Center LSD .....	7506
Marion LSD .....	5403
* Minster LSD .....	0601
* New Bremen LSD .....	0602
* New Knoxville LSD .....	0603
* Parkway LSD .....	5405
Shawnee LSD .....	0208
* Spencerville LSD .....	0209
St. Marys CSD .....	0604
* Upper Scioto Valley LSD .....	3306
* Wapakoneta CSD .....	0605
* Waynesfield-Goshen LSD .....	0606

### CONDADO DE BELMONT

Barnesville EVSD .....	0701
Bellaire CSD .....	0702
Bridgeport EVSD .....	0703
Buckeye LSD .....	4101
Harrison Hills CSD .....	3402
Martins Ferry CSD .....	0704
Shadyside LSD .....	0705
St. Clairsville-Richland CSD .....	0706

### CONDADO DE BELMONT (cont.)

Switzerland of Ohio LSD .....	5601
Union LSD .....	0707

### CONDADO DE BROWN

Bethel-Tate LSD .....	1302
Blanchester LSD .....	1401
* Clermont-Northeastern LSD .....	1303
Eastern LSD .....	0801
Fayetteville-Perry LSD .....	0802
Georgetown EVSD .....	0803
Lynchburg-Clay LSD .....	3605
Ripley Union Lewis Huntington LSD .....	0804
Western Brown LSD .....	0805
Williamsburg LSD .....	1309

### CONDADO DE BUTLER

College Corner LSD .....	6801
Edgewood CSD .....	0901
Fairfield CSD .....	0902
Hamilton CSD .....	0903
Lakota LSD .....	0904
* Madison LSD .....	0905
Mason CSD .....	8307
Middletown CSD .....	0906
Monroe LSD .....	0910
* New Miami LSD .....	0907
Northwest LSD .....	3113
* Preble Shawnee LSD .....	6804
Princeton CSD .....	3116
* Ross LSD .....	0908
* Southwest LSD .....	3118
* Talawanda CSD .....	0909

### CONDADO DE CARROLL

Brown LSD .....	1001
Carrollton EVSD .....	1002
Conotton Valley Union LSD .....	3401
Edison LSD .....	4102
Harrison Hills CSD .....	3402
Minerva LSD .....	7610
Osnaburg LSD .....	7613
Sandy Valley LSD .....	7616
Southern LSD .....	1509

### CONDADO DE CHAMPAIGN

Graham LSD .....	1101
* Mechanicsburg EVSD .....	1102
* Miami East LSD .....	5504
Northeastern LSD .....	1203
Northwestern LSD .....	1204
* Triad LSD .....	1103
Urbana CSD .....	1104
* West Liberty-Salem LSD .....	1105

### CONDADO DE CLARK

* Cedar Cliff LSD .....	2902
Clark-Shawnee LSD .....	1207
* Fairborn CSD .....	2903
Greenon LSD .....	1201
Northeastern LSD .....	1203
Northwestern LSD .....	1204
* Southeastern LSD .....	1205
Springfield CSD .....	1206
Tecumseh LSD .....	1202
* Yellow Springs EVSD .....	2907

### CONDADO DE CLERMONT

Batavia LSD .....	1301
Bethel-Tate LSD .....	1302
Blanchester LSD .....	1401
* Clermont-Northeastern LSD .....	1303
Felicity-Franklin LSD .....	1304
Forest Hills LSD .....	3104
* Goshen LSD .....	1305

### CONDADO DE CLERMONT (cont.)

Little Miami LSD .....	8306
Loveland CSD .....	3108
Milford EVSD .....	1306
New Richmond EVSD .....	1307
Western Brown LSD .....	0805
West Clermont LSD .....	1308
Williamsburg LSD .....	1309

### CONDADO DE CLINTON

Blanchester LSD .....	1401
Clinton-Massie LSD .....	1402
East Clinton LSD .....	1403
Fairfield LSD .....	3602
Fayetteville-Perry LSD .....	0802
* Greeneview LSD .....	2904
Lynchburg-Clay LSD .....	3605
Miami Trace LSD .....	2401
* Wilmington CSD .....	1404

### CONDADO DE COLUMBIANA

Alliance CSD .....	7601
Beaver LSD .....	1501
* Columbiana EVSD .....	1502
* Crestview LSD .....	1503
East Liverpool CSD .....	1504
East Palestine CSD .....	1505
Leetonia EVSD .....	1506
Lisbon EVSD .....	1507
Minerva LSD .....	7610
Salem CSD .....	1508
Southern LSD .....	1509
* United LSD .....	1510
Wellsville LSD .....	1511
West Branch LSD .....	5012

### CONDADO DE COSHOCTON

Coshocton CSD .....	1601
East Knox LSD .....	4203
Garaway LSD .....	7903
Newcomerstown EVSD .....	7905
Ridgewood LSD .....	1602
River View LSD .....	1603
Tri-Valley LSD .....	6004
West Holmes LSD .....	3802

### CONDADO DE CRAWFORD

* Buckeye Central LSD .....	1701
Bucyrus CSD .....	1702
Colonel Crawford LSD .....	1703
Crestline EVSD .....	1704
Galion CSD .....	1705
* Mohawk LSD .....	8802
* Plymouth-Shiloh LSD .....	7007
Ridgedale LSD .....	5104
* Upper Sandusky EVSD .....	8803
Willard CSD .....	3907
Wynford LSD .....	1706

### CONDADO DE CUYAHOGA

Bay Village CSD .....	1801
Beachwood CSD .....	1802
Bedford CSD .....	1803
Berea CSD .....	1804
Brecksville-Broadview Heights CSD .....	1806
Brooklyn CSD .....	1807
Chagrin Falls EVSD .....	1808
Cleveland Municipal CSD .....	1809
Cleveland Hts.-University Hts. CSD .....	1810
Cuyahoga Heights LSD .....	1811
East Cleveland CSD .....	1812
Euclid CSD .....	1813
Fairview Park CSD .....	1814
Garfield Heights CSD .....	1815
Independence LSD .....	1816

**CONDADO DE CUYAHOGA (cont.)**

Lakewood CSD	1817
Maple Heights CSD	1818
Mayfield CSD	1819
North Olmsted CSD	1820
North Royalton CSD	1821
Olmsted Falls CSD	1822
Orange CSD	1823
Parma CSD	1824
Richmond Heights LSD	1825
Rocky River CSD	1826
Shaker Heights CSD	1827
Solon CSD	1828
South Euclid-Lyndhurst CSD	1829
Strongsville CSD	1830
Warrensville Heights CSD	1831
Westlake CSD	1832

**CONDADO DE DARKE**

* Ansonia LSD	1901
* Arcanum-Butler LSD	1902
* Bradford EVSD	5502
* Fort Loramie LSD	7504
* Fort Recovery LSD	5406
* Franklin Monroe LSD	1903
* Greenville CSD	1904
Marion LSD	5403
* Minster LSD	0601
* Mississinawa Valley LSD	1905
* National Trail LSD	6802
* Newton LSD	5506
Northmont CSD	5709
* Russia LSD	7507
St. Henry Consolidated LSD	5407
Tri-County North LSD	6806
* Tri-Village LSD	1906
* Versailles EVSD	1907

**CONDADO DE DEFIANCE**

Ayersville LSD	2001
* Central LSD	2002
* Defiance CSD	2003
* Edgerton LSD	8602
* Hicksville EVSD	2004
Northeastern LSD	2005

**CONDADO DE DELAWARE**

* Big Walnut LSD	2101
* Buckeye Valley LSD	2102
* Centerburg LSD	4201
Delaware CSD	2103
Dublin CSD	2513
Elgin LSD	5101
* Highland LSD	5902
* Johnstown-Monroe LSD	4503
* Northridge LSD	4509
* North Union LSD	8003
Olentangy LSD	2104
Westerville CSD	2514

**CONDADO DE ERIE**

* Bellevue CSD	3901
Berlin-Milan LSD	2201
Firelands LSD	4707
Huron CSD	2202
Kelleys Island LSD	2203
Margaretta LSD	2204
Monroeville LSD	3902
Perkins LSD	2205
Sandusky CSD	2206
Vermilion LSD	2207
* Western Reserve LSD	3906

**CONDADO DE FAIRFIELD**

Amanda-Clearcreek LSD	2301
* Berne Union LSD	2302
* Bloom-Carroll LSD	2303
* Canal Winchester LSD	2502
* Fairfield Union LSD	2304
* Lancaster CSD	2305
* Liberty Union-Thurston LSD	2306
Northern LSD	6403
* Pickerington LSD	2307
* Reynoldsburg CSD	2509
* Southwest Licking LSD	4510
* Teays Valley LSD	6503
* Walnut Township LSD	2308

**CONDADO DE FAYETTE**

East Clinton LSD	1403
* Greeneview LSD	2904
* Greenfield EVSD	3603
Madison-Plains LSD	4904
Miami Trace LSD	2401
Washington Court House CSD	2402

**CONDADO DE FRANKLIN**

* Bexley CSD	2501
* Canal Winchester LSD	2502
Columbus CSD	2503
Dublin CSD	2513
Gahanna-Jefferson CSD	2506
Grandview Heights CSD	2504
Groveport Madison LSD	2507
Hamilton LSD	2505
Hilliard CSD	2510
* Jonathan Alder LSD	4902
Licking Heights LSD	4505
Madison-Plains LSD	4904
New Albany-Plain LSD	2508
Olentangy LSD	2104
* Pickerington LSD	2307
* Reynoldsburg CSD	2509
South-Western CSD	2511
* Teays Valley LSD	6503
Upper Arlington CSD	2512
Westerville CSD	2514
Whitehall CSD	2515
Worthington CSD	2516

**CONDADO DE FULTON**

Anthony Wayne LSD	4801
Área de Archbold LSD	2601
* Evergreen LSD	2602
* Gorham Fayette LSD	2603
* Liberty Center LSD	3502
* Pettisville LSD	2604
Pike-Delta-York LSD	2605
* Swanton LSD	2606
Wauseon EVSD	2607

**CONDADO DE GALLIA**

Fairland LSD	4403
Gallia County LSD	2701
Gallipolis CSD	2702
Symmes Valley LSD	4407
Vinton County LSD	8201

**CONDADO DE GAUGA**

* Berkshire LSD	2801
Cardinal LSD	2802
Chagrin Falls EVSD	1808
Chardon LSD	2803
Kenston LSD	2804
Kirtland LSD	4302
* Ledgemont LSD	2805
Madison LSD	4303
Mentor EVSD	4304
Newbury LSD	2806
Painesville Township LSD	4306
West Geauga LSD	2807

**CONDADO DE GREENE**

Beavercreek LSD	2901
* Cedar Cliff LSD	2902
Clinton-Massie LSD	1402
* Fairborn CSD	2903
* Greeneview LSD	2904
* Southeastern LSD	1205
Sugarcreek LSD	2905
Wayne LSD	8308
* Wilmington CSD	1404
* Xenia Community CSD	2906
* Yellow Springs EVSD	2907

**CONDADO DE GUERNSEY**

Cambridge CSD	3001
East Guernsey LSD	3002
East Muskingum LSD	6001
Newcomerstown EVSD	7905
Noble LSD	6102
Ridgewood LSD	1602
Rolling Hills LSD	3003

**CONDADO DE HAMILTON**

Cincinnati CSD	3101
----------------	------

**CONDADO DE HAMILTON (cont.)**

Deer Park Community CSD	3102
Finneytown LSD	3103
Forest Hills LSD	3104
Indian Hill EVSD	3106
Lockland CSD	3107
Loveland CSD	3108
Madeira CSD	3109
Mariemont CSD	3110
Milford EVSD	1306
Mount Healthy CSD	3111
North College Hill CSD	3112
Northwest LSD	3113
Norwood CSD	3114
Oak Hills LSD	3115
Princeton CSD	3116
Reading Community CSD	3117
* Southwest LSD	3118
St. Bernard-Elmwood Place CSD	3119
Sycamore Community CSD	3120
Three Rivers LSD	3121
Winton Woods CSD	3105
* Wyoming CSD	3122

**CONDADO DE HANCOCK**

* Ada EVSD	3301
* Arcadia LSD	3201
* Arlington LSD	3202
Bluffton EVSD	0203
* Cory-Rawson LSD	3203
* Elmwood LSD	8703
Findlay CSD	3204
Fostoria CSD	7402
* Hardin Northern LSD	3302
* Liberty-Benton LSD	3205
* McComb LSD	3206
North Baltimore LSD	8705
* Riverdale LSD	3305
Van Buren LSD	3207
* Vanlue LSD	3208

**CONDADO DE HARDIN**

* Ada EVSD	3301
Benjamin Logan LSD	4602
Elgin LSD	5101
* Hardin Northern LSD	3302
* Kenton CSD	3303
* Ridgmont LSD	3304
* Riverdale LSD	3305
* Upper Scioto Valley LSD	3306

**CONDADO DE HARRISON**

Buckeye LSD	4101
Conotton Valley Union LSD	3401
Edison LSD	4102
Harrison Hills CSD	3402
Union LSD	0707

**CONDADO DE HENRY**

Área de Archbold LSD	2601
* Bowling Green CSD	8701
* Holgate LSD	3501
* Liberty Center LSD	3502
Área de Napoleon CSD	3503
* Otsego LSD	8707
* Patrick Henry LSD	3504
* Pettisville LSD	2604

**CONDADO DE HIGHLAND**

Condado de Adams/Ohio Valley LSD	0101
Bright LSD	3601
East Clinton LSD	1403
Eastern LSD	0801
Fairfield LSD	3602
Fayetteville-Perry LSD	0802
* Greenfield EVSD	3603
* Hillsboro CSD	3604
Lynchburg-Clay LSD	3605
Miami Trace LSD	2401

**CONDADO DE HOCKING**

* Berne Union LSD	2302
* Fairfield Union LSD	2304
* Logan Elm LSD	6502
Logan-Hocking LSD	3701
Nelsonville-York CSD	0504
Southern LSD	6404
Vinton County LSD	8201

**CONDADO DE HOLMES**

* Danville LSD .....	4202
East Holmes LSD .....	3801
Garaway LSD .....	7903
* Loudonville-Perrysville EVSD .....	0303
Southeast LSD .....	8508
Triway LSD .....	8509
West Holmes LSD .....	3802

**CONDADO DE HURON**

* Bellevue CSD .....	3901
Berlin-Milan LSD .....	2201
* Buckeye Central LSD .....	1701
Monroeville LSD .....	3902
* New London LSD .....	3903
* Norwalk CSD .....	3904
* Plymouth-Shiloh LSD .....	7007
* Seneca East LSD .....	7406
* South Central LSD .....	3905
* Wellington EVSD .....	4715
* Western Reserve LSD .....	3906
Willard CSD .....	3907

**CONDADO DE JACKSON**

Eastern LSD .....	6601
Gallia County LSD .....	2701
Jackson CSD .....	4001
Oak Hill Union LSD .....	4002
Vinton County LSD .....	8201
Wellston CSD .....	4003

**CONDADO DE JEFFERSON**

Buckeye LSD .....	4101
Edison LSD .....	4102
Harrison Hills CSD .....	3402
Indian Creek LSD .....	4103
Southern LSD .....	1509
Steubenville CSD .....	4104
Toronto CSD .....	4105

**CONDADO DE KNOX**

* Centerburg LSD .....	4201
Clear Fork Valley LSD .....	7001
* Danville LSD .....	4202
East Knox LSD .....	4203
Fredericktown LSD .....	4204
* Loudonville-Perrysville EVSD .....	0303
Mount Vernon CSD .....	4205
North Fork LSD .....	4508
* Northridge LSD .....	4509

**CONDADO DE LAKE**

Chardon LSD .....	2803
Fairport Harbor EVSD .....	4301
Kirtland LSD .....	4302
Madison LSD .....	4303
Mentor EVSD .....	4304
Painesville City LSD .....	4305
Painesville Township LSD .....	4306
Perry LSD .....	4307
Wickliffe CSD .....	4308
Willoughby-Eastlake CSD .....	4309

**CONDADO DE LAWRENCE**

Chesapeake Union EVSD .....	4401
Dawson-Bryant LSD .....	4402
Fairland LSD .....	4403
Ironton CSD .....	4404
Oak Hill Union LSD .....	4002
Rock Hill LSD .....	4405
South Point LSD .....	4406
Symmes Valley LSD .....	4407

**CONDADO DE LICKING**

* Centerburg LSD .....	4201
East Knox LSD .....	4203
Granville EVSD .....	4501
Heath CSD .....	4502
* Johnstown-Monroe LSD .....	4503
Lakewood LSD .....	4504
Licking Heights LSD .....	4505
* Licking Valley LSD .....	4506
New Albany-Plain LSD .....	2508
* Newark CSD .....	4507
North Fork LSD .....	4508
Northern LSD .....	6403
* Northridge LSD .....	4509
* Reynoldsburg CSD .....	2509

**CONDADO DE LICKING (cont.)**

River View LSD .....	1603
* Southwest Licking LSD .....	4510
West Muskingum LSD .....	6005

**CONDADO DE LOGAN**

Bellefontaine CSD .....	4601
Benjamin Logan LSD .....	4602
Indian Lake LSD .....	4603
Jackson Center LSD .....	7506
* Ridgemont LSD .....	3304
* Riverside LSD .....	4604
Sidney CSD .....	7508
* Triad LSD .....	1103
* Upper Scioto Valley LSD .....	3306
* Waynesfield-Goshen LSD .....	0606
* West Liberty-Salem LSD .....	1105

**CONDADO DE LORAIN**

Amherst EVSD .....	4701
Avon Lake CSD .....	4702
Avon LSD .....	4703
Black River LSD .....	5201
Clearview LSD .....	4704
Columbia LSD .....	4705
Elyria CSD .....	4706
Firelands LSD .....	4707
Keystone LSD .....	4708
Lorain CSD .....	4709
Mapleton LSD .....	0304
Midview LSD .....	4710
* New London LSD .....	3903
North Ridgeville CSD .....	4711
* Oberlin CSD .....	4712
Olmsted Falls CSD .....	1822
Sheffield-Sheffield Lake CSD .....	4713
Strongsville CSD .....	1830
Vermilion LSD .....	2207
* Wellington EVSD .....	4715

**CONDADO DE LUCAS**

Anthony Wayne LSD .....	4801
* Evergreen LSD .....	2602
Maumee CSD .....	4802
Oregon CSD .....	4803
* Otsego LSD .....	8707
Ottawa Hills LSD .....	4804
Springfield LSD .....	4805
* Swanton LSD .....	2606
Sylvania CSD .....	4806
Toledo CSD .....	4807
Washington LSD .....	4808

**CONDADO DE MADISON**

* Fairbanks LSD .....	8001
* Jefferson LSD .....	4901
* Jonathan Alder LSD .....	4902
* London CSD .....	4903
Madison-Plains LSD .....	4904
* Mechanicsburg EVSD .....	1102
Miami Trace LSD .....	2401
Westfall LSD .....	6504

**CONDADO DE MAHONING**

Alliance CSD .....	7601
Austintown LSD .....	5001
Boardman LSD .....	5002
Campbell CSD .....	5003
Canfield LSD .....	5004
* Columbiana EVSD .....	1502
Hubbard EVSD .....	7809
Jackson-Milton LSD .....	5005
Leetonia EVSD .....	1506
Lowellville LSD .....	5006
Poland LSD .....	5007
* Sebring LSD .....	5008
South Range LSD .....	5009
* Springfield LSD .....	5010
Struthers CSD .....	5011
Weathersfield LSD .....	7821
West Branch LSD .....	5012
Western Reserve LSD .....	5013
Youngstown CSD .....	5014

**CONDADO DE MARION**

* Buckeye Valley LSD .....	2102
Cardington-Lincoln LSD .....	5901
Elgin LSD .....	5101

**CONDADO DE MARION (cont.)**

Marion CSD .....	5102
* Northmor LSD .....	5904
Pleasant LSD .....	5103
Ridgedale LSD .....	5104
River Valley LSD .....	5105
* Upper Sandusky EVSD .....	8803

**CONDADO DE MEDINA**

Black River LSD .....	5201
Brunswick CSD .....	5202
Buckeye LSD .....	5203
* Cloverleaf LSD .....	5204
Highland LSD .....	5205
Medina CSD .....	5206
North Central LSD .....	8504
Rittman EVSD .....	8507
Wadsworth CSD .....	5207

**CONDADO DE MEIGS**

Alexander LSD .....	0501
Eastern LSD .....	5301
Meigs LSD .....	5302
Southern LSD .....	5303

**CONDADO DE MERCER**

* Celina CSD .....	5401
* Coldwater EVSD .....	5402
* Fort Recovery LSD .....	5406
Marion LSD .....	5403
* Minster LSD .....	0601
* New Bremen LSD .....	0602
* Parkway LSD .....	5405
St. Henry Consolidated LSD .....	5407

**CONDADO DE MIAMI**

Bethel LSD .....	5501
* Bradford EVSD .....	5502
* Covington EVSD .....	5503
* Franklin Monroe LSD .....	1903
* Miami East LSD .....	5504
Milton-Union EVSD .....	5505
* Newton LSD .....	5506
Northmont CSD .....	5709
* Piqua CSD .....	5507
Tecumseh LSD .....	1202
Tipp City EVSD .....	5508
* Troy CSD .....	5509

**CONDADO DE MONROE**

Noble LSD .....	6102
Switzerland of Ohio LSD .....	5601

**CONDADO DE MONTGOMERY**

Beavercreek LSD .....	2901
Brookville LSD .....	5701
* Carlisle LSD .....	8301
Centerville CSD .....	5702
Dayton CSD .....	5703
* Fairborn CSD .....	2903
Huber Heights CSD .....	5715
Jefferson Township LSD .....	5704
Kettering CSD .....	5705
Mad River LSD .....	5706
Miamisburg CSD .....	5707
* New Lebanon LSD .....	5708
Northmont CSD .....	5709
Northridge LSD .....	5710
Oakwood CSD .....	5711
* Preble Shawnee LSD .....	6804
Tri-County North LSD .....	6806
Trotwood-Madison CSD .....	5712
* Valley View LSD .....	5713
Vandalia-Butler CSD .....	5714
West Carrollton CSD .....	5716

**CONDADO DE MORGAN**

Federal Hocking LSD .....	0503
Fort Frye LSD .....	8402
Morgan LSD .....	5801
Trimble LSD .....	0505

**CONDADO DE MORROW**

* Buckeye Valley LSD .....	2102
Cardington-Lincoln LSD .....	5901
Fredericktown LSD .....	4204
Galion CSD .....	1705
* Highland LSD .....	5902

<b>CONDADO DE MORROW (cont.)</b>	
Lexington LSD.....	7003
* Mount Gilead EVSD.....	5903
* Northmor LSD.....	5904
River Valley LSD.....	5105

<b>CONDADO DE MUSKINGUM</b>	
East Muskingum LSD.....	6001
Franklin LSD.....	6002
* Licking Valley LSD.....	4506
Maysville LSD.....	6003
Morgan LSD.....	5801
River View LSD.....	1603
Rolling Hills LSD.....	3003
Tri-Valley LSD.....	6004
West Muskingum LSD.....	6005
Zanesville CSD.....	6006

<b>CONDADO DE NOBLE</b>	
Caldwell EVSD.....	6101
Fort Frye LSD.....	8402
Noble LSD.....	6102
Rolling Hills LSD.....	3003
Switzerland of Ohio LSD.....	5601

<b>CONDADO DE OTTAWA</b>	
Benton-Carroll-Salem LSD.....	6201
Danbury LSD.....	6202
Genoa Area LSD.....	6203
Lake LSD.....	8704
Middle Bass LSD.....	6204
North Bass LSD.....	6205
Port Clinton CSD.....	6206
Put-In-Bay LSD.....	6207
Woodmore LSD.....	7205

<b>CONDADO DE PAULDING</b>	
* Antwerp LSD.....	6301
* Defiance CSD.....	2003
Ottoville LSD.....	6908
* Paulding EVSD.....	6302
* Wayne Trace LSD.....	6303

<b>CONDADO DE PERRY</b>	
Crooksville EVSD.....	6401
* Fairfield Union LSD.....	2304
Franklin LSD.....	6002
Logan-Hocking LSD.....	3701
New Lexington CSD.....	6402
Northern LSD.....	6403
Southern LSD.....	6404

<b>CONDADO DE PICKAWAY</b>	
* Adena LSD.....	7101
* Circleville CSD.....	6501
* Logan Elm LSD.....	6502
Miami Trace LSD.....	2401
South-Western CSD.....	2511
* Teays Valley LSD.....	6503
Westfall LSD.....	6504

<b>CONDADO DE PIKE</b>	
Eastern LSD.....	6601
Scioto Valley LSD.....	6602
Waverly CSD.....	6603
Western LSD.....	6604

<b>CONDADO DE PORTAGE</b>	
Aurora CSD.....	6701
Crestwood LSD.....	6702
Field LSD.....	6703
James A. Garfield LSD.....	6704
Kent CSD.....	6705
Lake LSD.....	7606
Mogadore LSD.....	7709
Ravenna CSD.....	6706
Rootstown LSD.....	6707
Southeast LSD.....	6708
Springfield LSD.....	7713
Stow-Munroe Falls CSD.....	7714
Streetsboro CSD.....	6709
Tallmadge CSD.....	7715
Waterloo LSD.....	6710
West Branch LSD.....	5012
Windham EVSD.....	6711

<b>CONDADO DE PREBLE</b>	
Brookville LSD.....	5701

<b>CONDADO DE PREBLE (cont.)</b>	
College Corner LSD.....	6801
* Eaton CSD.....	6803
Edgewood CSD.....	0901
* National Trail LSD.....	6802
* Preble Shawnee LSD.....	6804
* Talawanda CSD.....	0909
Tri-County North LSD.....	6806
* Twin Valley Community LSD.....	6805
* Valley View LSD.....	5713

<b>CONDADO DE PUTNAM</b>	
* Columbus Grove LSD.....	6901
* Continental LSD.....	6902
* Jennings LSD.....	6903
* Kalida LSD.....	6904
* Leipsic LSD.....	6905
* McComb LSD.....	3206
* Miller City-New Cleveland LSD.....	6906
* Ottawa-Glandorf LSD.....	6907
Ottoville LSD.....	6908
* Pandora-Gilboa LSD.....	6909
* Patrick Henry LSD.....	3504
* Paulding EVSD.....	6302
* Wayne Trace LSD.....	6303

<b>CONDADO DE RICHLAND</b>	
Ashland CSD.....	0301
* Buckeye Central LSD.....	1701
Clear Fork Valley LSD.....	7001
Crestline EVSD.....	1704
Crestview LSD.....	7002
Galion CSD.....	1705
Lexington LSD.....	7003
* Loudonville-Perrysville EVSD.....	0303
Lucas LSD.....	7004
Madison LSD.....	7005
Mansfield CSD.....	7006
* Northmor LSD.....	5904
Ontario LSD.....	7009
* Plymouth-Shiloh LSD.....	7007
* Shelby CSD.....	7008
* South Central LSD.....	3905

<b>CONDADO DE ROSS</b>	
* Adena LSD.....	7101
Chillicothe CSD.....	7102
* Greenfield EVSD.....	3603
Huntington LSD.....	7103
Miami Trace LSD.....	2401
Paint Valley LSD.....	7104
Southeastern LSD.....	7105
* Union-Scioto LSD.....	7106
Waverly CSD.....	6603
Zane Trace LSD.....	7107

<b>CONDADO DE SANDUSKY</b>	
* Bellevue CSD.....	3901
Clyde-Green Springs EVSD.....	7201
* Fremont CSD.....	7202
Gibsonburg EVSD.....	7203
* Lakota LSD.....	7204
Margaretta LSD.....	2204
* Old Fort LSD.....	7405
Woodmore LSD.....	7205

<b>CONDADO DE SCIOTO</b>	
Bloom-Vernon LSD.....	7301
Clay LSD.....	7302
Eastern LSD.....	6601
Green LSD.....	7303
Minford LSD.....	7304
New Boston LSD.....	7305
Northwest LSD.....	7306
Portsmouth CSD.....	7307
Scioto Valley LSD.....	6602
Valley LSD.....	7308
Washington-Nile LSD.....	7309
Wheelerburg LSD.....	7310

<b>CONDADO DE SENECA</b>	
* Arcadia LSD.....	3201
* Bellevue CSD.....	3901
* Bettsville LSD.....	7401
* Buckeye Central LSD.....	1701
* Carey EVSD.....	8801
Clyde-Green Springs EVSD.....	7201
Fostoria CSD.....	7402

<b>CONDADO DE SENECA (cont.)</b>	
Hopewell-Loudon LSD.....	7403
* Lakota LSD.....	7204
* Mohawk LSD.....	8802
* New Riegel LSD.....	7404
* Old Fort LSD.....	7405
* Seneca East LSD.....	7406
Tiffin CSD.....	7407
* Vanlue LSD.....	3208

<b>CONDADO DE SHELBY</b>	
* Anna LSD.....	7501
* Bradford EVSD.....	5502
Botkins LSD.....	7502
* Fairlawn LSD.....	7503
* Fort Loramie LSD.....	7504
Graham LSD.....	1101
* Hardin-Houston LSD.....	7505
Jackson Center LSD.....	7506
* Minster LSD.....	0601
* New Bremen LSD.....	0602
* New Knoxville LSD.....	0603
* Riverside LSD.....	4604
* Russia LSD.....	7507
Sidney CSD.....	7508
* Versailles EVSD.....	1907

<b>CONDADO DE STARK</b>	
Alliance CSD.....	7601
Brown LSD.....	1001
Canton CSD.....	7602
Canton LSD.....	7603
Fairless LSD.....	7604
Jackson LSD.....	7605
Lake LSD.....	7606
Louisville CSD.....	7607
Marlington LSD.....	7608
Massillon CSD.....	7609
Minerva LSD.....	7610
North Canton CSD.....	7611
Northwest LSD.....	7612
Osnaburg LSD.....	7613
Perry LSD.....	7614
Plain LSD.....	7615
Sandy Valley LSD.....	7616
Southeast LSD.....	8508
Tuscarawas Valley LSD.....	7908
Tuslaw LSD.....	7617

<b>CONDADO DE SUMMIT</b>	
Akron CSD.....	7701
Aurora CSD.....	6701
Barberton CSD.....	7702
Copley-Fairlawn CSD.....	7703
Coventry LSD.....	7704
Cuyahoga Falls CSD.....	7705
Green LSD.....	7707
Highland LSD.....	5205
Hudson CSD.....	7708
Jackson LSD.....	7605
Manchester LSD.....	7706
Mogadore LSD.....	7709
Nordonia Hills CSD.....	7710
Northwest LSD.....	7612
Norton CSD.....	7711
Revere LSD.....	7712
Springfield LSD.....	7713
Stow-Munroe Falls CSD.....	7714
Tallmadge CSD.....	7715
Twinsburg CSD.....	7716
Woodridge LSD.....	7717

<b>CONDADO DE TRUMBULL</b>	
Bloomfield-Mespo LSD.....	7801
Bristol LSD.....	7802
Brookfield LSD.....	7803
Cardinal LSD.....	2802
Champion LSD.....	7804
Girard CSD.....	7807
Howland LSD.....	7808
Hubbard EVSD.....	7809
Jackson-Milton LSD.....	5005
Joseph Badger LSD.....	7810
LaBrae LSD.....	7811
Lakeview LSD.....	7812
Liberty LSD.....	7813
Lordstown LSD.....	7814
Maplewood LSD.....	7815

**CONDADO DE TRUMBULL (cont.)**

Mathews LSD .....	7806
McDonald LSD .....	7816
Newton Falls EVSD .....	7817
Niles CSD .....	7818
Southington LSD .....	7819
Warren CSD .....	7820
Weathersfield LSD .....	7821

**CONDADO DE TUSCARAWAS**

Claymont CSD .....	7901
Dover CSD .....	7902
Fairless LSD .....	7604
Garaway LSD .....	7903
Harrison Hills CSD .....	3402
Indian Valley LSD .....	7904
Newcomerstown EVSD .....	7905
New Philadelphia CSD .....	7906
Ridgewood LSD .....	1602
Sandy Valley LSD .....	7616
Strasburg-Franklin LSD .....	7907
Tuscarawas Valley LSD .....	7908

**CONDADO DE UNION**

Benjamin Logan LSD .....	4602
* <b>Buckeye Valley LSD .....</b>	<b>2102</b>
Dublin CSD .....	2513
* <b>Fairbanks LSD .....</b>	<b>8001</b>
Hilliard CSD .....	2510
* <b>Jonathan Alder LSD .....</b>	<b>4902</b>
Marysville EVSD .....	8002
* <b>North Union LSD .....</b>	<b>8003</b>
* <b>Triad LSD .....</b>	<b>1103</b>

**CONDADO DE VAN WERT**

* <b>Crestview LSD .....</b>	<b>8101</b>
Delphos CSD .....	0204
Lincolnview LSD .....	8102
* <b>Parkway LSD .....</b>	<b>5405</b>
* <b>Spencerville LSD .....</b>	<b>0209</b>
* <b>Van Wert CSD .....</b>	<b>8104</b>
* <b>Wayne Trace LSD .....</b>	<b>6303</b>

**CONDADO DE VINTON**

Alexander LSD .....	0501
Logan-Hocking LSD .....	3701
Vinton County LSD .....	8201

**CONDADO DE WARREN**

Blanchester LSD .....	1401
* <b>Carlisle LSD .....</b>	<b>8301</b>
Clinton-Massie LSD .....	1402
Franklin CSD .....	8304
* <b>Goshen LSD .....</b>	<b>1305</b>
Kings LSD .....	8303
Lebanon CSD .....	8305
Little Miami LSD .....	8306
Loveland CSD .....	3108
Mason CSD .....	8307
Miamisburg CSD .....	5707
Middletown CSD .....	0906
Monroe LSD .....	0910
Princeton CSD .....	3116
Springboro Community CSD .....	8302
Sugarcreek LSD .....	2905
Wayne LSD .....	8308
* <b>Xenia Community CSD .....</b>	<b>2906</b>

**CONDADO DE WASHINGTON**

Belpre CSD .....	8401
Caldwell EVSD .....	6101
Fort Frye LSD .....	8402
Frontier LSD .....	8403
Marietta CSD .....	8404
Morgan LSD .....	5801
Warren LSD .....	8405
Wolf Creek LSD .....	8406

**CONDADO DE WAYNE**

Chippewa LSD .....	8501
* <b>Dalton LSD .....</b>	<b>8502</b>
East Holmes LSD .....	3801
Green LSD .....	8503
Hillsdale LSD .....	0302
North Central LSD .....	8504
Northwest LSD .....	7612
* <b>Northwestern LSD .....</b>	<b>8505</b>
Orrville CSD .....	8506

**CONDADO DE WAYNE (cont.)**

Rittman EVSD .....	8507
Southeast LSD .....	8508
Triway LSD .....	8509
Tuslaw LSD .....	7617
West Holmes LSD .....	3802
Wooster CSD .....	8510

**CONDADO DE WILLIAMS**

* <b>Bryan CSD .....</b>	<b>8601</b>
* <b>Central LSD .....</b>	<b>2002</b>
* <b>Edgerton LSD .....</b>	<b>8602</b>
Edon-Northwest LSD .....	8603
* <b>Millcreek-West Unity LSD .....</b>	<b>8604</b>
* <b>Montpelier EVSD .....</b>	<b>8605</b>
North Central LSD .....	8606
* <b>Stryker LSD .....</b>	<b>8607</b>

**CONDADO DE WOOD**

Anthony Wayne LSD .....	4801
* <b>Bowling Green CSD .....</b>	<b>8701</b>
* <b>Eastwood LSD .....</b>	<b>8702</b>
* <b>Elmwood LSD .....</b>	<b>8703</b>
Fostoria CSD .....	7402
Gibsonburg ESVD .....	7203
Lake LSD .....	8704
* <b>Lakota LSD .....</b>	<b>7204</b>
* <b>McComb LSD .....</b>	<b>3206</b>
North Baltimore LSD .....	8705
Northwood LSD .....	8706
* <b>Otsego LSD .....</b>	<b>8707</b>
* <b>Patrick Henry LSD .....</b>	<b>3504</b>
* <b>Perrysburg EVSD .....</b>	<b>8708</b>
Rossford EVSD .....	8709

**CONDADO DE WYANDOT**

* <b>Carey EVSD .....</b>	<b>8801</b>
* <b>Kenton CSD .....</b>	<b>3303</b>
* <b>Mohawk LSD .....</b>	<b>8802</b>
Ridgedale LSD .....	5104
* <b>Riverdale LSD .....</b>	<b>3305</b>
* <b>Upper Sandusky EVSD .....</b>	<b>8803</b>
* <b>Vanlue LSD .....</b>	<b>3208</b>
Wynford LSD .....	1706

## ¿Necesita Ayuda o Formularios de Impuestos?



**Para visitarnos en Internet** – Visite el sitio Web del Departamento de Hacienda de Ohio en **tax.ohio.gov**. Puede comprobar el estado de su reembolso de impuestos sobre los ingresos de Ohio 2007, obtener respuestas a las preguntas más frecuentes sobre impuestos, y descargar los formularios de impuestos, publicaciones, información publicada, reglas y estadísticas de impuestos más solicitados.



**Por información sobre el estado de reembolsos** - Puede comprobar el estado de su reembolso de impuestos sobre los ingresos de Ohio 2007 llamando al 1-800-282-1784. Tendrá que proporcionar su número de Seguro Social y la cantidad que espera que se le reembolse. Le informaremos si su reembolso fue procesado y cuándo puede esperar su reembolso. El procesamiento de declaraciones de impuestos impresas toma entre ocho y diez semanas. Sin embargo, si presenta su declaración de impuestos a mediados de Abril, recibir su reembolso puede tomar un tiempo adicional. También puede comprobar el estado de su reembolso visitando el sitio Web del Departamento de Hacienda en **tax.ohio.gov**. Generalmente, la información sobre el estado de los reembolsos está disponible las 24 horas del día. Sin embargo, en ocasiones, esta información no está disponible debido a mantenimiento del sistema. En este caso, sírvase intentarlo más tarde.



**Para obtener formularios** – Puede pedir formularios llamando al 1-800-282-1782. Este servicio está disponible las 24 horas del día. Normalmente enviamos por correo los pedidos entre tres y cinco días después de la solicitud. Si necesita formularios con más prontitud, visite nuestro sitio Web en **tax.ohio.gov**.



**Por información general de impuestos** – Puede acceder a nuestras preguntas más frecuentes llamando sin costo a nuestro sistema telefónico automático al 1-800-282-1780. La información sobre impuestos grabada está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. También tenemos agentes de impuestos disponibles para ayudarlo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sin embargo, nuestro horario de servicio estándar se extenderá por las tardes hasta las 7 p.m. entre el 15 de Enero y el 15 de Abril de 2008.



**Para escribirnos o enviarnos un correo electrónico** – Escribanos o envíenos un correo electrónico si está respondiendo a una notificación o anuncio o si desea una respuesta escrita o por correo electrónico a una pregunta sobre impuestos. Si nos escribe solicitando información específica sobre su cuenta, asegúrese de incluir su número de Seguro Social. Nuestra dirección postal se encuentra en la página 43 de este folleto. Puede contactarnos a través de nuestro sitio Web en **tax.ohio.gov**.



**Para visitarnos personalmente** - Consulte la página 43 de este folleto para obtener las direcciones de nuestros centros de servicios locales para contribuyentes.



# Pague sus impuestos con tarjeta de crédito



Puede usar su tarjeta Discover/NOVUS, VISA, MasterCard o American Express para pagar sus impuestos sobre los ingresos. Puede realizar pagos con tarjeta de crédito visitando [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov) en Internet y haciendo clic en el vínculo **Ohio "I-File"** o llamando por teléfono al **1-800-2PAY-TAX** (1-800-272-9829).

Ya sea que visite nuestro sitio Web o pague por teléfono, La Corporación Oficial de Pagos prestará los servicios para la tarjeta de crédito. La Corporación Oficial de Pagos cobra un cargo igual al 2.5% del impuesto debido. La Corporación Oficial de Pagos le facturará este cargo a la cuenta de su tarjeta de crédito. **El estado de Ohio y su distrito escolar no reciben ninguna parte de este cargo.**

**¿Cuándo se cobrará mi pago?** Su pago se hará efectivo el día que realice el pago.

**¿Qué sucede si cambio de parecer?** Si paga su responsabilidad respecto a los impuestos con tarjeta de crédito y luego anula la transacción de la tarjeta de crédito, podrá estar sujeto a multas, intereses y otros cargos impuestos por el Departamento de Hacienda de Ohio por falta de pago o pago tardío de su responsabilidad impositiva.

**¿A quién llamar si tengo un problema con el pago con mi tarjeta de crédito?** Llame a la línea gratis de La Corporación Oficial de Pagos al 1-866-621-4109.

**¿Cómo uso mi tarjeta de crédito y mi teléfono para pagar mi impuesto sobre los ingresos de Ohio?** Una vez que determine cuánto debe, siga estos pasos:

- ✓ Tenga lista su tarjeta Discover/NOVUS, VISA, MasterCard o American Express;
- ✓ Complete las líneas 1 a 10 en esta página (opcional);
- ✓ Utilice su teléfono de tonos para llamar gratis al 1-800-2PAY-TAX o 1-800-272-9829. Cuando se lo indiquen, ingrese (i) las letras OHIO o (ii) los números 6446 (para Ohio) o (iii) su código postal; luego siga las instrucciones grabadas.

**OHIO** o **6446** o su código postal

**¿Cómo uso mi tarjeta de crédito e Internet para pagar mi impuesto sobre los ingresos de Ohio?** Una vez que determine cuánto debe, siga estos pasos:

- ✓ Tenga lista su tarjeta Discover/NOVUS, VISA, MasterCard o American Express;
- ✓ Complete las líneas 1 a 10 en esta página (opcional);
- ✓ Vaya a [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov) y seleccione el vínculo "I-File". Haga clic en el vínculo "Ohio ePayment." Luego haga clic en el vínculo "Begin/Resume Filing" (comenzar/continuar presentación). Si se registró con anterioridad para la presentación electrónica o para el pago electrónico, haga clic en el vínculo "ePayment" (pago electrónico) y siga las instrucciones que aparecen.

Si **no** se registró con anterioridad para la presentación electrónica o para el pago electrónico, haga clic en la conexión "Regístrese ahora" y siga las instrucciones que aparecen.

1. Cantidad que paga (redondee a la cantidad entera en dólares más cercana)

\$   ,   .

2. Su número de Seguro Social

3. Las tres primeras letras de su apellido

4. El número de Seguro Social de su cónyuge (**sólo si es declaración conjunta**)

5. Las tres primeras letras del apellido de su cónyuge (**sólo si es declaración conjunta**)

6. El año tributable que está pagando

7. Número de teléfono

(    )   -

8. Su número de tarjeta de crédito

9. Vencimiento de la tarjeta de crédito (MM/AA)

/

10. Código postal de la dirección donde se envían las facturas de la tarjeta de crédito

11. Al final de su llamada o de la visita por Internet, se le dará un número de confirmación del pago. Escríbalo y guárdelo para sus registros.

**Guarde esta página para sus registros.**

# Asistencia a Contribuyentes

## Por Internet



### Departamento de Hacienda de Ohio Sitio web – [tax.ohio.gov](http://tax.ohio.gov)

Formularios de impuestos  
Instrucciones  
Publicación de información  
Preguntas frecuentes  
Estado de reembolso  
Envíenos un correo electrónico

## Por teléfono



### Números de Teléfonos que Son Gratis

Línea de reembolso **gratis las 24 horas** 1-800-282-1784  
Solicitud de formularios **gratis** 1-800-282-1782  
Preguntas de impuestos **gratis** 1-800-282-1780

## Por escrito



### Departamento de Hacienda de Ohio Dirección postal para Servicios a los Contribuyentes

Ohio Department of Taxation  
Taxpayer Services Division  
Taxpayer Services Contact Center  
P.O. Box 182382  
Columbus, Ohio 43218-2382

## Personalmente



### Departamento de Hacienda de Ohio Centro de Servicio a los Contribuyentes

**Horarios del Centro de Servicios a los Contribuyentes**  
Horario de atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.  
Lunes a Viernes  
**Consulte la lista de centros a la derecha.**

## ¿Necesita Ayuda?

Estamos disponibles para ayudar a responder sus preguntas y ofrecerle asistencia para asegurar que presente su declaración de impuestos correctamente si nos llama gratis al 1-800-282-1780. Habrá agentes disponibles para ayudarlo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sin embargo, nuestro horario de servicio estándar se extenderá por las tardes hasta las 7 p.m. entre el 15 de Enero y el 15 de Abril de 2008.

### Departamento de Hacienda de Ohio Centros de Servicio a los Contribuyentes

#### Centro en Akron

161 S. High St., Suite 501  
Akron, OH 44308-1600

#### Centro en Cincinnati

900 Dalton Ave. en W. 8th St.  
Cincinnati, OH 45203-1171

#### Centro en Cleveland

615 W. Superior Ave.  
Quinto piso, Suite 570  
Cleveland, OH 44113-1891

#### Centro en Columbus

4485 Northland Ridge Blvd., 1er piso  
Columbus, OH 43229



30 East Broad St., 20º piso  
Columbus, OH 43215

#### Centro en Dayton

Oficinas en el centro  
40 S. Main St., 5º piso  
Dayton, OH 45402-2089

#### Centro en Toledo

One Government Center, Suite 1400  
Toledo, OH 43604-2232

#### Centro en Youngstown

242 Federal Plaza West, Suite 402  
Youngstown, OH 44503-1294

#### Centro en Zanesville

601 Underwood St.  
Zanesville, OH 43701-3786

**Para los sordos, personas con incapacidad auditiva o del habla que usan TTY o TDD únicamente:** Póngase en contacto con el Servicio de Transmisiones de Ohio a 1-800-750-0750 y dele a la asistente de comunicaciones el número telefónico del Departamento de Hacienda de Ohio con el que quiere ponerse en contacto.

**Programa de asistencia de impuestos para voluntarios (VITA) y consejero de impuestos para los ancianos (CIA):** Estos programas ayudan a las personas mayores, incapacitadas, de bajos ingresos y que no hablan inglés a llenar sus declaraciones estatales y federales. Para conocer los centros en su área, llame al Servicio de Impuestos Internos al 1-800-829-1040. Si recibió un paquete de impuestos sobre los ingresos de Ohio y/o federal por el correo, llévelo cuando acuda para recibir asistencia.



*Ohio Department of*  
**TAXATION**

*P.O. Box 2679*

*Columbus, Ohio 43270-2679*